

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 21 de junio del 2014.

No. 50

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1285/2013 II P.O., por medio del cual se expide la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO No. 1346/2013 XII P.E., por medio del cual se adiciona un tercer párrafo al Artículo 4o de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Pág. 2835

-0-

DECRETO No. 1392/2013 XIV P.E., por medio del cual se expide la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO No. 462/2014 II P.O., por medio del cual se reforma la fracción XX del artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 2836

-0-

DECRETO No. 473/2014 II P.O., por medio del cual que se expide la Declaratoria de Aprobación de Reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en la que se aprueba el DECRETO No. 1346/2013 XII P.E.

Pág. 2837

-0-

DECRETO No. 476/2014 II P.O., por medio del cual se adiciona una fracción VI a la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Cusihuirachi, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2014.

Pág. 2838

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 044 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se emite el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO No. 045 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Ascensión, Chih., mediante el cual se aprobó " Autorizar el 70 % de descuento para todos los contribuyentes que paguen al 100% su adeudo y monto correspondiente de Impuesto Predial del presente ejercicio fiscal.

Pág. 2839

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. SCOP-DOP-02-2014, relativa a la terminación de estructura metálica en pórtico, sistema de climatización, instalaciones electromecánicas en el Edificio de Dependencias de Gobierno del Estado en Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 2841

-0-

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

AVISO a todos los contratistas, que se encuentran inscritos en el Padrón Unico de Contratistas del Estado, se les informa los plazos para revalidación de su registro.

Pág. 2842

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**

CONVOCATORIA Licitación Pública PCE-LP-003-2014-BIS, relativa a la adquisición y suministro de prótesis de rodilla, cadera, hombro, sistema de fijación de columna, marcapasos, insumos para cirugía percutanea de hallux valgo, injertos e implantes mamarios.

Pág. 2843

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. PCE-LP-004-2014-BIS, relativa a la adquisición y suministro de material de curación, de laboratorio, dental, rayos X y de reactivos.

Pág. 2844

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Puntos resolutivos de la Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral en relación al Dictámen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, respecto de los informes anuales sobre el origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos, correspondientes al año dos mil trece.

Pág. 2845

-0-

ACUERDO del Consejo General del Instituto Estatal Electoral por el que se autoriza dar de baja del inventario, bienes muebles propiedad del Instituto Estatal Electoral.

Pág. 2847

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

SEGUNDA CONVOCATORIA a Licitación Pública CA-OM-11-2014, para la adquisición de equipo de cómputo.

Pág. 2864

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. MC-REM-PRES-AO-170045-34-14, relativa a la remodelación de Presidencia en el seccional de Álvaro Obregón.

Pág. 2865

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2866 a la Pág. 2960

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

**DECRETO No.
1346/2013 XII P.E.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DUODÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un tercer párrafo al Artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4º.....

...

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

...

...

...

...

...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase copia de la Iniciativa, del Dictamen y de los Debates del Congreso, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran la Entidad y, en su oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la reforma a la Constitución Política del Estado; lo anterior, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 202 de la Constitución Política local. Realizado que sea, publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. JUAN PABLO ZALDÍVAR ESQUIVEL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. AMELIA CAZARES ESPARZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

**DECRETO No.
462/2014 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,
D E C R E T A**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA la fracción XX del artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactada en los siguientes términos:

ARTÍCULO 62. Son Comisiones de Dictamen Legislativo, las siguientes:

I a XIX....

XX. ón de Economía, **Turismo y Servicios;**

XXI a XXIV....

...

...

...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Edificio que alberga la Antigua Presidencia Municipal, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
473/2014 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

D E C R E T A

DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 202, FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Congreso del Estado, en su oportunidad aprobó el **DECRETO No. 1346/2013 XII P.E.**, por medio del cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 4º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, referente al reconocimiento como Derecho Humano, el acceso al agua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su oportunidad fue enviado el Decreto, el Dictamen, la Iniciativa y el Diario de Debates a los sesenta y siete Ayuntamientos del Estado, para su conocimiento y aprobación en su caso, conforme al procedimiento que para reformar la Constitución Política del Estado establece el artículo 202 del mismo ordenamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría hizo el cómputo correspondiente, en base a los Municipios que expresamente aprobaron las reformas, de manera que son de aprobarse dichas reformas.

ARTÍCULO CUARTO.- Se da por cumplido el procedimiento establecido para el caso, por la Constitución Política del Estado; por lo tanto, se declaran aprobadas las adiciones y reformas a esta, contenidas en el Decreto a que se refiere el Artículo Primero de la presente Declaratoria.

ARTÍCULO QUINTO.- Envíese el Decreto No. 1346/2013 XII P.E. y la presente Declaratoria de Reformas Constitucionales, al Titular del Ejecutivo Estatal, para que proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
476/2014 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción VI a la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Cusihiuriachi, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2014, para quedar redactada de la siguiente manera:

VI.- Licencias de construcción	
1. Apertura de zanjas en terrenos de terracería de cualquier tipo. Por metro lineal, hasta un metro de ancho	150.00

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de junio del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de junio del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por el Artículo 28 Fracción I del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 045

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Ascensión, Chihuahua; tomado en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Abril del año dos mil catorce, se aprobó por unanimidad ***“Autorizar el 70% de descuento para aquellos contribuyentes que paguen el 100% del adeudo al monto correspondiente del presente ejercicio fiscal con vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2014”***, siendo aplicable esta medida a todos los contribuyentes de ese Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los 7 días del mes de Mayo del año dos mil catorce.

Sufragio Efectivo. No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASCENSIÓN, CHIH.

EL SUSCRITO C. SERGIO OSVALDO DE LEÓN MACÍAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR -----

-----Y-----

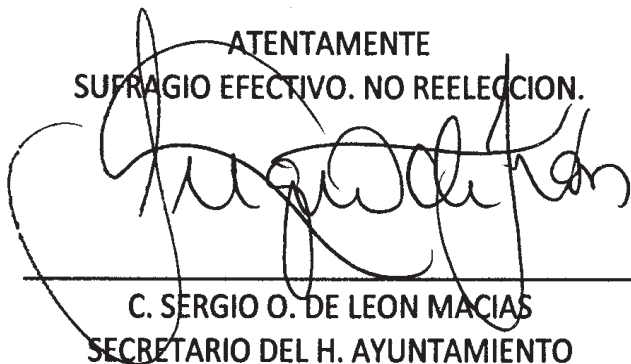
-----CERTIFICA-----

QUE EN EL ACTA XVII CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, LLEVADA A CABO EL DÍA CATORCE DEL MISMO MES, EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, QUEDO ASENTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“LA TESORERA MUNICIPAL, ING. SILVIA JANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ PRESENTÓ LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA, PARA EFECTUAR LA MODIFICACIÓN AL PORCENTAJE DE DESCUENTO A UN 60% EN EL COBRO DE LOS RECARGOS GENERADOS SOBRE EL REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LO ANTERIOR PARA SU APLICACIÓN EN GENERAL PARA TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE PAGUEN AL 100% SU ADEUDO Y MONTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DESCUENTO QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014. DESPUÉS DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE DECIDIÓ AUTORIZAR UN 70% DE DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO EN GENERAL PARA TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE PAGUEN AL 100% SU ADEUDO Y MONTO CORRESPONDIENTE DE IMPUESTO PREDIAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. EL PORCENTAJE DEL 70% DE DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO FUE SOMETIDO A VOTACIÓN Y FUE AUTORIZADO POR UNANIMIDAD.”

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN ASCENSION, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.



C. SERGIO O. DE LEON MACIAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con Programa de Inversión Normal Estatal (INE).

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-DOP-02-2014	TERMINACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PÓRTO, SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN EL EDIFICIO DE DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	27 DE JUNIO DEL 2014. A LAS 9:00 HORAS. PUNTO DE REUNIÓN: EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL, DOMICILIO CONOCIDO EN HIDALGO DEL PARRAL, MPIO. M.N., CHIH.	27 DE JUNIO DEL 2014, HASTA LAS 16:00 HRS.	10 DE JULIO DEL 2014 A LAS 10:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE LA DOP, EN CALLE TERRAZAS No. 300 COL. STA. ROSA EN CHIH.	16 DE JULIO DEL 2014	180 DÍAS NATURALES	\$12'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el treinta por ciento (30%) del total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidades Nos. 120 ó 126; 130; 300 ó 310; 330 ó 333 y 339 relativas a: Estructuras Metálicas ó Puentes Peatonales; Edificación; Instalaciones ó Instalaciones; Instalaciones Especiales o Aire Acondicionado y Elevadores.
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en el Concurso podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases del Concurso, cuyos archivos electrónicos estarán contenidos en un Disco Compacto, se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 2,717.00 (Dos Mil Setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) más el impuesto universitario del 4%, que se cargará automáticamente al efectuar su pago en efectivo o en cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Joaquín Terrazas No. 300, C.P. 31050, Col. Santa Rosa de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Terrazas N° 300, Col. Sta. Rosa, en Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propositiones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., 21 de Junio del 2014.

ING. EDUARDO ESPERÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y Artículo 19 del Reglamento de la misma, se hace el llamado siguiente:

A V I S O

A TODOS LOS CONTRATISTAS, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, SE LES INFORMA QUE LOS PLAZOS PARA REVALIDACIÓN DE SU REGISTRO SON LOS SIGUIENTES:

PERSONAS FÍSICAS DEL: 02 AL 30 DE MAYO DE 2014	PERSONAS MORALES DEL: 02 AL 30 DE JUNIO DE 2014
---	--

El trámite de revalidación deberán llevarlo a cabo ante la Oficina del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, ubicada en Calle Joaquín Terrazas No. 300, Colonia Santa Rosa en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Deberá presentar:

- Comprobante de pago realizado en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado, por la cantidad de \$1,417.00
- Solicitud de revalidación por escrito
- Padrón de registro original anterior y
- Certificado de capacitación vigente avalado por la autoridad del ramo correspondiente.

Nota: En caso de tener más de un período sin revalidar deberá presentar su declaración anual y realizar un pago por cada período no revalidado.

Informes a los teléfonos: (614) 439-78-78 y 429-33-00.

Extensiones: 21218, 21233 y 21242.

Horario de atención: 9:00 a 14:00 horas.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PCE- LP-003-2014-BIS

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4, INCISO C), Y 10, FRACCIONES V Y X, DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 2, 6 Y 10 DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31, FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA POR SEGUNDA VEZ, A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRÓTESIS DE RODILLA, CADERA, HOMBRO, SISTEMA DE FIJACIÓN DE COLUMNA, MARCAPASOS, INSUMOS PARA CIRUGÍA PERCUTÁNEA DE HALLUX VALGO, INJERTOS E IMPLANTES MAMARIOS REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL AÑO 2014, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ANEXO	PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
A1	UNO	30	100	Broca triple borde cortante en acero inoxidable 2.0 Larga.
A2	SEIS	1	20	Hueso Liofilizado de 2cc
A3	TRES	8	30	Marcapasos VVI (Unicameral)
A5	SEIS	1	2	BIPOLAR CON VASTAGO CEMENTADO Vástago Femoral de Cromo Cobalto, geometría Biplanar, con acabado Interloc, en diámetros de 8, 10, 12, 14 y 16 mm. Cabeza Femoral de Cromo Cobalto en diámetros de 28 mm. Con longitudes de -6, -3, STD, +3, +6, +9. Copa bipolar con medidas de 42 A 58 mm con incrementos de 2 mm, con sistema interno de bloqueo y sistema de retiro.
A7	DOS	1	5	Prótesis o Hemiprótesis para fracturas de Húmero Proximal y Cabeza Humeral de Hombro. Vástago humeral cementado: componente hecho de material cromo cobalto con medidas de espesor de 6 a 12mm. Copa: Componente hecho de cromo de cobalto en medidas 40 a 56 mm y de 15 a 23 mm, cemento con gentamicina o tobramicina, tapón de polietileno para canal de húmero en medidas de acuerdo al espesor de vástago.

Y 9 partidas más.

Calendario relativo al proceso licitatorio:

VENTA DE LAS BASES	ACREDITACIÓN PREVIA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 21 de Junio al 2 de Julio de 2014, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	Durante los días hábiles del 21 de Junio al 2 de Julio de 2014, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, ante la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado.	El día 2 de Julio de 2014, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 8 de Julio de 2014, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

CONSULTA Y VENTA DE LAS BASES:

1.- Las bases podrán ser consultadas y adquiridas durante los días y horas establecidos para su venta, en la Dirección de Administración de Pensiones Civiles del Estado, sita en el Quinto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900 de la Ciudad de Chihuahua.

2.- El costo de las bases es de \$1,800.00 (un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o en cheque de caja a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Caja General ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

3.- Una vez pagadas las bases, éstas serán entregadas en el sitio señalado para su venta.

Requisitos:

Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán adquirir las bases, y cumplir fehacientemente con los requerimientos establecidos en las mismas, así como:

Presentar original, o copia certificada y copia simple de estados financieros del ejercicio fiscal 2013, incluyendo balance general y estado de resultados que demuestren un capital contable mínimo de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

Generalidades:

La adjudicación se hará al proveedor que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., 21 DE JUNIO DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

DR. MANUEL MARCELO GONZALEZ TACHIQUIN
Rúbrica

FIRMA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL, EL C.P. FELIPE VICTOR TERRAZAS CAZÁRES, DIRECTOR DE FINANZAS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR AUSENCIA DE ÉSTE, POR ENCONTRARSE FUERA DEL PAÍS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XV DEL ESTATUTO ORGÁNICO, QUIEN ACREDITA EL CARÁCTER QUE OSTENTA MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL DOCTOR MARCELO GONZÁLEZ TACHIQUÍN, DIRECTOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE- LP-004-2014-BIS.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4 INCISO C) Y 10 FRACCIONES V Y X DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 2, 6 Y 10 DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; CONVOCA POR SEGUNDA VEZ, A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, DE LABORATORIO, DENTAL, DE RAYOS X Y DE REACTIVOS, REQUERIDO POR ESTE ORGANISMO PARA EL AÑO 2014, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
	MÍNIMA	MÁXIMA		
14	10	30	AGUJA DESECHABLE 25 G X 38 MM	CAJA CON 100 AGUJAS
36	50	140	BOLSA PARA ALIMENTACION ENTERAL	PIEZA
91	1	4	PRUEBA DE LATEX PARA ANTISTREPTOLISINAS	6 FRASCOS DE 10 ML.
24	50	100	DIQUE DE HULE HYGIENIC 6X6 LATEX	CAJA CON 30 HOJAS
120	60	110	X & BOND 2,1 P COMPOMERO CONCENTRACION 606,67, 210	FRASCO DE 4.5 ML.

Y 43 PARTIDAS MÁS.

Calendario relativo al proceso licitatorio:

VENTA DE LAS BASES	ACREDITACIÓN PREVIA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 21 de Junio al 1º de Julio de 2014, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	Durante los días hábiles del 21 de Junio al 1º de Julio de 2014, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, ante la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado.	El día 1º de Julio de 2014, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 7 de Julio de 2014, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

CONSULTA Y VENTA DE LAS BASES:

1.- Las bases podrán ser consultadas y adquiridas durante los días y horas establecidos para su venta, en la Dirección de Administración de Pensiones Civiles del Estado, sita en el Quinto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900 de la Ciudad de Chihuahua.

2.- El costo de las bases es de \$1,800.00 (un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o en cheque de caja a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Caja General ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

3.- Una vez pagadas las bases, éstas serán entregadas en el sitio señalado para su venta.

Requisitos:

Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán adquirir las bases, y cumplir fehacientemente con los requerimientos establecidos en las mismas, así como:

Presentar original, o copia certificada y copia simple de estados financieros del ejercicio fiscal 2013, incluyendo balance general y estado de resultados que demuestren un capital contable mínimo de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)

Generalidades:

La adjudicación se hará al proveedor que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE JUNIO DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

DR. MANUEL MARCELO GONZALEZ TACHIQUIN
Rúbrica

FIRMA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL, EL C.P. FELIPE VICTOR TERRAZAS CAZÁRES, DIRECTOR DE FINANZAS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR AUSENCIA DE ÉSTE, POR ENCONTRARSE FUERA DEL PAÍS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XV DEL ESTATUTO ORGANICO, QUIEN ACREDITA EL CARÁCTER QUE OSTENTA MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL DOCTOR MARCELO GONZÁLEZ TACHIQUÍN, DIRECTOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas respecto de los informes anuales sobre el origen y aplicación de los recursos de los Partidos políticos correspondientes al año 2013.

SEGUNDO. Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando **DÉCIMO SEGUNDO** de la presente Resolución, se impone al **Partido Acción Nacional** las siguientes sanciones:

- a) Por el conjunto de faltas formales analizadas, la de multa de setecientos ochenta días de salario mínimo general vigente en el Estado de Chihuahua, a razón de \$63.77 (sesenta y tres pesos 77/100 M.N.) correspondiente a la zona "B", traduciéndose en la cantidad de **\$49,740.60 (cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos 60/100 M.N.)**. Lo anterior con fundamento en el artículo 247, inciso b), de la Ley Electoral del Estado.
- b) Por lo que corresponde a la falta sustancial o de fondo, referente a no destinar la totalidad del financiamiento para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, multa de treientos días de salario mínimo general vigente en el Estado de Chihuahua, a razón de \$63.77 (sesenta y tres pesos 77/100 M.N.) correspondiente a la zona "B", traduciéndose en la cantidad de **\$19,131.00 (diecinueve mil ciento treinta y un pesos 00/100 M.N.)**. Lo anterior con fundamento en el artículo 247, inciso b), de la Ley Electoral del Estado.
- c) En razón del carácter especial que guarda la observación identificada como **PAN/05**, por la posible contravención a normas de carácter Constitucional, de conformidad con el artículo 254 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, se ordena hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral la señalada observación, a fin de que proceda como a derecho convenga.

TERCERO. Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando **DÉCIMO SEGUNDO** de la presente Resolución, se imponen al **Partido Revolucionario Institucional**, por el conjunto de faltas formales analizadas, la sanción consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**. Lo anterior con fundamento en el artículo 247, inciso a) de la Ley Electoral del Estado, esto como resultado de las conductas descritas en el apartado correspondiente.

CUARTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando **DÉCIMO SEGUNDO** de la presente Resolución, se imponen al **Partido de la Revolución Democrática** las siguientes sanciones:

- a) Por el conjunto de faltas formales analizadas en la presente resolución, con base en lo dispuesto por el artículo 247, inciso b) de la Ley Electoral del Estado, la multa de quinientos días de salario mínimo general vigente en el Estado de Chihuahua, a razón de \$63.77 (sesenta y tres pesos 77/100 M.N.) correspondiente a la zona "B", traduciéndose en la cantidad de **\$31,885.00 (treinta y un mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.
- b) Por lo que corresponde a la falta sustancial o de fondo respecto del rubro de desarrollo de actividades con perspectiva de género, se impone multa de cuatrocientos días de salario mínimo general vigente para la ciudad de Chihuahua, a razón de \$63.77 (sesenta y tres pesos 77/100 M.N.), que se traduce en **\$25,508.00 (veinticinco mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.)**. Lo anterior de conformidad con el artículo 247, inciso b), de la Ley Electoral.
- c) Por lo que corresponde a la falta sustancial o de fondo respecto del rubro de desarrollo de actividades para la capacitación, promoción, y desarrollo del liderazgo político de las mujeres se impone una multa de treientos cincuenta días de salario mínimo general vigente para la ciudad de Chihuahua, a razón de \$63.77 (sesenta y tres pesos 77/100 M.N.), consistente en **\$22,319.50 (veintidós mil treientos diecinueve pesos 20/100 M.N.)**. Lo anterior de conformidad con el artículo 247, inciso b), de la Ley Electoral.
- d) Por lo que corresponde a la falta sustancial o de fondo respecto del rubro de desarrollo de actividades específicas en materia de educación y capacitación política, se impone multa de treientos días de salario mínimo general vigente para la ciudad de Chihuahua, a razón de \$63.77 (sesenta y tres pesos 77/100 M.N.), consistente en **\$19,131.00 (diecinueve mil ciento treinta y un pesos 00/100 M.N.)**. Lo anterior de conformidad con el artículo 247, inciso b), de la Ley Electoral.

QUINTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando **DÉCIMO SEGUNDO** de la presente Resolución, se impone al **Partido del Trabajo** por el conjunto de faltas formales, una multa equivalente a mil cien veces el salario mínimo vigente en la capital del Estado de Chihuahua; a razón de \$63.77 (sesenta y tres pesos 77/100 M.N.), por lo tanto la cantidad a imponer equivale a **\$70,147.00 (setenta mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)**. Lo anterior de conformidad con el artículo 247, inciso b), de la Ley Electoral.

SEXTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando **DÉCIMO SEGUNDO** de la presente Resolución, se impone al **Partido Verde Ecologista de México**, por el conjunto de faltas formales, con fundamento en el artículo 247, inciso b) de la Ley Electoral del Estado la sanción, consistente en mil ciento cincuenta días de salario mínimo vigente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, que actualmente tiene un valor de \$63.77 (sesenta y tres pesos 77/100 M.N) equivalentes a la cantidad de **\$73,335.50 (setenta y tres mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)**

SÉPTIMO.- Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando **DÉCIMO SEGUNDO** de la presente Resolución, se impone al **Partido Movimiento Ciudadano**, las siguientes multas:

- a) Por el conjunto de faltas formales analizadas en la presente resolución, con base en lo dispuesto por el artículo 247, inciso b) de la Ley Electoral del Estado, la multa de novecientos días de salario mínimo general vigente en el Estado de Chihuahua, a razón de \$63.77 (sesenta y tres pesos 77/100 M.N.) correspondiente a la zona "B", traduciéndose en la cantidad de **\$57,393.00 (cincuenta y siete mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)**
- b) Por lo que corresponde a la falta sustancial o de fondo respecto del rubro de desarrollo de actividades con perspectiva de género, multa de trecientos días de salario mínimo general vigente para la ciudad de Chihuahua, a razón de \$63.77 (sesenta y tres pesos 77/100 M.N.), consistente en **\$19,131.00 (diecinueve mil ciento treinta y un pesos 00/100 M.N.)**. Lo anterior de conformidad con el artículo 247, inciso b), de la Ley Electoral.

OCTAVO.- Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando **DÉCIMO SEGUNDO** de la presente Resolución, se impone al **Partido Nueva Alianza** por el conjunto de faltas formales analizadas, la sanción consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**. Lo anterior con fundamento en el artículo 247, inciso a) de la Ley Electoral del Estado, esto como resultado de las conductas descritas en el apartado correspondiente

NOVENO. Forman parte integral de la presente resolución el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, respecto de los informes anuales sobre el origen y aplicación de los recursos de los Partidos políticos correspondientes al año 2013, así como sus anexos.

DÉCIMO.- Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores deberán ser pagadas en el Instituto Estatal Electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 253, numeral 4, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado, una vez que se realice el requerimiento de pago correspondiente; fórmense los respectivos cuadernillos de ejecución.

DÉCIMO PRIMERO Dese vista al Instituto Nacional Electoral, sobre las conductas determinadas en el Dictamen de la Comisión de Fiscalización de los recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para ello, remítase copia certificada de la presente resolución.

DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución.

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES EN CUATRO FOJAS ÚTILES, LAS CUALES TUVE A LA VISTA, CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN RELACIÓN AL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, RESPECTO DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL TRECE, LA CUAL FUE APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO QUE TRANSCURRE EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----
LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 99, NUMERAL 1, INCISO G), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.-----
SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. DOY FE.-----


MTRO. JACQUES ADRIÁN JACQUEZ FLORES
SECRETARIO EJECUTIVO

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE AUTORIZA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO, BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, séptimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los artículos 78, numeral 1, y 81, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado, el Instituto Estatal Electoral es un organismo público de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, que es depositario de la autoridad electoral y tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado.

SEGUNDO.- Que según lo establecido por el artículo 81, numeral 2, de la ley comicial local, el patrimonio del Instituto Estatal Electoral se integra con los bienes que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se señalen en el presupuesto de egresos.

TERCERO.- Que conforme al artículo 78, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, el Instituto Estatal Electoral en ejercicio de sus funciones se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad.

CUARTO.- Que conforme al artículo 83, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral es el órgano supremo de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por los principios rectores de la materia.

QUINTO.- Para el cumplimiento de las actividades propias del Instituto, desde el año de mil novecientos noventa y ocho, este órgano ha adquirido bienes, que a la fecha, forman parte del patrimonio institucional, pero que son susceptibles de baja del inventario por diversas situaciones.

Así las cosas, existen bienes del Instituto que por sus condiciones actuales no son óptimos para el uso al que fueron destinados, toda vez que se encuentran en estado obsoleto, o bien, faltante de algunas de sus piezas. Además, en la bodega designada para su resguardo, se cuenta con bienes en desuso, en razón de que actualmente las instalaciones y empleados del Instituto cuentan con equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades, y toda vez que la donación de dicho mobiliario, para quien formalmente lo solicite, no afecta el funcionamiento y patrimonio del Instituto Estatal Electoral, se autoriza dar baja lo que a continuación se detalla:

BIEN	NÚMERO
APARATO TELEFONICO	43
APARATOS DE AIRE	18
ARCHIVEROS	125
CALENTONES	3
COMPUTADORAS	19
CREDENZAS	5
EQ. DE SONIDO	3
EQUIPO DE COMUNICACIONES	3
ESCRITORIOS	83
FAX MODEMS EXTERNOS	9
GRABADORAS	109
IMPRESORAS	21

LIBREROS	5
MESAS	352
MODEM	4
MONITORES	19
PC NOTEBOOK	11
PIZARRON	8
QUEMADORES EXTERNOS	1
REGULADORES	33
SCAN JET	1
SILLAS	33
SILLONES	25
SUMADORAS	1
TECLADOS	25
TELEFONOS	82
TELEVISIONES	4
UPS	55
VARIOS	148

*Se anexa descripción detallada

Asimismo, existen bienes automotores integrantes de la flota vehicular del Instituto que son susceptibles de ser dados de baja debido al costo que trae consigo el mantenimiento y aseguranza de los mismo. Lo anterior, se sustenta en las políticas de austeridad en las que se encuentran los entes de orden público, por lo que el remate o donación de dichos vehículos pudiera traer saldos a favor de este organismo. Por lo que es dable autorizar la baja de los siguientes vehículos:

TIPO	MARCA	MODELO	PLACAS	NUMERO DE SERIE
NISSAN	PICK UP	2013	DZ-99419	3N6DD21T9DK069792
NISSAN	PICK UP	2013	DZ-99418	3N6DD21T0DK086223
NISSAN	SENTRA	2013	EGR-9802	3N1AB7AA5DL695490
NISSAN	SENTRA	2013	EGR-9801	3N1AB7AA7DL695488
PATRIOT	JEEP	2010	EDU 9798	1J4AT2GB2AD5186L5
PATRIOT	JEEP	2010	EDU 9793	1J4AT2GB5AD527275
PATRIOT	JEEP	2010	EDU 9797	1J4AT2GBXAD527031
PATRIOT	JEEP	2010	EDU 9796	1J4AT2GB1AD513972
PATRIOT	JEEP	2010	EDU 9794	1J4AT2GB8AD529411
F150 PICK UP	FORD	2010	DY-67079	1FTMF1CW7AKA37218
SILV. CAB Y MEDIA PICK UP	CHEVROLET	2010	DY-67084	1GCSCRE03AZ173523
FORD F-150 PICK UP	FORD	2007	DY-67089	3FTRF17267MA21395

SEXTO.- Para mantener la transparencia en la actuación del organismo electoral, se deberán tomar todas las medidas necesarias para que de hacer donaciones de los bienes muebles señalados, se tome nota pormenorizada del donatario, bien que recibe y número de inventario asignado por el Instituto en cada contrato (o anexo al mismo) que se celebre para tal efecto.

La información relativa a las donaciones aludidas quedará a disposición del público en general en la página web del Instituto, en la medida que lo permitan sus avances.

Visto lo anteriormente expuesto y fundado, se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, para que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, tenga a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se da de baja del inventario los bienes señalados en el considerando QUINTO del presente acuerdo, cuyas especificaciones se encuentran descritas dentro de los archivos de control del Departamento de Recursos Materiales de este organismo, así como en el ANEXO correspondiente.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral a que proceda a la donación del equipamiento que solicite y el cual se encuentra señalado en el considerando QUINTO del presente proveído.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior en los términos de Ley.

Así lo acordó el Consejo General del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en la Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce. Firmando para constancia el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo ante quien da fe. **DOY FE.**-----

DR. FERNANDO ANTONIO HERRERA MARTÍNEZ. CONSEJERO PRESIDENTE Rúbrica

MTRO. JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES. SECRETARIO EJECUTIVO. Rúbrica.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil catorce, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en la Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99, numeral 1 inciso g) y h) de la Ley Electoral del Estado. -----

MTRO. JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES. SECRETARIO EJECUTIVO. Rúbrica.

CONSTANCIA.- Publicado el día 29 de mayo de 2014, a las 12:00 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 332, numeral 1, inciso a) y b) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.** - - - -

MTRO. JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES. SECRETARIO EJECUTIVO. Rúbrica.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Cta	Fam	Cons	Nombre Cuenta	Marca	Modelo	Descripcion	Serie
53	900	6	APARATO TELEFONICO	ALCATEL	SIN	GENÉRICO NEGRO TECLADO SERVI	SIN
53	900	7	APARATO TELEFONICO	ALCATEL	SIN	GENÉRICO NEGRO TECLADO SERVI	SIN
53	900	8	APARATO TELEFONICO	ALCATEL	SIN	GENÉRICO NEGRO TECLADO SERVI	SIN
53	900	9	APARATO TELEFONICO	ALCATEL	SIN	GENÉRICO NEGRO TECLADO SERVI	SIN
53	900	10	APARATO TELEFONICO	ALCATEL	SIN	GENÉRICO NEGRO TECLADO SERVI	SIN
53	900	11	APARATO TELEFONICO	ALCATEL	SIN	GENÉRICO NEGRO TECLADO SERVI	SIN
53	900	12	APARATO TELEFONICO	ALCATEL	SIN	GENÉRICO NEGRO TECLADO SERVI	SIN
53	900	13	APARATO TELEFONICO	ALCATEL	SIN	GENÉRICO NEGRO TECLADO SERVI	SIN
53	900	15	APARATO TELEFONICO	ALCATEL	SIN	GENÉRICO NEGRO TECLADO SERVI	SIN
53	900	16	APARATO TELEFONICO	ALCATEL	SIN	GENÉRICO NEGRO TECLADO SERVI	SIN
53	900	17	APARATO TELEFONICO	ALCATEL	SIN	GENÉRICO NEGRO TECLADO SERVI	SIN
53	900	19	APARATO TELEFONICO	.	SIN	GENÉRICO NEGRO TECLADO SERVI	SIN
53	900	20	APARATO TELEFONICO	ALCATEL	SIN	GENÉRICO NEGRO TECLADO SERVI	SIN
53	900	21	APARATO TELEFONICO	ALCATEL	SIN	TELEFONO	SIN
53	900	22	APARATO TELEFONICO	SIN	SIN	TELEFONO	SIN
53	900	24	APARATO TELEFONICO	SAMSUNG	TS-5	TELEFONO	SIN
53	900	25	APARATO TELEFONICO	SAMSUNG	TS-5	TELEFONO	SIN
53	900	26	APARATO TELEFONICO	SAMSUNG	TS-5	TELEFONO	SIN
53	900	27	APARATO TELEFONICO	SAMSUNG	TS-5	TELEFONO	SIN
53	900	30	APARATO TELEFONICO	SAMSUNG	TS-5	TELEFONO	SIN
53	900	31	APARATO TELEFONICO	SAMSUNG	TS-5	TELEFONO	SIN
53	900	32	APARATO TELEFONICO	SAMSUNG	TS-5	TELEFONO	SIN
53	900	34	APARATO TELEFONICO	SAMSUNG	TS-5	TELEFONO	SIN
53	900	37	APARATO TELEFONICO	SAMSUNG	TS-5	TELEFONO	SIN
53	900	39	APARATO TELEFONICO	SAMSUNG	TS-5	TELEFONO	SIN
53	900	40	APARATO TELEFONICO	PANASONIC	KX-T	APARATO TELEFONICO	SIN
53	900	41	APARATO TELEFONICO	PANASONIC	KX-T	APARATO TELEFONICO	SIN
53	900	42	APARATO TELEFONICO	PANASONIC	KX-T	APARATO TELEFONICO	SIN
53	900	43	APARATO TELEFONICO	PANASONIC	KX-T	APARATO TELEFONICO	SIN
53	900	44	APARATO TELEFONICO	PANASONIC	KX-T	APARATO TELEFONICO	SIN
53	900	45	APARATO TELEFONICO	PANASONIC	KX-T	APARATO TELEFONICO	SIN
53	900	48	APARATO TELEFONICO	PANASONIC	KX-T	APARATO TELEFONICO	SIN
53	900	49	APARATO TELEFONICO	PANASONIC	KX-T	APARATO TELEFONICO	SIN
53	900	51	APARATO TELEFONICO	PANASONIC	KX-T	APARATO TELEFONICO	SIN
53	900	52	APARATO TELEFONICO	MOTOROLA	M622	TELEFONO INALAMBRICO	SIN
53	900	53	APARATO TELEFONICO	MOTOROLA	M622	TELEFONO INALAMBRICO	SIN
53	900	54	APARATO TELEFONICO	Panasonic	kxtg	TELEFONO INALAMBRICO	SIN
53	900	55	APARATO TELEFONICO	PANASONIC	KXTG	TELEFONO INALAMBRICO	SIN
20	160	1	APARATOS DE AIRE	PCM	3000	APARATO DE AIRE	S7 SERIE
20	160	2	APARATOS DE AIRE	A.CIRCLE	6500	DIR 3/4H.P	S/SERIE
20	160	3	APARATOS DE AIRE	A.CIRCLE	6500	DIR 3/4H.P	S/SERIE
20	160	4	APARATOS DE AIRE	A.CIRCLE	6500	DIR 3/4H.P	S/SERIE
20	160	5	APARATOS DE AIRE	A.CIRCLE	6500	DIR 3/4H.P	S/SERIE
20	160	6	APARATOS DE AIRE	A.CIRCLE	6500	DIR 3/4H.P	S/SERIE
20	160	9	APARATOS DE AIRE	ARTIC	DA65	APARATO DE AIRE	S/SERIE
20	160	11	APARATOS DE AIRE	A. CRCLE	S/MO	APARATO 4500 PCM	S/SERIE
20	160	14	APARATOS DE AIRE	S/MARCA	S/MO	UNID. DE REFRIG. FRIO-CALOR	S/SERIE
20	160	17	APARATOS DE AIRE	S/MARCA	S/MO	APARATO DE AIRE ACONDIC	S/SERIE
20	160	18	APARATOS DE AIRE	S7MARCA	S/MO	APARATO AIRE	S/SERIE
20	160	19	APARATOS DE AIRE	S7MARCA	S/MO	APARATO AIRE	S/SERIE
20	160	21	APARATOS DE AIRE	SEARS	S/MO	UNIDAD DE REFRIGERACION	S/SERIE
20	160	22	APARATOS DE AIRE	ART. CICLE	S-30	APARTO DE AIRE	S/SERIE
20	160	23	APARATOS DE AIRE	YORK	S/MO	UNIDAD DE REFRIGERACION	S/SERIE
20	160	24	APARATOS DE AIRE	MASTER COO	SIN	UNIDADES EVAPORATIVAS	SIN
20	160	25	APARATOS DE AIRE	MASTER COO	SIN	UNIDADES EVAPORATIVAS	SIN
20	160	27	APARATOS DE AIRE	CARRIER	MMS1	UNIDAD MINISPLIT	SIN
20	120	10	ARCHIVEROS	M.R	S/MO	ARCHIVERO	S/SERIE
20	120	48	ARCHIVEROS	NOVA	S/MO	ARCHIVERO 4 GAVETAS	S/SERIE
20	120	60	ARCHIVEROS	S/MARCA	S/MO	ARCHIVERO METALICO	S/SERIE
20	120	87	ARCHIVEROS	S/MARCA	S/MO	ARCHIVERO 4 GAVETAS	S/SERIE
20	120	90	ARCHIVEROS	S/MARCA	S/MO	ARCHIVERO METALICO	S/SERIE
20	120	113	ARCHIVEROS	SIN MARCA	SIN	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	S/SERIE
20	120	119	ARCHIVEROS	S/MARCA	S/MO	ARCHIVERO 2 CAJONES	S/SERIE
20	120	121	ARCHIVEROS	S/MARCA	S/MO	ARCHIVERO 4 CAJONES	S/SERIE
20	120	177	ARCHIVEROS	SIN	SIN	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS	SIN
20	120	196	ARCHIVEROS	SIN	SIN	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS	SIN
20	120	213	ARCHIVEROS	SIN	SIN	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS	SIN
20	120	218	ARCHIVEROS	SIN	SIN	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS	SIN
20	120	221	ARCHIVEROS	SIN	SIN	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS	SIN
20	120	223	ARCHIVEROS	SIN	SIN	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS	SIN
20	120	227	ARCHIVEROS	SIN	SIN	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS	SIN
20	120	239	ARCHIVEROS	SIN	SIN	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS	SIN
20	120	245	ARCHIVEROS	SIN	SIN	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS	SIN
20	120	356	ARCHIVEROS	OFICIUM	SIN	ARCHIVERO 2 GAVETAS	SIN
20	120	374	ARCHIVEROS	OFICIUM	SIN	ARCHIVERO 2 GAVETAS	SIN
20	120	384	ARCHIVEROS	OFICIUM	SIN	ARCHIVERO 2 GAVETAS	SIN
20	120	393	ARCHIVEROS	OFICIUM	SIN	ARCHIVERO 2 GAVETAS	SIN
20	120	410	ARCHIVEROS	OFICIUM	SIN	ARCHIVERO 2 GAVETAS	SIN
20	120	452	ARCHIVEROS	SIN	A2/G	ARCHIVERO 2 GAVETAS	SIN
20	120	457	ARCHIVEROS	SIN	A2/G	ARCHIVERO 2 GAVETAS	SIN
20	120	462	ARCHIVEROS	SIN	A2/G	ARCHIVERO 2 GAVETAS	SIN
20	120	472	ARCHIVEROS	SIN	A2/G	ARCHIVERO 2 GAVETAS	SIN
20	120	1	ARCHIVEROS	S/MARCA	0	ARCHIVERO	ACS4
20	120	6	ARCHIVEROS	M. RENDON	S/MO	ARCHIVERO MELAMINA	S/SERIE
20	120	8	ARCHIVEROS	M.R	S/MO	ARCHIVERO	S/SERIE
20	120	9	ARCHIVEROS	M.R	S/MO	ARCHIVERO	S/SERIE
20	120	11	ARCHIVEROS	M.R	S/MO	ARCHIVERO	S/SERIE
20	120	14	ARCHIVEROS	M.R.	S/MO	ARCHIVERO MELAMIMA	S/SERIE
20	120	17	ARCHIVEROS	NOVA	S/MO	ARCHIVERO 2 GAVETAS	S/SERIE

[illegible]

20	120	602	ARCHIVEROS	SIN	SIN	ARCHIVERO	SIN
20	120	608	ARCHIVEROS	SIN	SIN	ARCHIVERO	SIN
20	180	23	CALENTONES	DLOGNHI	SIN	CALENTON ELECTRICO	SIN
20	180	24	CALENTONES	DLOGNHI	SIN	CALENTON ELECTRICO	SIN
20	180	27	CALENTONES	SIN	SIN	CALENTON A GAS LP	SIN
50	100	486	COMPUTADORAS	DELL	P390	CPU DELL PRECISION 390	JHRJBF1
50	100	495	COMPUTADORAS	DELL	STUD	COMPUTADORA DELL	HSK1MJ1
50	100	496	COMPUTADORAS	DELL	STUD	CPU DELL	17K1MJ1
50	100	497	COMPUTADORAS	DELL	STUD	COMPUTADORA DELL	G6K1MJ1
50	100	564	COMPUTADORAS	HP	COMP	CPU DC 7900	MXJ94400XH
50	100	588	COMPUTADORAS	HP	COMP	CPU DC 7900	MXJ94400GC
50	100	601	COMPUTADORAS	HP	COMP	CPU DC 7900	MXJ94400CO
50	100	640	COMPUTADORAS	HP	COMP	CPU DC 7900	MXJ94400CJ
50	100	662	COMPUTADORAS	HP	COMP	CPU DC 7900	MXJ94400KG
50	100	777	COMPUTADORAS	HP	DC80	CPU	MXJO0304R4
50	100	800	COMPUTADORAS	GENERIC	SIN	CPU ARMADO	SIN
50	100	801	COMPUTADORAS	GENERIC	SIN	CPU ARMADO	SIN
50	100	802	COMPUTADORAS	GENERIC	SIN	CPU ARMADO	SIN
50	100	840	COMPUTADORAS	HP	8300	CPU	MXL3070G20
50	100	784	COMPUTADORAS	GENERICA	SIN	SIN	CPU ARMADO
50	100	785	COMPUTADORAS	GENERIC	SIN	SIN	CPU ARMADO
50	100	795	COMPUTADORAS	GENERIC	SIN	SIN	CPU ARMADO
50	100	799	COMPUTADORAS	GENERIC	SIN	SIN	CPU ARMADO
50	100	1076	COMPUTADORAS	APPLE	IMAC	C02K604XDNCR	COMPUTADORA IMAC 21.5
20	240	1	CREDENZAS	M. RENDON	S/MO	CREDENZA C/ MELAM	S/SERIE
20	240	2	CREDENZAS	M. RENDON	S/MO	CREDENZA MELAM	S/SERIE
20	240	4	CREDENZAS	OFISA	SHER	CREDENZA CHAPA NOGAL	S/SERIE
20	240	6	CREDENZAS	M. RENDON	S/MO	CREDENZA MELAM. CAOBA	S/SERIE
20	240	7	CREDENZAS	M. RENDON	S/MO	CREDENZA MELAM. CAOBA	S/SERIE
20	310	31	EQ. DE SONIDO	TEAC	W416	DECK PARA GRABAR	681268
20	310	70	EQ. DE SONIDO	TEAC	W600	GRABADORA DE SONIDO	890172
20	310	106	EQ. DE SONIDO	PINNACLE	STUD	tarjeta audio y video	2.41001E+17
50	230	10	EQUIPO DE COMUNICACIONES	D-LINK	DSS-	DATA SWITCH	0112B1011318
50	230	31	EQUIPO DE COMUNICACIONES	CISCO	1760	RUTEADOR	FHK0804105A
50	230	167	EQUIPO DE COMUNICACIONES	CISCO	7941	TELEFONO IP	FCH140395TN
20	100	14	ESCRITORIOS	ACURRIDE	S/MO	PORTATECLADO MELAMINA	S/SERIE
20	100	44	ESCRITORIOS	JAVALERA	S/MO	PORTATECLADO MELAMINA	S/SERIE
20	100	48	ESCRITORIOS	JAVALERA	S/MO	PORTATECLADO MELAMINA	S/SERIE
20	100	91	ESCRITORIOS	MORALES RE	S/MO	PORTATECLADO MELAMINA	S/SERIE
20	100	96	ESCRITORIOS	S/MARCA	S/MO	PORTATECLADO MELAMINA	S/SERIE
20	100	149	ESCRITORIOS	MORALES RE	S/MO	MELAMINA CAOBA	S/SERIE
20	100	150	ESCRITORIOS	MORALES RE	S/MO	MELAMINA CAOBA	S/SERIE
20	100	184	ESCRITORIOS	SIN MARCA	S/MO	ESCRITORIO MELAMINA	S/SERIE
20	100	223	ESCRITORIOS	M. RENDON	S/MO	ESCRITORIO MELAMINA	S/SERIE
20	100	385	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	393	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	394	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	400	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	401	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	412	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	429	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	430	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	456	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	461	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	520	ESCRITORIOS	SIN	SIN	ESCRITORIO	SIN
20	100	523	ESCRITORIOS	SIN	SIN	ESCRITORIO	SIN
20	100	536	ESCRITORIOS	SIN	SIN	ESCRITORIO	SIN
20	100	1	ESCRITORIOS	SIN	EURO	CONJUNTO EJECUTIVO PENINSULA	SIN
20	100	11	ESCRITORIOS	ACURRIDE	S/MO	PORTATECLADO MELAMINA	S/SERIE
20	100	13	ESCRITORIOS	ACURRIDE	S/MO	PORTATECLADO MELAMINA	S/SERIE
20	100	23	ESCRITORIOS	JAVALERA	S/MO	CAJONERA	S/SERIE
20	100	28	ESCRITORIOS	JAVALERA	S/MO	ESCRITORIO MELAMINA ROBLE	S/SERIE
20	100	73	ESCRITORIOS	JAVALERA	S/MO	ESCRITORIO MELAM ROBLE	S/SERIE
20	100	79	ESCRITORIOS	M. RENDON	S/MO	ESCRITORIO MELAMINA CAOBA	S/SERIE
20	100	82	ESCRITORIOS	M. RENDON	S/MO	LATERAL 1.20 X	S/SERIE
20	100	88	ESCRITORIOS	M.R.	S/MO	LATERAL EN MELAMINA	S/SERIE
20	100	93	ESCRITORIOS	MORALES RE	S/MO	ESCRITORIO MELAMINA C	S/SERIE
20	100	95	ESCRITORIOS	MORALES RE	S/MO	ESCRITORIO MELAMINA CAOBA	S/SERIE
20	100	148	ESCRITORIOS	MORALES RE	S/MO	ESCRITORIO MELAMINA CAOBA	S/SERIE
20	100	151	ESCRITORIOS	MARCA OFIS	SIN	ESCRITORIO 1.98X1.00 C/CAJONES	SIN
20	100	154	ESCRITORIOS	SIN	SIN	PENINSULA P/BALA 1.50X.70.	SIN
20	100	159	ESCRITORIOS	SIN	SIN	PORTATECLADO C/RIELES	SIN
20	100	160	ESCRITORIOS	SIN	SIN	PORTATECLADO	SIN
20	100	162	ESCRITORIOS	SIN	SIN	PORTATECLADO	SIN
20	100	163	ESCRITORIOS	M.R.	SIN	PUENTE UNION 1.00 MT.	SIN
20	100	164	ESCRITORIOS	SIN	SIN	LATERAL 1.20 C/CAJONES	SIN
20	100	165	ESCRITORIOS	SIN	SIN	LATERAL 1.20 C/CAJONES	SIN
20	100	166	ESCRITORIOS	SIN	SIN	LATERAL 1.20 C/CAJONES	SIN
20	100	167	ESCRITORIOS	M.R.	SIN	ESCRITORIO DE 1.70X.70 C/DOBL	SIN
20	100	169	ESCRITORIOS	M.R.	S/MO	PENINSULA PUNTO BALA DE 1.70X.	SIN
20	100	171	ESCRITORIOS	SIN	SIN	PENINSULA PUNTO BALA DE 1.70X.	SIN
20	100	172	ESCRITORIOS	SIN	SIN	LATERAL DE 1.20	SIN
20	100	175	ESCRITORIOS	SIN	SIN	ESCRITORIOS DE 1.20X.70 C/CAJO	SIN
20	100	178	ESCRITORIOS	SIN MARCA	SIN	PORTATECLADO	SIN
20	100	179	ESCRITORIOS	SIN MARCA	SIN	PORTATECLADO	SIN
20	100	180	ESCRITORIOS	SIN MARCA	SIN	PORTATECLADO	SIN
20	100	181	ESCRITORIOS	SIN MARCA	SIN	PORTATECLADO	SIN
20	100	182	ESCRITORIOS	SIN MARCA	SIN	ESCRITORIO DE 1.70X.70 C/CAJO	SIN
20	100	197	ESCRITORIOS	S/MARCA	S/MO	ESCRITORIO METALICO	S/SERIE
20	100	227	ESCRITORIOS	ACURRIDE	S/MO	PORTATECLADO	S/SERIE

20	100	228	ESCRITORIOS	ACURRIDE	S/MO	PORTATECLADO	S/SERIE
20	100	235	ESCRITORIOS	S/MARCA	S/MO	POTATECLADO	S/SERIE
20	100	236	ESCRITORIOS	S/MARCA	S/MO	ESCRITORIO	S/SERIE
20	100	237	ESCRITORIOS	ACURRIDE	S/MO	PORTATECLADO	S/SERIE
20	100	281	ESCRITORIOS	SIN	SIN	ESCRITORIO RECEPCIONISTA	SIN
20	100	312	ESCRITORIOS	SIN	SIN	ESCRITORIO C/CUBIERTA	SIN
20	100	313	ESCRITORIOS	SIN	SIN	ESCRITORIO C/CUBIERTA	SIN
20	100	314	ESCRITORIOS	SIN	SIN	ESCRITORIO C/CUBIERTA	SIN
20	100	315	ESCRITORIOS	SIN	SIN	ESCRITORIO C/PENINSULA	SIN
20	100	317	ESCRITORIOS	SIN	SIN	ESCRITORIO COLOR VINO	SIN
20	100	318	ESCRITORIOS	SIN	SIN	ESCRITORIO COLOR VINO	SIN
20	100	319	ESCRITORIOS	SIN	SIN	ESCRITORIO	SIN
20	100	322	ESCRITORIOS	SIN	SIN	ESCRITORIO	SIN
20	100	323	ESCRITORIOS	SIN	SIN	ESCRITORIO	SIN
20	100	326	ESCRITORIOS	SIN	SIN	ESCRITORIO CON 3 GAVETAS	SIN
20	100	329	ESCRITORIOS	S/N	SIN	ESCRITORIO CON 3 GAVETAS	SIN
20	100	364	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	365	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	368	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	370	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	371	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	372	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	389	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	399	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	417	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	437	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	458	ESCRITORIOS	OFICIUM	SIN	ESCRITORIO BASICO	SIN
20	100	530	ESCRITORIOS	SIN	SIN	ESCRITORIO	SIN
50	220	35	FAX MODEMS EXTERNOS	MULTITECH	MT56	FAX MODEM EXTERNO DATA VOICE	57351650
50	220	41	FAX MODEMS EXTERNOS	MULTITECH	MT56	FAX MODEM EXTERNO DATA VOICE	57351645
50	220	46	FAX MODEMS EXTERNOS	MULTITECH	MT56	FAX MODEM EXTERNO DATA VOICE	57351648
50	220	47	FAX MODEMS EXTERNOS	MULTITECH	MT56	FAX MODEM EXTERNO DATA VOICE	57352882
50	220	62	FAX MODEMS EXTERNOS	MULTITECH	ZDX	FAX MODEM EXTERNO	9253750
50	220	65	FAX MODEMS EXTERNOS	MULTITECH	ZDX	FAX MODEM EXTERNO	9253759
50	220	69	FAX MODEMS EXTERNOS	MULTITECH	ZDX	FAX MODEM EXTERNO	9253742
50	220	71	FAX MODEMS EXTERNOS	MULTITECH	ZDX	FAX MODEM EXTERNO	9253748
50	220	105	FAX MODEMS EXTERNOS	MULTITECH	MT56	MODEMS	14316562
53	600	1	GRABADORAS	ALWA	S/MO	GRABADORA DOBLE CAS	SIN
53	600	2	GRABADORAS	ALWA	S/MO	GRABADORA DOBLE CAS	SIN
53	600	3	GRABADORAS	ALWA	S/MO	GRABADORA DOBLE CAS	SIN
53	600	4	GRABADORAS	ALWA	S/MO	GRABADORA DOBLE CAS	SIN
53	600	9	GRABADORAS	ALWA	S/MO	GRABADORA DOBLE CAS	SIN
53	600	24	GRABADORAS	PHILIPPS	AQ41	RADIOGRABADORA AM FM	SIN
53	600	27	GRABADORAS	PHILIPPS	AQ41	RADIOGRABADORA AM FM	SIN
53	600	28	GRABADORAS	PHILIPPS	AQ41	RADIOGRABADORA AM FM	SIN
53	600	29	GRABADORAS	PHILIPPS	AQ41	RADIOGRABADORA AM FM	SIN
53	600	31	GRABADORAS	PHILIPPS	AQ41	RADIOGRABADORA AM FM	SIN
53	600	32	GRABADORAS	PHILIPPS	AQ41	RADIOGRABADORA AM FM	SIN
53	600	33	GRABADORAS	PHILIPPS	AQ41	RADIOGRABADORA AM FM	SIN
53	600	34	GRABADORAS	PHILIPPS	AQ41	RADIOGRABADORA AM FM	SIN
53	600	35	GRABADORAS	PHILIPPS	AQ41	RADIOGRABADORA AM FM	SIN
53	600	36	GRABADORAS	PHILIPPS	AQ41	RADIOGRABADORA AM FM	SIN
53	600	37	GRABADORAS	PHILIPPS	AQ41	RADIOGRABADORA AM FM	SIN
53	600	38	GRABADORAS	PHILIPPS	AQ41	RADIOGRABADORA AM FM	SIN
53	600	39	GRABADORAS	PHILIPS	AQ41	RADIOGRABADORA C/MICROFONO	SIN
53	600	40	GRABADORAS	PHILIPS	AQ41	RADIOGRABADORA C/MICROFONO	SIN
53	600	41	GRABADORAS	PHILIPS	AQ41	RADIOGRABADORA C/MICROFONO	SIN
53	600	42	GRABADORAS	PHILIPS	AQ41	RADIOGRABADORA C/MICROFONO	SIN
53	600	43	GRABADORAS	PHILIPS	AQ41	RADIOGRABADORA C/MICROFONO	SIN
53	600	44	GRABADORAS	PHILIPS	AQ41	RADIOGRABADORA C/MICROFONO	SIN
53	600	47	GRABADORAS	PHILIPS	AQ41	RADIOGRABADORA C/MICROFONO	SIN
53	600	49	GRABADORAS	CONTINENTA	SIN	RADIOGRABADORA AM/FM	SIN
53	600	51	GRABADORAS	CONTINENTA	SIN	RADIOGRABADORA AM/FM	SIN
53	600	52	GRABADORAS	CONTINENTA	SIN	RADIOGRABADORA AM/FM	SIN
53	600	53	GRABADORAS	CONTINENTA	SIN	RADIOGRABADORA AM/FM	SIN
53	600	55	GRABADORAS	CONTINENTA	SIN	RADIOGRABADORA AM/FM	SIN
53	600	56	GRABADORAS	CONTINENTA	SIN	RADIOGRABADORA AM/FM	SIN
53	600	57	GRABADORAS	CONTINENTA	SIN	RADIOGRABADORA AM/FM	SIN
53	600	60	GRABADORAS	CONTINENTA	SIN	RADIOGRABADORA AM/FM	SIN
53	600	62	GRABADORAS	CONTINENTA	SIN	RADIOGRABADORA AM/FM	SIN
53	600	63	GRABADORAS	CONTINENTA	SIN	RADIOGRABADORA AM/FM	SIN
53	600	64	GRABADORAS	PHILPS	AQ41	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	65	GRABADORAS	PHILPS	AQ41	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	66	GRABADORAS	PHILPS	AQ41	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	67	GRABADORAS	PHILPS	AQ41	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	68	GRABADORAS	PHILPS	AQ41	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	69	GRABADORAS	PHILPS	AQ41	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	70	GRABADORAS	PHILPS	AQ41	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	71	GRABADORAS	PHILPS	AQ41	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	72	GRABADORAS	PHILPS	AQ41	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	73	GRABADORAS	PHILPS	AQ41	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	75	GRABADORAS	SIN	SIN	GRABADORA	SIN
53	600	79	GRABADORAS	SIN	SIN	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	80	GRABADORAS	SONY	SIN	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	82	GRABADORAS	LASONIC	TRC-	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	83	GRABADORAS	SIN	SIN	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	84	GRABADORAS	PHILIPSS	AQ41	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	85	GRABADORAS	PHILIPSS	AQ41	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	95	GRABADORAS	RCA	RP77	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	98	GRABADORAS	RCA	RP77	RADIOGRABADORA	SIN

53	600	99	GRABADORAS	RCA	RP77	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	100	GRABADORAS	RCA	RP77	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	101	GRABADORAS	RCA	RP77	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	103	GRABADORAS	RCA	RP77	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	105	GRABADORAS	RCA	RP77	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	130	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	144	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	6	GRABADORAS	ALWA	S/MO	GRABADORA DOBLE CAS	SIN
53	600	10	GRABADORAS	ALWA	S/MO	GRABADORA DOBLE CAS	SIN
53	600	13	GRABADORAS	S/MARCA	S/MO	MINIGRABADORA	SIN
53	600	14	GRABADORAS	S/MARCA	S/MO	MINIGRABADORA	SIN
53	600	15	GRABADORAS	S/MARCA	S/MO	MINIGRABADORA	SIN
53	600	16	GRABADORAS	S/MARCA	S/MO	MINIGRABADORA	SIN
53	600	17	GRABADORAS	S/MARCA	S/MO	MINIGRABADORA	SIN
53	600	18	GRABADORAS	.	S/MO	MINIGRABADORA	SIN
53	600	19	GRABADORAS	S/MARCA	S/MO	MINIGRABADORA	SIN
53	600	20	GRABADORAS	S/MARCA	S/MO	MINIGRABADORA	SIN
53	600	21	GRABADORAS	S/MARCA	S/MO	MINIGRABADORA	SIN
53	600	22	GRABADORAS	S/MARCA	S/MO	MINIGRABADORA	SIN
53	600	23	GRABADORAS	S/MARCA	S/MO	MINIGRABADORA	SIN
53	600	30	GRABADORAS	PHILIPPS	AQ41	RADIOGRABADORA AM FM	SIN
53	600	48	GRABADORAS	PHILIPS	AQ41	RADIOGRABADORA C/MICROFONO	SIN
53	600	59	GRABADORAS	CONTINENTA	SIN	RADIOGRABADORA AM/FM	SIN
53	600	78	GRABADORAS	SONY	M530	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	81	GRABADORAS	SIN	SIN	MINIGRABADORA	SIN
53	600	88	GRABADORAS	SIN	SIN	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	91	GRABADORAS	RCA	RP77	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	96	GRABADORAS	RCA	RP77	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	102	GRABADORAS	RCA	RP77	RADIOGRABADORA	SIN
53	600	106	GRABADORAS	SONY	SIN	RADIOGRABADORA AM FM	SIN
53	600	119	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	120	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	121	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	122	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	123	GRABADORAS	.	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	124	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	125	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	126	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	127	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	128	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	129	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	131	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	133	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	134	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	135	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	136	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	137	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	138	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	139	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	141	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	142	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	143	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	145	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	146	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	147	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
53	600	148	GRABADORAS	SONY	TCM2	GRABADORA	SIN
50	110	80	IMPRESORAS	HEWLETT PA	DESJ	IMPRESORA	MXOCF1D287
50	110	83	IMPRESORAS	HEWLETT PA	DESJ	IMPRESORA	MXOCF1D26W
50	110	92	IMPRESORAS	HEWLETT PA	DESJ	IMPRESORA	MXOCF1D246
50	110	94	IMPRESORAS	HEWLETT PA	DESJ	IMPRESORA	MXOCF1D280
50	110	96	IMPRESORAS	HEWLETT PA	DESJ	IMPRESORA	MXOCF1D27Z
50	110	105	IMPRESORAS	HEWLETT PA	DESJ	IMPRESORA	MXOCF1D27J
50	110	107	IMPRESORAS	HEWLETT PA	DESJ	IMPRESORA	MXOCF1D28H
50	110	147	IMPRESORAS	HP	1300	IMPRESORA	CNCB755643
50	110	151	IMPRESORAS	HP	1300	IMPRESORA	CNCB755653
50	110	234	IMPRESORAS	HP	P401	IMPRESORA	DCNY281458
50	110	241	IMPRESORAS	HP	P401	IMPRESORA	CNDY808695
50	110	260	IMPRESORAS	HP	1505	IMPRESORA	VND3B68478
50	110	269	IMPRESORAS	HP	1505	IMPRESORA	VND3B69215
50	110	286	IMPRESORAS	HP	1505	IMPRESORA	VND3B69267
50	110	287	IMPRESORAS	HP	1505	IMPRESORA	VND3B69268
50	110	288	IMPRESORAS	HP	1505	IMPRESORA	VND3B69270
50	110	329	IMPRESORAS	HP	1660	IMPRESORA	VND3B26461
50	110	339	IMPRESORAS	HP	1606	IMPRESORA	VND3B26408
50	110	349	IMPRESORAS	HP	1606	IMPRESORA	VND3B26432
50	110	354	IMPRESORAS	HP	1606	IMPRESORA	VND3B26418
50	110	359	IMPRESORAS	HP	1606	IMPRESORA	VND3B26442
20	110	8	LIBREROS	MUBLES MOD	S/MO	LIBRERO MELAMINA CAOBA	S/SERIE
20	110	14	LIBREROS	M.R.	SIN	LIBRERO 1.7 P/CREDENZA	SIN
20	110	19	LIBREROS	S/MARCA	S/MO	LIBRERO NEGRO	S/SERIE
20	110	22	LIBREROS	SIN	SIN	LIBRERO ABIERTO 1.90X.9	SIN
20	110	37	LIBREROS	SIN	SIN	LIBRERO COLOR VINO	SIN
20	150	12	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA MELAMINA NOGAL	S/SERIE
20	150	13	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA MELAMINA NOGAL	S/SERIE
20	150	15	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA MELAMINA NOGAL	S/SERIE
20	150	16	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA MELAMINA NOGAL	S/SERIE
20	150	18	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA MELAMINA NOGAL	S/SERIE
20	150	29	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA MELAMINA NOGAL	S/SERIE
20	150	31	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA MELAMINA NOGAL	S/SERIE
20	150	32	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA MELAMINA NOGAL	S/SERIE

[illegible]

[illegible]

20	150	342	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA PLEGABLE	S/SERIE
20	150	343	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA PLEGABLE	S/SERIE
20	150	344	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA PLEGABLE	S/SERIE
20	150	346	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA PLEGABLE	S/SERIE
20	150	370	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA PLEGABLE	S/SERIE
20	150	371	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA PLEGABLE	S/SERIE
20	150	372	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA PLEGABLE	S/SERIE
20	150	380	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	494	MESAS	ITALIA	SIN	MESA DE TRABAJO 70X120X61	SIN
20	150	513	MESAS	ITALIA	SIN	MESA DE TRABAJO 70X120X61	SIN
20	150	515	MESAS	ITALIA	SIN	MESA DE TRABAJO 70X120X61	SIN
20	150	521	MESAS	ITALIA	SIN	MESA DE TRABAJO 70X120X61	SIN
20	150	543	MESAS	ITALIA	SIN	MESA DE TRABAJO 70X120X61	SIN
20	150	606	MESAS	ITALIA	SIN	MESA DE TRABAJO 70X120X61	SIN
20	150	650	MESAS	ITALIA	SIN	MESA DE TRABAJO 70X120X61	SIN
20	150	655	MESAS	ITALIA	SIN	MESA DE TRABAJO 70X120X61	SIN
20	150	694	MESAS	ITALIA	SIN	MESA DE TRABAJO 70X120X61	SIN
20	150	708	MESAS	ITALIA	SIN	MESA DE TRABAJO 70X120X61	SIN
20	150	726	MESAS	SIN	SIN	MESA	SIN
20	150	729	MESAS	SIN	SIN	MESA	SIN
20	150	730	MESAS	SIN	SIN	MESA	SIN
20	150	732	MESAS	SIN	SIN	MESA	SIN
20	150	733	MESAS	SIN	SIN	MESA	SIN
20	150	736	MESAS	SIN	SIN	MESA	SIN
20	150	742	MESAS	SIN	SIN	MESA	SIN
20	150	745	MESAS	SIN	SIN	MESA	SIN
20	150	748	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	749	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	750	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	753	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	755	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	756	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	758	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	760	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	763	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	765	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	766	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	767	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	769	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	770	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	773	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	776	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	777	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	779	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	780	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	781	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	782	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	783	MESAS	SIN	BRW	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	786	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	787	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	788	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	789	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	790	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	791	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	792	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	793	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	794	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	795	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	799	MESAS	SIN	SIN	MESA COLOR GRIS	SIN
20	150	800	MESAS	SIN	SIN	MESA COLOR GRIS	SIN
20	150	801	MESAS	SIN	SIN	MESA COLOR GRIS	SIN
20	150	802	MESAS	SIN	SIN	MESA COLOR GRIS	SIN
20	150	803	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	804	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	805	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	806	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	807	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	808	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	809	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	810	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	811	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	812	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	813	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	913	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	934	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	986	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	1160	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	1178	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	1195	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	1242	MESAS	SIN	SIN	MESAS	SIN
20	150	2	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA DE TRABAJO	S/SERIE
20	150	3	MESAS	S/MARCA	S/MA	MESA PORTATIL	S/SERIE
20	150	5	MESAS	MORALE REN	S/MO	MESA REDONDA	S/SERIE
20	150	6	MESAS	MORALES RE	S/MO	MESA DE TRAB. MELAMINA	S/SERIE
20	150	17	MESAS	S/MARCA	S/MO	PLEGABLE EN MELAMINA	S/SERIE
20	150	19	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA METALICA	S/SERIE
20	150	20	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA TUBULAR 30X60	S/SERIE
20	150	43	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA MELAMINA NOGAL	S/SERIE
20	150	45	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA MELAMINA NOGAL	S/SERIE
20	150	66	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA MELAMINA NOGAL	S/SERIE

20	150	68	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA MELAMINA NOGAL	S/SERIE
20	150	91	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA MELAMINA NOGAL	S/SERIE
20	150	96	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA MELAMINA NOGAL	S/SERIE
20	150	109	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA MELAMINA NOGAL	S/SERIE
20	150	122	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA MELAMINA NOGAL	S/SERIE
20	150	150	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA	S/SERIE
20	150	153	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA	S/SERIE
20	150	155	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA	S/SERIE
20	150	168	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA MELAMINA	S/SERIE
20	150	188	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA METALICA	S/SERIE
20	150	202	MESAS	S/MARCA	S/MO	MES MELAMINA	S/SERIE
20	150	254	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA PLEGABLE	S/SERIE
20	150	274	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA TUBULAR 60 X 45	S/SERIE
20	150	285	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA PLEGABLE	S/SERIE
20	150	293	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA METALICA	S/SERIE
20	150	296	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA PLEGABLE	S/SERIE
20	150	301	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA PLEGABLE	S/SERIE
20	150	308	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA PLEGABLE	S/SERIE
20	150	309	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA PLEGABLE	S/SERIE
20	150	314	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA PLEGABLE NOGAL	S/SERIE
20	150	319	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA PLEGABLE NOGAL	S/SERIE
20	150	345	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA PLEGABLE	S/SERIE
20	150	368	MESAS	S/MARCA	S/MO	MESA RUEDITAS 45X45	S/SERIE
20	150	384	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	404	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	428	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	465	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	493	MESAS	ITALIA	SIN	MESA DE TRABAJO 70X120X61	SIN
20	150	514	MESAS	ITALIA	SIN	MESA DE TRABAJO 70X120X61	SIN
20	150	558	MESAS	ITALIA	SIN	MESA DE TRABAJO 70X120X61	SIN
20	150	603	MESAS	ITALIA	SIN	MESA DE TRABAJO 70X120X61	SIN
20	150	643	MESAS	ITALIA	SIN	MESA DE TRABAJO 70X120X61	SIN
20	150	700	MESAS	ITALIA	SIN	MESA DE TRABAJO 70X120X61	SIN
20	150	717	MESAS	ITALIA	SIN	MESA DE TRABAJO 70X120X61	SIN
20	150	718	MESAS	ITALIA	SIN	MESA DE TRABAJO 70X120X61	SIN
20	150	752	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	754	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	759	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	762	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	764	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	768	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	774	MESAS	BRW	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	919	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	923	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	924	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	925	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	926	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	927	MESAS	SIN	SIN	MESA PLEGABLE	SIN
20	150	947	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	951	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	957	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	961	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	967	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	971	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	974	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	981	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	982	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	990	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	996	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	999	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	1003	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	1016	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	1025	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	1032	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	1038	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	1212	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	1222	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA PEGABLE	SIN
20	150	1235	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA REDONDA PEGABLE	SIN
20	150	1236	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA REDONDA PEGABLE	SIN
20	150	1272	MESAS	SIN	SI	MESA MADERA	SIN
20	150	1284	MESAS	OFIMUDULOS	WUEN	MESA REDONDA	SIN
20	150	1297	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA	SIN
20	150	1309	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA	SIN
20	150	1411	MESAS	LIFE TIME	SIN	MESA	SIN
50	130	5	MODEM	MULTITECH	MT56	MODEM 56K V.90	11935326
50	130	6	MODEM	MULTITECH	MT56	MODEM 56K V.90	11935321
50	130	38	MODEM	SIN	SIN	MULTIMODEM	14176350
50	130	39	MODEM	SIN	SIN	MULTIMODEM	14176349
50	101	437	MONITORES	DELL	OPTI	MONITOR	SIN
50	101	443	MONITORES	DELL	PRES	MONITOR	SIN
50	101	522	MONITORES	DELL	E228	MONITOR DELL 22" LCD	CNOKU311641807BCOJQL
50	101	550	MONITORES	HP	LE19	MONITOR LCD 19"	3CQ9353JQJ
50	101	551	MONITORES	HP	LE19	MONITOR LCD 19"	3CQ9353J9R
50	101	558	MONITORES	HP	LE19	MONITOR LCD 19"	3CQ9352KQS
50	101	612	MONITORES	HP	LE19	MONITOR LCD 19"	3CQ9353H56
50	101	646	MONITORES	HP	LE19	MONITOR LCD 19"	3CQ9353JL5
50	101	655	MONITORES	HP	LE19	MONITOR LCD 19"	3CQ9353HHF
50	101	733	MONITORES	HP	LE19	MONITOR LCD 19"	3CQ9353HZ2
50	101	751	MONITORES	HP	LE19	MONITOR LCD 19"	3CQ9353JCS
50	101	763	MONITORES	HP	LE19	MONITOR LCD 19"	3CQ9353JFZ

50	101	816	MONITORES	GENERICO	SIN	MONITOR	SIN
50	101	817	MONITORES	GENERICO	SIN	MONITOR	SIN
50	101	819	MONITORES	GENERICO	SIN	MONITOR	SIN
50	101	807	MONITORES	GENERICO	SIN	SIN	MONITOR
50	101	808	MONITORES	GENERICO	SIN	SIN	MONITOR
50	101	810	MONITORES	GENERICO	SIN	SIN	MONITOR
50	101	813	MONITORES	GENERICO	SIN	SIN	MONITOR
50	190	49	PC NOTEBOOK	DELL	VOST	LAPTOP DELL VOSTRO	297T2L1
50	190	52	PC NOTEBOOK	DELL	VOST	LAPTOP DELL VOSTRO	GP5T2L1
50	190	59	PC NOTEBOOK	DELL	VOST	LAPTOP DELL VOSTRO	JR5T2L1
50	190	61	PC NOTEBOOK	DELL	VOST	LAPTOP DELL VOSTRO	D67T2L1
50	190	83	PC NOTEBOOK	MACBOOK	SIN	LAPTOP	SW89473GQ7XJ
50	190	87	PC NOTEBOOK	MACBOOK	SIN	LAPTOP	SW89473KQ7XJ
50	190	99	PC NOTEBOOK	apple	MACB	LAPTOP	45102C6RF5W
50	190	102	PC NOTEBOOK	APPLE	MACB	LAPTOP	45102C7VF5W
50	190	104	PC NOTEBOOK	APPLE	MACB	LAPTOP	SIN
50	190	124	PC NOTEBOOK	HP	650	5CB2511C18	LAPTOP
50	190	125	PC NOTEBOOK	HP	650	5CB2511BSF	LAPTOP
53	200	3	PIZARRON	S/MARCA	S/MO	PIZARRON CORCHO	SIN
53	200	4	PIZARRON	ALFRA	S/MO	PIZARRON CORCHO	SIN
53	200	15	PIZARRON	S/MARCA	S/MO	PIZARRON CORCHO 90X50	SIN
53	200	16	PIZARRON	S/MARCA	S/MO	PIZARRON CORCHO 90X50	SIN
53	200	17	PIZARRON	S/MARCA	S/MO	PIZARRON CORCHO 90X50	SIN
53	200	18	PIZARRON	S/MARCA	S/MO	PIZARRON CORCHO 90X50	SIN
53	200	28	PIZARRON	S/MARCA	S/MO	PIZARRON VERDE 1.50 X 1.00	SIN
53	200	40	PIZARRON	SIN	SIN	PIZARRON INFORMATIVO	SIN
50	210	12	QUEMADORES EXTERNOS	LACIE	DV12	QUEMADOR MULTIPLE	9090376ER
53	700	87	REGULADORES	SIN	SIN	REGULADOR	SIN
53	700	94	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	96	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	97	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	98	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	99	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	100	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	101	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	102	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	103	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	104	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	105	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	106	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	107	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	108	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	109	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	111	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	112	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	114	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	115	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	116	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	118	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	119	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	120	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	121	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	122	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	124	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	125	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	128	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	130	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	131	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	132	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
53	700	133	REGULADORES	SOLA BASIC	SIN	REGULADOR DE VOLTAJE	SIN
50	120	21	SCAN JET	CANON	LIDE	SCAN JET	KBUA07256
20	130	48	SILLAS	S/MARCA	S/MO	TAPIZ NEGRO	S/SERIE
20	130	78	SILLAS	M TUBULARE	S/MO	SILLA VISITANTE TUBULAR	S/SERIE
20	130	570	SILLAS	OFICHAIRS	BM-6	SILLA SECRETARIAL	SIN
20	130	667	SILLAS	SIN	GENO	PARTIDA SILLAS APILABLES	SIN
20	130	9	SILLAS	CROWN	1425	SILLA SECRETARIAL	S/SERIE
20	130	56	SILLAS	CROWN	PICC	SILLA SECRETARIAL	S/SERIE
20	130	57	SILLAS	CROWN	PICC	SILLA SECRETARIAL	S/SERIE
20	130	66	SILLAS	CROWN	PICC	SILLA SECRETARIAL	S/SERIE
20	130	67	SILLAS	CROWN	PICC	SILLA SECRETARIAL	S/SERIE
20	130	73	SILLAS	CROWN	PICC	SILLA SECRETARIAL	S/SERIE
20	130	76	SILLAS	CROWN	PICO	SILLA SECRETARIAL	S/SERIE
20	130	114	SILLAS	SIN	SIN	SILLAS PARA VISITAS	SIN
20	130	117	SILLAS	SIN	SIN	SILLAS PARA VISITAS	SIN
20	130	118	SILLAS	SIN	SIN	SILLAS PARA VISITAS	SIN
20	130	120	SILLAS	CROWN	ERGO	SILLAS PARA VISITAS	SIN
20	130	121	SILLAS	CROWN	ERGO	SILLAS PARA VISITAS	SIN
20	130	122	SILLAS	CROWN	ERGO	SILLAS PARA VISITAS	SIN
20	130	124	SILLAS	CROWN	ERGO	SILLAS PARA VISITAS	SIN
20	130	137	SILLAS	S/MARCA	S/MO	10 SILLAS APILABLES	S/SERIE
20	130	171	SILLAS	M. TUBULAR	S/MO	SILLA TUBULAR	S/SERIE
20	130	293	SILLAS	S/MARCA	S/MO	SILLA SECRETARIAL	S/SERIE
20	130	622	SILLAS	SIN	SIN	SILLA SECRETARIAL S/BRAZOS	SIN
20	130	683	SILLAS	OFICIUM	1002	SILLA SECRETARIAL	SIN
20	130	695	SILLAS	OFICIUM	1002	SILLA SECRETARIAL	SIN
20	130	697	SILLAS	OFICIUM	1002	SILLA SECRETARIAL	SIN
20	130	699	SILLAS	OFICIUM	1002	SILLA SECRETARIAL	SIN
20	130	707	SILLAS	OFICIUM	1002	SILLA SECRETARIAL	SIN
20	130	714	SILLAS	OFICIUM	1002	SILLA SECRETARIAL	SIN
20	130	717	SILLAS	OFICIUM	1002	SILLA SECRETARIAL	SIN

20	130	720	SILLAS	OFICIUM	1002	SILLA SECRETARIAL	SIN
20	130	722	SILLAS	SIN	SIN	SILLA SECRETARIAL	SIN
20	130	726	SILLAS	SIN	SIN	SILLA SECRETARIAL	SIN
20	130	748	SILLAS	IHO	SIN	SILLA	SIN
20	140	159	SILLONES	SIN	4001	SILLONES EJECUTIVOS	SIN
20	140	163	SILLONES	SIN	4001	SILLONES EJECUTIVOS	SIN
20	140	166	SILLONES	SIN	4001	SILLONES EJECUTIVOS	SIN
20	140	167	SILLONES	SIN	4001	SILLONES EJECUTIVOS	SIN
20	140	171	SILLONES	SIN	4001	SILLONES EJECUTIVOS	SIN
20	140	180	SILLONES	SIN	QUS2	SOFA TINTORETO	SIN
20	140	181	SILLONES	SIN	QUS3	SOFA TINTORETO	SIN
20	140	1	SILLONES	MADEIRA	1280	SILLON EJECUTIVO	S/SERIE
20	140	4	SILLONES	CROWN	ERGO	SILLON EJECUTIVO	S/SERIE
20	140	7	SILLONES	S/MARCA	EX58	SILLON VISITA	S/SERIE
20	140	8	SILLONES	S/MARCA	EX58	SILLON VISITA EN PIEL	S/SERIE
20	140	31	SILLONES	S/MARCA	SMOD	SILLON EJEC.5 RODAJAS	S/SERIE
20	140	108	SILLONES	SIN	SIN	SILLON RECLINABLE DE PIEL	SIN
20	140	122	SILLONES	DELSA	SILL	SILLON COCOA	0
20	140	123	SILLONES	DELSA	LOVE	LOVE SEAT COCOA	0
20	140	124	SILLONES	DELSA	SOFA	SOFA COCOA	0
20	140	127	SILLONES	OFFICE CLA	CENT	SILLON CENTURY 2RB EN PIEL NEG	0
20	140	160	SILLONES	SIN	4001	SILLONES EJECUTIVOS	SIN
20	140	162	SILLONES	SIN	4001	SILLONES EJECUTIVOS	SIN
20	140	172	SILLONES	SIN	4001	SILLONES EJECUTIVOS	SIN
20	140	175	SILLONES	SIN	4001	SILLONES EJECUTIVOS	SIN
20	140	176	SILLONES	SIN	4001	SILLONES EJECUTIVOS	SIN
20	140	218	SILLONES	IHO	SIN	SILLON	SIN
20	140	220	SILLONES	IHO	SIN	SILLON	SIN
20	140	222	SILLONES	IHO	SIN	SILLON	SIN
20	200	19	SUMADORAS	CANNON	S/MO	CALCULADORA	S/SERIE
50	102	60	TECLADOS	NIMBLE		TECLADO	SIN
50	102	343	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	SIN
50	102	344	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	SIN
50	102	361	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	SIN
50	102	376	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	SIN
50	102	377	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	SIN
50	102	380	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	SIN
50	102	390	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	SIN
50	102	408	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	SIN
50	102	432	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	SIN
50	102	441	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	SIN
50	102	449	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	SIN
50	102	458	TECLADOS	ORTEK	SIN	TECLADO	SIN
50	102	469	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	69BQO7D
50	102	472	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	69BOVB0
50	102	474	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	69BOSBU
50	102	476	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	69BQO7L
50	102	480	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	69BOVB4
50	102	483	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	69BOVAY
50	102	494	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	69BOSBQ
50	102	341	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	SIN
50	102	360	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	SIN
50	102	368	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	SIN
50	102	387	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	SIN
50	102	407	TECLADOS	DELL	OPTI	TECLADO	SIN
20	230	20	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	7HABF190151
20	230	1	TELEFONOS	PANASONIC	7230	TELEFONO MULTILINEA	7JAVF004736
20	230	2	TELEFONOS	PANASONIC	2310	TELEFONO UNILINEA	7GCBF187027
20	230	5	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	KXT 2310
20	230	6	TELEFONOS	PANASONIC	2310	TELEFONO UNILINEA	7GCBF187327
20	230	7	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	S/SERIE
20	230	8	TELEFONOS	SIN	SIN	TELEFONO	S/SERIE
20	230	9	TELEFONOS	PANASONIC	1020	TELEFONO MANOS LIBRES	IA0039936
20	230	10	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	S/SERIE
20	230	11	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	TIBBF249519
20	230	13	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	211A002395
20	230	14	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	A002400
20	230	15	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	S/SERIE
20	230	16	TELEFONOS	PANASONIC	7310	TELEFONO UNILINEA	7GBVD027099
20	230	17	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	79CBF188740
20	230	18	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	79CBF186934
20	230	19	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	79A7B373830
20	230	21	TELEFONOS	PANASONIC	KXT7	TELEFONO MULTILINEA C/PANTALLA	S/SERIE
20	230	22	TELEFONOS	PANASONIC	KXT7	TELEFONO UNILINEA	S/SERIE
20	230	23	TELEFONOS	PANASONIC	KXT7	TELEFONO UNILINEA	S/SERIE
20	230	24	TELEFONOS	SIN MARCA	KXT2	TELEFONO UNILINEA 28 MEMORIAS	SIN
20	230	25	TELEFONOS	SIN MARCA	KXT2	TELEFONO UNILINEA 28 MEMORIAS	SIN
20	230	26	TELEFONOS	SIN MARCA	KXT2	TELEFONO UNILINEA CON 28 MEMOR	SIN
20	230	27	TELEFONOS	SIN MARCA	KXT2	TELEFONO UNILINEA CON 28 MEMOR	SIN
20	230	28	TELEFONOS	PANASONIC	7240	CONSOLA OPERADORA	7JAVAO01980
20	230	29	TELEFONOS	PANASONIC	7240	CONSOLA OPERADORA	7JAVAO01981
20	230	32	TELEFONOS	PANASONIC	7220	TELEFONO MULTILINEA S/PANTALLA	7JBVB003040
20	230	34	TELEFONOS	PANASONIC	7220	TELEFONO MULTILINEA S/PANTALLA	JAVB003150
20	230	35	TELEFONOS	PANASONIC	7220	TELEFONO MULTILINEA S/PANTALLA	7JAVB003124
20	230	36	TELEFONOS	PANASONIC	KXT7	TELEFONO MULTILINEA C/PANTALLA	7JAVF004736
20	230	37	TELEFONOS	PANASONIC	KXT7	TELEFONO MULTILINEA C/PANTALLA	7JBVF002293
20	230	38	TELEFONOS	PANASONIC	7235	TELEFONO MULTILINEA	7JBVF0022250
20	230	39	TELEFONOS	PANASONIC	KXT7	MULTILINEA C PANTALLA	7JBVF002200
20	230	40	TELEFONOS	OPER	KXT7	TELEFONO MULTILINEA C PANTALLA	7JBVF002255
20	230	41	TELEFONOS	PANASONIC	KXT7	TELEFONO MULTILINEA	8AAVD876578

20	230	42	TELEFONOS	PANASONIC	7310	TELEFONO UNILINEA C/LAMPARA DE	7FAVA02736
20	230	43	TELEFONOS	SIN	KXT7	TELEFONO UNILINEA	SIN
20	230	44	TELEFONOS	SIN	KXT7	TELEFONO UNILINEA	SIN
20	230	50	TELEFONOS	PANASONIC	KXTD	MODULO DE FALLA	KXA46
20	230	51	TELEFONOS	PANASONIC	S/MO	PROTECTOR PARA LINEA	S/SERIE
20	230	52	TELEFONOS	PANASONIC	S/MO	REGULADOR DE 1000 VA	TDE RP1000
20	230	54	TELEFONOS	PANASONIC	KXTD	CABLE DE INTERCONEXION	S/SERIE
20	230	55	TELEFONOS	PANASONIC	KXTD	CENTRAL TELEFONICA	V1232
20	230	57	TELEFONOS	PANASONIC	KXTD	MODULO EXPANSION UNIL	S/SERIE
20	230	58	TELEFONOS	PANASONIC	KXTD	MODULO EXPANSION UNIL	S/SERIE
20	230	60	TELEFONOS	PANASONIC	KXT7	TELEFONO UNILINEA	7JAVF004737
20	230	61	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	79CBF187947
20	230	62	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	1CBF250479
20	230	63	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	7HBF190580
20	230	64	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	1A001119
20	230	65	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	1A002386
20	230	66	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	7JAKC212043
20	230	67	TELEFONOS	S/MARCA	DIGI	FUENTE DE ALIMENTACION	S/SERIE
20	230	68	TELEFONOS	S/MARCA	DIGI	FUENTE DE ALIMENTACION	S/SERIE
20	230	69	TELEFONOS	ALCATEL	DIGI	TELEF. SECRETARIAL	511434
20	230	70	TELEFONOS	ALCATEL	DIGI	TELEF. SECRETARIAL	2690033
20	230	71	TELEFONOS	ALCATEL	DIGI	TELEF. SECRETARIAL	7884677
20	230	72	TELEFONOS	PANASONIC	DIGI	FUENTE DE ALIMENTACION	S/SERIE
20	230	114	TELEFONOS	ALCATEL	S/MO	TELEFONO UNILINEA	6891557
20	230	115	TELEFONOS	ALCATEL	S/MO	TELEFONO UNILINEA	6891560
20	230	116	TELEFONOS	ALCATEL	S/MO	TELEFONO UNILINEA	8216910
20	230	117	TELEFONOS	ALCATEL	S/MO	TELEFONO UNILINEA	6975740
20	230	118	TELEFONOS	ALCATEL	S/MO	TELEFONO UNILINEA	7583735
20	230	119	TELEFONOS	ALCATEL	S/MO	TELEFONO UNILINEA	2690036
20	230	120	TELEFONOS	ALCATEL	S/MO	TELEFONO UNILINEA	7313647
20	230	122	TELEFONOS	ALCATEL	S/MO	TELEFONO UNILINEA	2690044
20	230	123	TELEFONOS	ALCATEL	S/MO	TELEFONO UNILINEA	7884683
20	230	125	TELEFONOS	ALCATEL	S/MO	TELEF. SECRETRARIAL	3771243
20	230	126	TELEFONOS	ALCATEL	S/MO	TELEF. SECRETRARIAL	3772837
20	230	127	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	S/SERIE
20	230	128	TELEFONOS	ALCATEL	KXT2	TELEFONO UNILINEA	S/SERIE
20	230	130	TELEFONOS	ALCATEL	KXT2	TELEFONO UNILINEA	3772242
20	230	131	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	79CVD027958
20	230	132	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	7GCBF185939
20	230	134	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	7GCBF188656
20	230	135	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	7GCBF253313
20	230	136	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	7GCBF190406
20	230	137	TELEFONOS	PANASONIC	KXT2	TELEFONO UNILINEA	7GCBF188002
20	230	140	TELEFONOS	SONY	SPP-	TELEFONO INALAMBRICO	227576
20	230	142	TELEFONOS	SONY	SPP-	TELEFONO INALAMBRICO	227575
20	230	180	TELEFONOS	MOTOROLA	FX-2	TELEFONO CELULAR FIJO	25201841195
20	230	181	TELEFONOS	MOTOROLA	FX-2	TELEFONO CELULAR FIJO	11902072936
20	330	48	TELEVISIONES	SONY	BRV	PANTALLA 55"	80137088931
20	330	49	TELEVISIONES	LG	LM62	PANTALLA	203RMPF5H419
20	330	51	TELEVISIONES	SAMSUNG	SMAR	PANTALLA	5457318
20	330	45	TELEVISIONES	SAMSUNG	LCD	PANTALLA PLANA	162839
50	140	6	UPS	SOLA BASIC	800K	CAP. 800 KVA	E98A33628
50	140	293	UPS	APC	BR80	BACK UP	QB0346232665
50	140	294	UPS	APC	BR80	BACK UP	QB0343335275
50	140	295	UPS	APC	BR80	BACK UP	QB0346232581
50	140	296	UPS	APC	BR80	BACK UP	QB0343335293
50	140	298	UPS	APC	BR80	BACK UP	QB03433352821
50	140	300	UPS	APC	BR80	BACK UP	QB0346232575
50	140	302	UPS	APC	BR80	BACK UP	346232586
50	140	303	UPS	APC	BR80	BACK UP	346232476
50	140	304	UPS	APC	BR80	BACK UP	346232595
50	140	310	UPS	APC	BR80	BACK UP	346232528
50	140	311	UPS	APC	BR80	BACK UP	346232580
50	140	313	UPS	APC	BR80	BACKUP	346232606
50	140	314	UPS	APC	BR80	BACK UP	346232569
50	140	316	UPS	APC	BR80	BACK UP	1673
50	140	319	UPS	APC	SIN	BACK UP	G80332231781
50	140	320	UPS	APC	SIN	BACK UP	G80332231804
50	140	322	UPS	APC	SIN	BACK UP	G80332231786
50	140	323	UPS	APC	SIN	BACK UP	G80332231189
50	140	324	UPS	APC	SIN	BACK UP	G80332231296
50	140	327	UPS	APC	SIN	BACK UP	G80332231158
50	140	328	UPS	APC	SIN	BACK UP	G80332135886
50	140	339	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U11337
50	140	340	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U11343
50	140	341	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U11346
50	140	343	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U11353
50	140	348	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U06723
50	140	349	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U08472
50	140	351	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U09496
50	140	353	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U09515
50	140	360	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U10229
50	140	366	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U10517
50	140	368	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U11238
50	140	371	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U11250
50	140	372	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U11254
50	140	384	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U11344
50	140	399	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U09548
50	140	351	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U09496
50	140	418	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U11278

50	140	421	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U11316
50	140	424	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U11331
50	140	428	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U11348
50	140	438	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U09510
50	140	439	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U09521
50	140	454	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U11240
50	140	467	UPS	APC	BR70	UPS	3B0944X53722
50	140	474	UPS	APC	BR70	UPS	3B0944X53719
50	140	526	UPS	SB		450 UPS	E10A12567
50	140	529	UPS	SB		450 UPS	E10A12578
50	140	681	UPS	APC		700 UPS	SIN
50	140	402	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U09617
50	140	424	UPS	APC	RS80	UPS	S5B0704U11331
50	140	532	UPS	SB		450 SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMP	E10A12528
50	140	551	UPS	SB		450 SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMP	E10A12529
50	140	681	UPS	APC		700 UPS	E10A12659
20	220	15	VARIOS	GENERAL EL	EXCE	REFRIGERADOR	S/SERIE
20	220	290	VARIOS	TWIN BINDE	2003	ENCUADERNADORA METALICA	SIN
20	220	351	VARIOS	SIN	SIN	ENGARGOLADORA GBC DUAL TWIN BI	SIN
20	220	352	VARIOS	SIN	SIN	ENGARGOLADORA GBC DUAL TWIN BI	SIN
20	220	401	VARIOS	CASPER	40X5	CAJA FUERTE	SIN
20	220	437	VARIOS	SIN	SIN	REFRIGERADOR	SIN
20	220	445	VARIOS	NIKON	SIN	CAMARA NIKON	SIN
20	220	447	VARIOS	PORVENIR	SIN	PODIUM	SIN
20	220	448	VARIOS	PORVENIR	SIN	PODIUM	SIN
20	220	456	VARIOS	SONY	HDRX	CAMARA DE VIDEO	SIN
20	220	472	VARIOS	LG	SIN	REPRODUCTOR DE AUDIO	SIN
20	220	473	VARIOS	LG	SIN	REPRODUCTOR DE DVD	SIN
20	220	493	VARIOS	SIN	SIN	PANTALLA BLANCA FONDO	SIN
20	220	498	VARIOS	SIN	SIN	GENERADOR	SIN
53	500	13	VARIOS	S/MARCA	S/MO	ENGARGOLADORA	SIN
53	500	130	VARIOS	PHILIPS		1013 DVD	SIN
53	500	132	VARIOS	PHILIPS		1013 DVD	SIN
53	500	133	VARIOS	PHILIPS		1013 DVD	SIN
53	500	134	VARIOS	PHILIPS		1013 DVD	SIN
53	500	136	VARIOS	PHILIPS		1013 DVD	SIN
53	500	137	VARIOS	PHILIPS		1013 DVD	SIN
53	500	138	VARIOS	PHILIPS		1013 DVD	SIN
53	500	140	VARIOS	PHILIPS		1013 DVD	SIN
53	500	142	VARIOS	PHILIPS		1013 DVD	SIN
53	500	143	VARIOS	PHILIPS		1013 DVD	SIN
53	500	144	VARIOS	PHILIPS		1013 DVD	SIN
53	500	146	VARIOS	PHILIPS		1013 DVD	SIN
53	500	147	VARIOS	mitsui	SIN	DVD	SIN
53	500	150	VARIOS	PHILIPS		1013 DVD	SIN
53	500	151	VARIOS	PHILIPS		1013 DVD	SIN
53	500	152	VARIOS	PHILIPS		1013 DVD	SIN
53	500	153	VARIOS	PHILIPS		1013 DVD	SIN
53	500	154	VARIOS	PHILIPS		1013 DVD	SIN
53	500	157	VARIOS	PHILIPS		1013 DVD	SIN
53	500	158	VARIOS	PHILIPS		1013 DVD	SIN
53	500	165	VARIOS	TRIMER	DIN	GUILLOTINA	SIN
50	180	81	VARIOS	UNITECH	SIN	LECTORA PORTATIL DE DATOS	SIN
50	180	96	VARIOS	BENQ	MP77	PROYECTOR	SIN
50	180	111	VARIOS	MAXTOR SHA	STM3	DISCO DURO EXTERNO MAXTOR SHAR	2DD20M2P
50	180	117	VARIOS	WESTERN DI	MODE	DISCO DURO	WCAU4A598317
50	180	122	VARIOS	SONY	EX13	PROYECTOR	70020569505
50	180	128	VARIOS	PANASONIC	PTLB	PROYECTOR	SD130031
50	180	131	VARIOS	PANASONIC	SIN	PROYECTOR	9540022
50	180	134	VARIOS	APPLE	ipad	IPAD	DQTFKMD5DFJ3
50	180	135	VARIOS	APPLE	IPAD	IPAD	DQTFKMA9DFJ3
20	220	9	VARIOS	SARGOM	1 KG	EXTINTOR	S/SERIE
20	220	10	VARIOS	SARGOM	1 KG	EXTINTOR	S/SERIE
20	220	24	VARIOS	CROWN	OXFO	LOVE SEAT COJINES	S/SERIE
20	220	25	VARIOS	CROWN	OXFO	LOVE SEAT COJINES	S/SERIE
20	220	26	VARIOS	CROWN	OXFO	LOVE SEAT ROJO	S/SERIE
20	220	27	VARIOS	CROWN	OXFO	LOVE SEAT	S/SERIE
20	220	33	VARIOS	ANSUL	S/MO	EXTINTOR	S/SERIE
20	220	51	VARIOS	S/MARCA	S/MO	ANAQUELES	S/SERIE
20	220	52	VARIOS	S/MARCA	S/MO	ANAQUELES	S/SERIE
20	220	58	VARIOS	SARGOM	S/MO	EXTINTOR DE 1K	S7 SERIE
20	220	61	VARIOS	SARGON	S/MO	EXTINTOR 1KH	S/SERIE
20	220	62	VARIOS	SARGON	S/MO	EXTINTOR 1KH	S/SERIE
20	220	72	VARIOS	SARGOM	SIN	EXTINTOR DE 1.00 KG.	SIN
20	220	73	VARIOS	SARGOM	SIN	EXTINTOR DE 1.00 KG.	SIN
20	220	99	VARIOS	S/MARCA	S/MO	VITRINA METALICA	S/SERIE
20	220	103	VARIOS	S/MARCA	40	CAJA FUERTE	40
20	220	104	VARIOS	ROPER	S/MO	REFRIGERADOR	S/SERIE
20	220	105	VARIOS	S/MARCA	S/MO	ANAQUEL C/PUERTAS	S/SERIE
20	220	110	VARIOS	SARGOM	S/MO	EXTINTOTOR DE 1.00KG	S/SERIE
20	220	112	VARIOS	SONY	BM75	DICTAFONO DE PEDAL	536680
20	220	118	VARIOS	TOA	912	AMPLIFICADOR MEZCLADOR 60 WATT	SIN
20	220	120	VARIOS	MERSISA	SIN	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	SIN
20	220	243	VARIOS	SIN	SIN	CALCULADORA	SIN
20	220	244	VARIOS	SIN	SIN	GUILLOTINA	SIN
20	220	247	VARIOS	PANASONIC	RR83	TRANSCRIPTORA	SIN
20	220	250	VARIOS	PANASONIC	KKTA	CONUMUTADOR O CENTRAL TELEFONI	OGCW023192
20	220	251	VARIOS	SIN	SIN	ESTANTE METALICO	SIN
20	220	265	VARIOS	PANASONIC	SIN	TRANSCRIPTORA	SIN
20	220	277	VARIOS	SIN	SIN	EQUIPO DE ALARMA	SIN

20	220	292	VARIOS	PANASONIC	PAN-	TRANSCRIPTORAS	WGJGA003831
20	220	293	VARIOS	PANASONIC	PAN-	TRANSCRIPTORAS	WGJGA003833
20	220	297	VARIOS	DATE MARK	4700	RELOJ CHECADOR	SIN
20	220	333	VARIOS	SENTRY	SIN	EXTINGUIDOR	SIN
20	220	346	VARIOS	ONKYO		AMPLIFICADOR	SIN
20	220	353	VARIOS	SONY	DSC-	CAMARA DIGITAL	340911
20	220	355	VARIOS	SONY	DSC-	CAMARA DIGITAL	SIN
20	220	358	VARIOS	LG	600	MODULAR	SIN
20	220	359	VARIOS	SAMSUNG		VIDEOCAMARA	SIN
20	220	360	VARIOS	SONY	HAND	VIDEOCAMARA	1818406
20	220	364	VARIOS	VANTA		MINIGRABADORA	SIN
20	220	365	VARIOS	VANTA		MINIGRABADORA	SIN
20	220	366	VARIOS	VANTA		MINIGRABADORA DIGITAL	SIN
20	220	368	VARIOS	KODAK	P880	FLASH	SIN
20	220	376	VARIOS	SONY	S700	CAMARA DIGITAL	788791
20	220	377	VARIOS	SONY	S700	CAMARA DIGITAL	788785
20	220	378	VARIOS	SONY	S700	CAMARA DIGITAL	788784
20	220	379	VARIOS	SONY	S700	CAMARA DIGITAL	788788
20	220	405	VARIOS	DELSA	LOND	BANCA	SIN
20	220	409	VARIOS	CANON	REBE	CAMAR CANON EOS	1170524180
20	220	420	VARIOS	SONY	S930	CAMARA DIGITAL	S0153135136
20	220	425	VARIOS	SONY	S930	CAMARA DIGITAL	S0153124056
20	220	426	VARIOS	SONY	S930	CAMARA DIGITAL	S0153125204
20	220	428	VARIOS	SONY	S930	CAMARA DIGITAL	S01531251813
20	220	442	VARIOS	POLAROID	P90	CAMARA DIGITAL	SIN
20	220	456	VARIOS	SONY	HDRX	CAMARA DE VIDEO	SIN
20	220	444	VARIOS	GBC	TWIN	ENCUADERNADORA	SIN
20	220	461	VARIOS	SONY	FS-8	GRABADORA	SIN
20	220	462	VARIOS	SONY	FS-8	GRABADORA	SIN
20	220	468	VARIOS	HP	I PA	I PAQ HP	SIN
20	220	475	VARIOS	CORONADO	SIN	COMEDOR	SIN
20	220	510	VARIOS	SONY	DSC-	CAMARA DIGITAL	5002523
53	500	6	VARIOS	SIN	SIN	GUILLOTINA	SIN
53	500	14	VARIOS	S/MARCA	S/MO	GUILLOTINA 45 X 45	SIN
53	500	17	VARIOS	S/MARCA	S/MO	GUILLOTINA 90 X 90	SIN
53	500	28	VARIOS	SIN	SIN	BANDERA NACIONAL DOBLE OLEO HA	SIN
53	500	32	VARIOS	SIN	SIN	EXTINTOR Y SEÑALAMIENTO	SIN
53	500	45	VARIOS	LAMINOX	ALV-	CALENTON	SIN
53	500	46	VARIOS	SUPERSER	SIN	TANQUE DE GAS	SIN
53	500	67	VARIOS	PANASONIC	T613	TELEFONO INALAMBRICO	SIN
53	500	129	VARIOS	PHILIPS	1013	DVD	SIN
53	500	131	VARIOS	PHILIPS	1013	DVD	SIN
53	500	135	VARIOS	PHILIPS	1013	DVD	SIN
53	500	139	VARIOS	PHILIPS	1013	DVD	SIN
53	500	141	VARIOS	PHILIPS	1013	DVD	SIN
53	500	145	VARIOS	PHILIPS	1013	DVD	SIN
53	500	148	VARIOS	PHILIPS	1013	DVD	SIN
53	500	155	VARIOS	PHILIPS	1013	DVD	SIN
53	500	156	VARIOS	PHILIPS	1013	DVD	SIN
53	500	164	VARIOS	SUN SHINE	SIN	ENMICADORA	SIN
53	500	166	VARIOS	SUN SHINE	SIN	ENMICADORA	SIN
53	500	170	VARIOS	.	CC17	DESTRUCTURA DE DOCUMENTOS	SIN
53	500	173	VARIOS	SIN	SIN	VENTILADOR	SIN
53	500	174	VARIOS	SC	SC17	DESTRUCTORA DE PAPEL	SIN
53	500	175	VARIOS	.	SC-1	DESTRUCTORA	SIN
53	500	177	VARIOS	SIN	SIN	ESCALERA	SIN
53	500	180	VARIOS	SIN	SIN	VENTILADOR	SIN
53	500	181	VARIOS	SIN	SIN	VENTILADOR	SIN
53	500	182	VARIOS	SIN	SIN	VENTILADOR	SIN
53	500	183	VARIOS	HEAT	SEAL	ENMICADORA	SIN
53	500	184	VARIOS	GBC	MAST	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	SIN
53	500	185	VARIOS	GBC	MAST	DESTRUCTORA	SIN
53	500	186	VARIOS	GBC	SEAL	ENMICADORA	SIN
53	500	234	VARIOS	SIN	SIN	CILINDRO	SIN
53	500	235	VARIOS	SIN	SIN	CILINDRO	SIN
53	500	236	VARIOS	WATER FRES	SIN	DESPACHADOR DE AGUA	SIN
53	500	237	VARIOS	WATER FRES	SIN	DESPACHADOR	SIN
53	500	238	VARIOS	WATER	FRES	DISPENSADOR	SIN
53	500	239	VARIOS	WATER	FRES	DISPENSADOR	SIN
53	500	240	VARIOS	WATER	FRES	DISPENSADOR	SIN
53	500	241	VARIOS	WATER	FRES	DISPENSADOR	SIN
53	500	242	VARIOS	WATER	FRES	DISPENSADOR	SIN
50	180	103	VARIOS	BENQ	MP77	PDP6700077SU0	PROYECTOR 3200 LUMINES
50	180	103	VARIOS	INFOCUS	IN12	1SBUB22603357	PROYECTOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
SEGUNDA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA CA-OM-11-2014**

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA CA-OM-11-2014**, para la adquisición de **Equipo de Cómputo**, solicitados por la Oficialía Mayor, Secretaría del Ayuntamiento, H. Cuerpo de Regidores, Coordinación de Comunicación Social, Dirección de Tecnologías de la Información, Dirección de la Industrializadora Agropecuaria, Coordinación de Planeación y Evaluación, Contraloría y Sindicatura Municipal, en los términos que a continuación se describe:

Partidas	Descripción	Lugar y plazo de entrega de los bienes	Capital Contable mínimo requerido	Porcentaje de Anticipo a otorgar	Idioma y Moneda de la Propuesta
14	Adquisición de Equipo de Cómputo (Computadoras de escritorio, portátiles, impresoras, monitores, etc.)	Dirección de Tecnologías de la Información del Municipio de Juárez y deberá ser entregado 15 días después de la firma del contrato.	\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)	No se otorgará anticipo.	Español y Moneda Nacional
Costo de las Bases	Periodo para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
\$2,018.70 no reembolsables	Los días 23, 24, 25 y 26 de junio de 2014 De las 09:00 a las 13:00 horas	27 de Junio de 2014 09:00 horas	01 de Julio de 2014 11:00 horas	01 de Julio de 2014 11:00 horas	04 de Julio de 2014 11:00 horas

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la unidad jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la unidad administrativa licenciado Benito Juárez, situada en avenida Francisco Villa número 950 norte, colonia Centro, en ciudad Juárez, Chihuahua.
- 2.- El pago de las bases deberá realizarse en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma unidad administrativa, previa presentación de orden de pago entregada por la unidad jurídica de oficialía mayor.
- 3.- La junta de aclaraciones de las bases se efectuará en la sala de juntas de la Oficialía Mayor situada en el segundo piso, ala norte, de la misma unidad administrativa.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

- 1.- Adquirir las bases de la licitación en las fechas señaladas para su venta.
- 2.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance general y estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2013, suscritos por contador público titulado acompañados por su cédula profesional.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)
 - Declaración anual del ISR del ejercicio fiscal 2013 y sus anexos correspondientes.
- 3.- Currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- 4.- Los demás requisitos de acreditación señalados en las bases.

C).- CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMAS DE PAGO.

- 1.- La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.
- 2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará en una sola exhibición, una vez realizada la entrega total de los bienes, previa autorización de la Dirección de Tecnologías de la Información, y previa presentación de la facturación en la que conste la recepción a satisfacción por parte de la Tesorería Municipal.

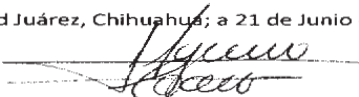
D).- GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso b), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Todos los eventos licitatorios tendrán verificativo en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el ala norte, de la Unidad Administrativa Licenciada Benito Juárez, situada en la avenida Francisco Villa número 950 norte, colonia Centro, en ciudad Juárez, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a 21 de Junio de 2014.



ING. JOSE ALFREDO AGUIRRE CARRETE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y del Estado y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su reglamento del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-REM-PRES-AO-170045-34-14	Remodelación de Presidencia en el seccional de Álvaro Obregón	Esta obra consiste en la rehabilitación y ampliación del edificio de Presidencia en el seccional de Álvaro Obregón, con las siguientes características: 285.4M2 de Cubierta Metálica; 455.95M2 de Falso Plafón; 590.13M2 de Cerámica; 400.03 Muro de Tablaroca; 320.01 de Aplanado de Yeso; 650.75 de Aplanado de Mezcla; 2,141.06M2 de Pintura Vinílica; 7,364.7 KGS de Estructura Metálica.	26 de Junio de 2014	01 de Julio de 2014 a las 10:00 Hrs.	26 de Junio de 2014 a las 13:00 Hrs. en la dirección de obras públicas municipales.	07 de Julio de 2014	176 días naturales	\$ 1,000,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra será el día 26 de Junio de 2014 a las 09:00 Hrs.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2014, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades **130 EDIFICACIÓN**.

II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.

III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV. Acta constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas morales o acta de nacimiento si se trata de personas físicas; poderes que deberán acreditarse y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de **\$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 MN)**, que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Municipal planta alta en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, al término de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja, dándose preferencia al contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local de un 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 21 de Junio de 2014

El Director de Obras Públicas Municipales
M.A. Víctor Hugo Delgado López

Presidente Municipal
Lic. Heliodoro Juárez González

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

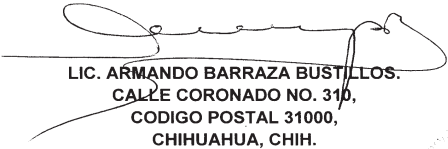
Por medio del presente hago saber que ante mí, y mediante ACTA QUE SE REGISTRÓ EN EL LIBRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 9 NUEVE, BAJO EL NÚMERO 10,194 DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO, se inició el TRAMITE DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OTILIA SILVA ALVÍDREZ, quien falleció en esta Ciudad, el día 6 seis de abril del 2014 dos mil catorce; a solicitud de los señores EDELMIRA, GLORIA, ALMA ROSA, HUMBERTO, ARNOLDO, SOLEDAD Y MIGUEL todos de apellidos HERNANDEZ SILVA, en su carácter de hijos, lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Heraldo de Chihuahua.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 13 de Mayo del año 2014.

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTITRÉS.


LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS.
CALLE CORONADO NO. 310,
CODIGO POSTAL 31000,
CHIHUAHUA, CHIH.

OTILIA SILVA ALVÍDREZ

2138-48-50

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 27,826 veintisiete mil ochocientos veintiséis, de fecha 27 veintisiete de mayo del año 2014 dos mil catorce, asentada en el Volumen 23 veintitrés del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron la señora compareció la señora Yolanda Patricia Fernández Soto. Por sus propios derechos y en representación de sus hijos Rubén Iván y Brenda Janeth Ortiz Fernández, como madre en ejercicio de la patria potestad, así como Mandataria General del señor Gerardo Ortiz Fernández, y por último Claudia Patricia Ortiz Fernández y Armando Alberto Ortiz Quiroz con el objeto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Gerardo Ortiz Fernández, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció el día 6 seis de diciembre del año 2013 dos mil trece, siendo su estado civil casado, habiendo dejado como únicos descendientes en línea recta a los antes mencionados acreditándole al suscrito Notario que los bienes que adquirió durante su vida se encuentran localizados en este municipio y en virtud de ello cuenta con el consentimiento de los interesados para llevar a cabo el procedimiento, por lo que se sometan a su competencia para tales efectos. En virtud de lo manifestado, los comparecientes, declaran que son las únicas personas con derecho a heredar.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 27 de mayo del 2014
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

GERARDO ORTIZ FERNÁNDEZ

2140-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número En el EXPEDIENTE NÚMERO 335/14, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, promovidas por JOSE ELCO GUTIERREZ CARRILLO, por sus propios derechos, se dictó un auto que a la letra dice: -----
----- CUAUHEMOC, CHIHUAHUA A CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.
----- Por presentado JOSE ELCO GUTIERREZ CARRILLO por sus propios derechos, con su curso de cuenta y documentos que acompaña ante la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el once de los corrientes y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO RUSTICO NUMERO 1, DE LA MANZANA 3037, DE LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE NAMIKUIPA, CHIHUAHUA, DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTAREAS, CON LOS SIGUIENTES LADOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS: -----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S 89°40'42"E	500.00 MTS.	CON CALLE NUMERO 28
2-3	S 00°19'18"W	199.90 MTS.	CON MANUEL PEREA ROJAS Y GABRIEL PEREA ROJAS
3-4	N 89°30'35"W	500.64 MTS.	CON VICTOR ALMUINA
4-1	N 00°22'53"E	499.62 MTS.	CON CALLE NUMERO 35

----- Dese amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de Namiquipa, Chihuahua y en el Tablero de Avisos del Juzgado Menor Mixto Namiquipa, Chihuahua.-----
Recíbese la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados. --- Se ordena en consecuencia girar DESPACHO AL JUEZ MENOR MIXTO DE NAMIKUIPA, CHIHUAHUA, a fin de que en Auxilio de las Labores de este Tribunal, se sirva publicar los edictos correspondientes en el Tablero de avisos de dicho Tribunal y gire Oficio a la Presidencia Municipal de dicho lugar a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos en la forma ordenada. ---Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Publico de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez. --- Se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Vicente Guerrero número 368-A, zona centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos a SARA RACHEL MAYNEZ OLANDES. Así mismo se le tiene facultando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICENCIADOS LUIS FERNANDO CASAVANTES GRAJEDA Y/O JESUS GUTIERREZ TRUJANO, de quienes obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personalidad que se les tiene por acreditada para los efectos legales conducentes. --- NOTIFIQUESE ---Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez Estado de Chihuahua, ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. --- DOY FE. ---
---dos firmas ilegibles---

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para los que creyeren tener derecho a oponerse a las presentes diligencias, lo hagan oportunamente.

ATENTAMENTE
CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A 22 DE ABRIL DE 2014
LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO

SECRETARIO DE ACUERDOS
JOSÉ ELCO GUTIÉRREZ CARRILLO 2148-48-50-52

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 42,367 del volumen 837 de esta Notaría a mi cargo, con fecha cinco de junio del 2014 comparece la señora ROSA MARIA BARAY TRUJILLO, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de la señoras PATRICIA CONCEPCION BARAY TRUJILLO y ROSARIO LETICIA BARAY TRUJILLO, así como las señoras MARIA DE LOS ANGELES, CONCEPCION, FRANCISCA, CARMEN YOLANDA, MARIA TERESA y GUADALUPE, todas de apellidos BARAY TRUJILLO, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor ANGEL BARAY MORALES, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en Palatay, Bachiniva, Chihuahua, el día doce de junio del dos mil catorce, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día tres de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante la fe de Licenciado Héctor Ornelas K, en ese entonces Notario Público Número Trece para este Distrito Morelos, en el que aparece que instituye como legatarias a las señoras MARIA DE LOS ANGELES, CONCEPCION, FRANCISCA, CARMEN YOLANDA, MARIA TERESA, MARIA GUADALUPE, PATRICIA CONCEPCION, ROSARIO LETICIA y ROSA MARIA, todas de apellidos BARAY TRUJILLO y como Albacea a la señora FRANCISCA BARAY TRUJILLO, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 06 de junio del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ÁNGEL BARAY MORALES

2145-48-50

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado de Ejecución de Penas con funciones de sistema tradicional y mixto Distrito Judicial Rayón.
Ocampo, Chihuahua

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

Que en el expediente numero 25/2014, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD- PERPETUAM, promovido por los C.C. EUDOR, ROSENDO, GUILLERMO, JESUS, LUIS, FRANCISCA, HILARIO Y LEOPOLDO de apellidos GARCIA AMADO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - - -

- - - Con el escrito y anexos recibidos a las nueve horas con treinta y dos minutos del día de hoy, presentados por los C.C. EUDOR, ROSENDO, GUILLERMO, JESUS, LUIS, FRANCISCA, HILARIO Y LEOPOLDO todos de apellidos GARCIA AMADO, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; y, como lo solicita, téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar la posesión y pleno dominio respecto del lote de terreno rústico cerril conocido como "El Pinalito" Fracción C", ubicado en el municipio de Moris, Chihuahua; con superficie de 2,104-00-57.54 hectáreas cuyas medidas rumbos y colindancias son las siguientes:-----

CUADRO DE CONSTRUCCION			
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 2	N 81°30'28.47" E	805.83	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
2 3	S 86°27'40.67" E	1,793.00	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
3 4	S 68°03'48.96" E	65.13	JAVIER JACOBO MADRID
4 5	S 76°50'32.85" E	237.23	JAVIER JACOBO MADRID
5 6	S 50°11'39.94" E	70.29	JAVIER JACOBO MADRID
6 7	S 02°26'49.38" E	234.21	JAVIER JACOBO MADRID
7 8	S 48°96'04.60" E	303.95	JAVIER JACOBO MADRID
8 9	S 59°26'01.43" E	346.09	HERMES VALENZUELA GARCIA
9 10	S 30°01'53.19" E	421.60	HERMES VALENZUELA GARCIA
10 11	S 87°23'50.78" E	484.50	HERMES VALENZUELA GARCIA
11 12	S 33°27'59.47" E	710.85	HERMES VALENZUELA GARCIA
12 13	S 15°22'11.78" W	218.83	HERMES VALENZUELA GARCIA
13 14	S 60°36'14.21" E	325.97	HERMES VALENZUELA GARCIA
14 15	S 27°56'43.46" E	371.30	HERMES VALENZUELA GARCIA
15 16	S 16°18'49.87" E	85.44	HERMES VALENZUELA GARCIA
16 17	S 79°21'33.77" W	335.77	LUIS TITO BELTRAN MOORE
17 18	S 03°15'15.82" E	299.48	LUIS TITO BELTRAN MOORE
18 19	N 48°39'08.00" W	333.02	LUIS TITO BELTRAN MOORE
19 20	S 85°05'51.86" W	514.88	LUIS TITO BELTRAN MOORE
20 21	S 04°15'09.46" E	782.15	LUIS TITO BELTRAN MOORE
21 22	S 73°53'55.31" W	201.92	LUIS TITO BELTRAN MOORE
22 23	N 61°10'43.26" W	238.55	LUIS TITO BELTRAN MOORE
23 24	S 34°06'20.09" W	344.20	LUIS TITO BELTRAN MOORE
24 25	S 70°25'51.36" W	591.15	RAMIRO BELTRAN CARAVEO
25 26	N 53°50'30.53" W	32.20	RAMIRO BELTRAN CARAVEO
26 27	N 86°02'45.19" W	1,986.73	RAMIRO BELTRAN CARAVEO
27 28	N 71°09'12.66" W	396.24	RAMIRO BELTRAN CARAVEO
28 29	N 44°16'29.19" W	335.20	RAMIRO BELTRAN CARAVEO
29 30	S 01°21'50.14" W	462.13	RAMIRO BELTRAN CARAVEO
30 31	S 42°53'40.15" W	384.93	RAMIRO BELTRAN CARAVEO
31 32	N 79°41'42.55" W	212.43	RAMIRO BELTRAN CARAVEO
32 33	S 85°55'46.68" W	267.68	RAMIRO BELTRAN CARAVEO
33 34	S 87°29'19.09" W	114.11	LUCIO GARCIA VALENZUELA
34 35	S 64°50'26.51" W	145.84	LUCIO GARCIA VALENZUELA
35 36	N 72°57'03.49" W	156.89	LUCIO GARCIA VALENZUELA
36 37	S 89°05'52.00" W	254.03	LUCIO GARCIA VALENZUELA

37 38	N 88°26'05.75" W	183.07	LUCIO GARCIA VALENZUELA
38 39	S 41°53'05.77" W	208.20	LUCIO GARCIA VALENZUELA
39 40	N 29°37'44.60" W	368.14	LUCIO GARCIA VALENZUELA
40 41	N 02°23'49.30" E	215.19	LUCIO GARCIA VALENZUELA
41 42	N 16°24'24.38" W	187.64	LUCIO GARCIA VALENZUELA
42 43	N 13°53'33.85" E	387.33	LUCIO GARCIA VALENZUELA
43 44	N21°42'35.58" W	116.25	LUCIO GARCIA VALENZUELA
44 45	S 88°05'27.05" W	120.07	LUCIO GARCIA VALENZUELA
45 46	N 32°43'13.75" W	934.25	LUCIO GARCIA VALENZUELA
46 47	N 18°14'59.73" E	293.78	LUCIO GARCIA VALENZUELA
47 48	N 36°07'36.18" E	169.61	LUCIO GARCIA VALENZUELA
48 49	N 86°03'17.33" E	116.28	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
49 50	N 54°20'05.99" E	104.62	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
50 51	N 76°23'58.05" E	63.79	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
51 52	N 86°47'04.26" E	89.14	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
52 53	N 62°51'49.56" E	583.20	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
53 54	N 36°50'04.15" W	323.60	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
54 55	S 66°18'33.52" W	107.02	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
55 56	N 51°50'33.98" W	106.83	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
56 57	N 14°50'23.78" W	121.04	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
57 58	N 77°04'26.40" E	125.17	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
58 59	N 10°58'35.39" W	404.40	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
59 60	S 69°59'51.53" E	254.34	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
60 61	S 60°31'26.80" E	184.94	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
61 62	N 61°55'39.05" E	340.00	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
62 63	S 32°03'43.00" E	107.38	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
63 64	S 64°13'50.42" E	128.81	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
64 65	N 82°15'30.24" E	437.99	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
65 66	N 56°56'13.56" E	430.75	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
66 67	N 83°07'48.03" E	83.60	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
67 68	N 41°59'13.96" E	67.27	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
68 1	N 18°49'20.33" W	514.51	SUC. HILARIO GARCIA MOORE

SUPERFICIE 2,104-00-57.54 hectáreas

- - - Notifíquese la radicación del presente asunto,

por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de información de la Capital del Estado, por tres veces de siete en siete días, a más de fijarse estas publicaciones en los lugares públicos correspondientes, así como también fijarse un tanto de los edictos en el Juzgado Menor Mixto de la Municipalidad de Moris, Chihuahua, así como también en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de dicho lugar, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 891 del Código Adjetivo Civil.- - - - -

- - -Y toda vez que el predio objeto de las presentes diligencias se encuentra ubicado en el poblado de Moris, Chihuahua, gírese atento Despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de dicho lugar, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva realizar de manera personal, la notificación de la radicación del presente juicio a los colindantes, y una vez hecho lo anterior, se acordará sobre día y hora para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y la inspección judicial prevista por la Ley, para lo cual deberá comunicar oportunamente las fechas que se fijen para tales efectos, a fin de que se notifique al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal y al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito

Judicial Rayón, así como, para que se sirva notificar a cada uno de los colindantes de dicho predio, los cuales se mencionaron con anterioridad. Lo anterior, de conformidad con los artículos 890 y 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - - - - -

- - -Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el domicilio conocido Ubicado en Ocampo, Chihuahua, y autorizando para tales efectos al C. OMAR CASTILLO MURILLO. - - - - -
- - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - -Así, lo acordó y firma la C. LIC. FLOR GUTIERREZ GONZALEZ, Juez de Ejecución de Penas con funciones de sistema Tradicional y Mixto del Distrito Judicial Rayón, en unión de la Secretaria de de Ejecución de Penas con funciones de sistema Tradicional y Mixto del Distrito Judicial Rayón C. LIC. ERIKA VALE VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:
Ocampo, Chihuahua a 20 de MAYO del dos mil catorce.


C. LIC. FLOR GUTIERREZ GONZALEZ,
JUEZ DE EJECUCION DE PENAS CON FUNCIONES DE
SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO
DISTRITO JUDICIAL RAYON


C. LIC. ERIKA VALE VAZQUEZ
SECRETARIA DE EJECUCION DE PENAS CON FUNCIONES
DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO
DISTRITO JUDICIAL RAYON

EUDOR GARCIA AMADO 2054-46-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quien se considera con derecho, que en el acta número 98,321 del libro 102 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha veintisiete de mayo del año 2014, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor IGNACIO AYALA PEREZ, a solicitud de la señora MYRNA LETICIA AYALA DUARTE, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de los señores CARMEN, MARIA GUADALUPE, CARLOS, RAMONA, NORMA CORINA y JORGE ALBERTO, todos de apellidos AYALA DUARTE. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco. En el acta a los presuntos herederos se les reconocen los derechos que pudieran corresponderle en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 03 de junio del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE


LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

IGNACIO AYALA PÉREZ

2147-48-50

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

JULIO SALVADOR GONZALEZ HERNANDEZ
P R E S E N T E.-

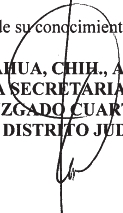
En el expediente 400/2013, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por NIDIA DANIELA BUSTAMANTE BUSTAMANTE en contra de JULIO SALVADOR GONZALEZ HERNANDEZ se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente - - - - -

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL "CATORCE. - - - - -

"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por NIDIA DANIELA BUSTAMANTE "BUSTAMANTE, recibido el día seis de los corrientes, como lo solicita, emplácese a la "parte demandada el Señor JULIO SALVADOR GONZALEZ HERNANDEZ, por "medio de edictos, haciéndole saber que se encuentra demandado en la vía de divorcio "contencioso por la Señora NIDIA DANIELA BUSTAMANTE BUSTAMANTE, por "lo que se le corre traslado para que en el término de tres días dé contestación a la "demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro de ese lapso, se "le tendrá por confeso de los hechos contenidos en la misma. Hágasele saber a la parte "demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos "procesales se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquél en que haya sido "emplazada y se resolverán en la Audiencia de conciliación y depuración procesal "concurran o no las partes, de conformidad con los artículos 37 y último párrafo del "artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles; edictos que deberán publicarse por "tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así "como en un diario que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el "tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 del Código de "Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del "Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en "el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto "de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del "Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se "habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los "edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del "Ordenamiento Procesal invocado. NOTIFIQUESE: - - - - -

"- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto "de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la "Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAG, con quien actúa y da fe. DOY FE." - - - - -

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.


CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE MAYO DE 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAG

JULIO SALVADOR GONZALEZ 2055-46-48-50

-0-

San Francisco del Oro, Chih., a Mayo 31, de 2014.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que la C. VIRGINIA JIMENEZ BAHENA, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 82.55 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE MIDE: 14.30 MTS. Y LINDA CON MARIA DE LA CRUZ FAVELA DE RIVERA
AL SUR MIDE: 12.00 MTS. Y LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE
AL ESTE MIDE: 11.50 MTS. Y LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE
AL OESTE MIDE: 08.00 MTS. Y LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE

La solicitud quedó registrada con el número 1020 fojas 1 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 10:22 horas del día 13 Mayo 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C. LIC. RAFAEL MONTE VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

VIRGINIA JIMÉNEZ BAHENA

1956-50-52

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 193/14, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por MARÍA CARAVEO LÓPEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

-- Vista la constancia que antecede y el escrito presentado el catorce del corriente con documento anexo, signado el primero por la C. MARÍA CARAVEO LÓPEZ, por su propio derecho; téngasele dando cumplimiento a la prevención hecha por este Juzgado en fecha trece de mayo de la presente anualidad, por lo que se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico ubicado en la Mesa de Miñaca, municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 71-76-38 hectáreas con los siguientes:-----

LADOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
SE	724.2 MTS	ANA MARÍA CÓRDOVA ORTIZ Y EFRAÍN SANDOVAL P.
SW	980 MTS	MARÍA CARAVEO LÓPEZ
NW	743.62 MTS	ARNULFO DOMÍNGUEZ CARREÓN
NE	1006.69 MTS	JOSÉ LUIS CARAVEO LÓPEZ

Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Seccional de Miñaca, municipio de Guerrero, Chihuahua; **notifíquese** al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes; **notifíquese** oportunamente a los colindantes, cuyo domicilio de cada uno es: domicilio conocido en La mesa de Miñaca, municipio de Guerrero, Chihuahua; por lo que quedan los autos a disposición del actuario adscrito a este Juzgado para que lleve a cabo la **notificación** del auto de radicación a los mencionados colindantes. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE**, para la audiencia testimonial a cargo de un grupo de tres personas de notorio arraigo y las **DOCE HORAS DEL MISMO DÍA**, para la Inspección Judicial. Con fundamento en los artículos 60, 856, 857, 860, 890 y 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFÍQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 30 DE MAYO DEL 2014
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO JOSE ZÚNIGA ZARATE

MARIA CARAVEO LOPEZ

2057-46-48-50

-0-

San Francisco del Oro, Chih., a Mayo 31, de 2014.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el C. JUAN RÍOS IZAGUIRRE, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE JIMENEZ Fundo Legal de esta población, con una superficie de 87.58 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE MIDE 05.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE 06.50 MTS. Y LINDA CON ROSA MARIA QUIÑÓNEZ RAMIREZ
AL ESTE MIDE 14.40 MTS. Y LINDA CON CALLE ARROYO SIN NOMBRE
AL OESTE MIDE 14.40 MTS. Y LINDA CON CALLE JIMENEZ

La solicitud quedó registrada con el número 12 fojas2 del libro de denuncias de terrenos municipales No.3., a las 11:01 horas del día 28 Mayo 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. LIC. RAFAEL MONTAÑA VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

JUAN RÍOS IZAGUIRRE

2080-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 194/14, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por DAVID URQUIDI CARAVEO, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

-- Vista la constancia que antecede y el escrito presentado el catorce del corriente con documento anexo, signado el primero por el C. DAVID URQUIDI CARAVEO, por su propio derecho; téngasele dando cumplimiento a la prevención hecha por este Juzgado en fecha trece de mayo de la presente anualidad, por lo que se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico ubicado en la Mesa de Miñaca, municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 4-50-84 hectáreas con los siguientes:-----

LADOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
SE	44.04 MTS	EFRAÍN SANDOVAL P.
SW	1022.64 MTS	JOSÉ LUIS CARAVEO LÓPEZ
NW	44.15 MTS	ARNULFO DOMÍNGUEZ CARREÓN
NE	1025.02 MTS	IRMA OLIVIA CARAVEO LÓPEZ

Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Seccional de Miñaca, municipio de Guerrero, Chihuahua; **notifíquese** al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes; **notifíquese** oportunamente a los colindantes, cuyo domicilio de cada uno es: domicilio conocido en La mesa de Miñaca, municipio de Guerrero, Chihuahua; por lo que quedan los autos a disposición del actuario adscrito a este Juzgado para que lleve a cabo la **notificación** del auto de radicación a los mencionados colindantes. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE**, para la audiencia testimonial a cargo de un grupo de tres personas de notorio arraigo y las **DOCE HORAS DEL MISMO DÍA**, para la Inspección Judicial. Con fundamento en los artículos 60, 856, 857, 860, 890 y 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFÍQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 30 DE MAYO DEL 2014
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO JOSE ZÚNIGA ZARATE

DAVID URQUIDI CARAVEO

2058-46-48-50

-0-

San Francisco del Oro, Chih., a Mayo 31, de 2014.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el C. MARCELO ÁVILA TALAMANTES, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 12 DE OCTUBRE Fundo Legal de esta población, con una superficie de 504.16 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE MIDE 18.40 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE 18.40 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
AL ESTE MIDE 27.40 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
AL OESTE MIDE 27.40 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 11 fojas1 del libro de denuncias de terrenos municipales No.3., a las 13:23 horas del día 23 Mayo 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. LIC. RAFAEL MONTAÑA VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARCELO ÁVILA TALAMANTES

2066-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 195/14, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por JOSÉ LUIS CARAVEO LÓPEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----
 -- Vista la constancia que antecede y el escrito presentado el catorce del corriente con documento anexo, signado el primero por el C. JOSÉ LUIS CARAVEO LÓPEZ, por su propio derecho; téngasele dando cumplimiento a la prevención hecha por este Juzgado en fecha trece de mayo de la presente anualidad, por lo que se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico ubicado en la Mesa de Miñaca, municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 4-50-84 hectáreas con los siguientes:-----

LADOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
SE	44.04 MTS	EFRAÍN SANDOVAL P.
SW	1022.64 MTS	MARÍA CARAVEO LÓPEZ
NW	44.15 MTS	ARNULFO DOMÍNGUEZ CARREÓN
NE	1025.02 MTS	DAVID URQUIDI CARAVEO

Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Seccional de Miñaca, municipio de Guerrero, Chihuahua; **notifíquese** al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes; **notifíquese** oportunamente a los colindantes, cuyo domicilio de cada uno es: domicilio conocido en La mesa de Miñaca, municipio de Guerrero, Chihuahua; por lo que quedan los autos a disposición del actuario adscrito a este Juzgado para que lleve a cabo la **notificación** del auto de radicación a los mencionados colindantes. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE**, para la audiencia testimonial a cargo de un grupo de tres personas de notorio arraigo y las **DOCE HORAS DEL MISMO DÍA**, para la Inspección Judicial. Con fundamento en los artículos 60, 856, 857, 860, 890 y 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE:

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 30 DE MAYO DEL 2014
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO JOSE ZÚNIGA ZARATE

JOSE LUIS CARAVEO LOPEZ 2059-46-48-50
 -0-

San Francisco del Oro, Chih., a Mayo 31, de 2014.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que la C. MARTÍN FRANCISCO ATAYDE FLORES, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COLONIA LINDA VISTA, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 226.10 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE MIDE 19.00 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
 AL ESTE MIDE 29.80 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
 AL OESTE MIDE 23.80 MTS. Y LINDA CON MARIA ELENA CARRILLO

La solicitud quedó registrada con el número 3 tojas 1 del libro de denuncias de terrenos municipales No.3, a las 10:29 horas del día 10 Abril 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. LIC. RAFAEL MONTAÑA VILLALOBOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ
 SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARTÍN FRANCISCO ATAYDE FLORES 1954-50-52
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SILVIA GARCÍA ALDABA Y JOSÉ LUIS SOTELO SOTO
 PRESENTE.-

En el expediente número 1105/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por las LICENCIADAS LILIAN NÚÑEZ GONZÁLEZ Y SUSANA ESCAJEDA MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. SILVIA GARCÍA ALDABA Y JOSÉ LUIS SOTELO SOTO, existe un auto que a la letra dice:-----
 "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA MELINA ARVIZU SÁNCHEZ, recibido en este juzgado el día dos de abril del año dos mil catorce, como lo pide, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de los encargados de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, GAS NATURAL DE JUAREZ, COMISIÓN FEDERAL ELECTRICIDAD, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los C.C. SILVIA GARCÍA ALDABA Y JOSÉ LUIS SOTELO SOTO, la radicación del expediente 1105/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que las LICENCIADAS LILIANA NÚÑEZ GONZÁLEZ Y/O SUSANA ESCAJEDA MARTÍNEZ, le demanda en la VIA ORDINARIO CIVIL, las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y para lo cual se les concede un término de nueve días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las anteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFÍQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DEL 2014.
 LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
 SILVIA GARCIA ALDABA 2060-46-48-50
 -0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor ANTONIO MÉNDEZ MÉNDEZ, se les hace saber:

Licenciada JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 5,278 cinco mil doscientos setenta y ocho, del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha cinco de junio de dos mil catorce, ante el Suscrito a la Notaría Pública Número Seis Licenciado Jaime Alberto Balderrama Mendoza, a solicitud del señor Licenciado LUIS ALONSO RODARTE JAQUEZ, en su carácter de mandatario del señor FÉLIX GANDARILLA GARCÍA, quien a su vez es mandatario de los señores JAIME, JESÚS, ERNESTO, FRANCISCO, MARIA GUADALUPE, RAÚL, ANTONIO Y MARIA CANDELARIA todos de apellidos MENDEZ SIFUENTES, y la señora ALICIA SIFUENTES GUTIERREZ, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO MÉNDEZ MÉNDEZ, exhibiendo un acta de defunción de fecha cuatro de junio de dos mil dos. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a doce de junio del dos mil catorce

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA.

ANTONIO MÉNDEZ MÉNDEZ 2223-50-52

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**ESPERANZA HERRERA ROSALES Y
ROBERTO DELGADO ANCHONDO
PRESENTE.**

En el expediente número 129/14 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por **MARÍA CRUZ PÉREZ PAYAN** en contra de **USTEDES**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TATORCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el trece de mayo del año en curso por el **LICENCIADO NOE VILLAR PÉREZ**. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **ESPERANZA HERRERA ROSALES** y **ROBERTO DELGADO ANCHONDO**, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, empláceseles por medio de edictos haciéndole saber que **MARÍA CRUZ PÉREZ PAYAN** les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL la prescripción positiva de los inmuebles ubicados en la calle 89 número 9205 y 9207 de la colonia aeropuerto, así como el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, y que se les conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejen de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la **LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA**, con quien actúa y da fe. DOY FE." **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**. **LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA**. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 28 DE MAYO DEL 2014.**

**LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
ESPERANZA HERRERA ROSALES 2067-46-48-50**

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número cuatro mil cincuenta y nueve, a Folios ciento veintiuno, Volumen cuatro, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de **JUAN MANUEL ARENAS MARTINEZ**, por sus propios derechos y como apoderado de los señores: **MARIA GUADALUPE, MARIA DEL REFUGIO, JESUS, MARISELA, JOSEFINA, MARIA ISIDRA y MARIA DEL ROSARIO** todos de apellidos **ARENAS MARTINEZ** así como de la señora **AURELIA MARTINEZ QUINTERO**; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **LUIS ARENAS GARCIA**, persona que falleciera 7 siete de Noviembre del 2006 dos mil seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua.-----

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.----- Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

**LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ**

LUIS ARENAS GARCÍA

2248-50-52

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. DORA ESTELA MENDEZ DELGADO Y BARTOLO CAUDILLO SONORA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, y dentro del expediente número 637/2013 relativo al juicio Ordinario civil promovido por **SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V.**, en contra de Ustedes, con fecha trece de abril del año en curso, se dictó un acuerdo, del tenor literal siguiente:

" Por recibido un escrito de la C. **LICENCIADA MELINA ARVIZU SANCHEZ**, el día dos de abril del año en curso. en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada **DORA ESTELA MENDEZ DELGADO Y BARTOLO CAUDILLO SONORA** es general y no particular del promovente, notifíquesele integro el auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil trece, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se siga en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

- N O T I F I Q U E S E.-----
--- Así, lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos **LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA**, por ante la C. Secretaria DE Acuerdos **Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ** con quien actúa y da fe. DOY FE. " **RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.**

INSERTO NECESARIO:

"-CIUDAD/JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

---Por recibido, mediante turno a este Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el Licenciado **DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ**, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan.-----
---Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.-----
---Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado legales del **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, según lo justifica con la documental que exhiben, misma que por encontrarse ajustada a derecho, ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad, y como lo solicitan, se tiene demandando en la **Vía Ordinaria Civil**, por las prestaciones que señala en su curso de cuenta, a los **CC. DORA ESTELA MENDEZ DELGADO Y BARTOLO CAUDILLO SONORA**, con domicilio ubicado en la Calle Paseo de los Arcos número 320-G3-C, del Fraccionamiento Villa Colonial, de esta Ciudad.-----
---Con las copias simples de ley y demás documentos exhibidos, sellados y cotejados, córrase traslado y emplácese a la demandada, haciéndole saber que se le concede el término de nueve días para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo, las ulteriores citaciones y notificaciones, aún las personales, se le harán por medio de cédula que se publique en los Estrados del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por apoderado, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Ejercito Nacional número 6036-14, del Fraccionamiento Misiones del Portal, de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados **ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, MELINA ARVIZU SANCHEZ y TANNIA ITZEL EVELIA OLIVAS DAVILA.**-----
--- **- N O T I F I Q U E S E.-----**
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " **RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES**

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

**CD. JUAREZ, CHIH., A 24 DE ABRIL DEL 2014
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

DORA ESTELA MENDEZ DELGADO

2061-46-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE LUIS OLMEDO MARIN Y CECILIA CAYETANA TAPIA ROJO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 610/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE LUIS OLMEDO MARIN Y CECILIA CAYETANA TAPIA ROJO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

--- Agréguese a los autos el escrito signado por la LICENCIADA MELINA ARVIZU SÁNCHEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderada de la parte actora, recibido en este Tribunal el día catorce de febrero actual a las diez horas con cuarenta y siete minutos; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veinte de enero del año dos mil catorce, que obra en el expediente a fojas ciento cuarenta y nueve de autos, hágase del conocimiento a los demandados **JOSE LUIS OLMEDO MARIN Y CECILIA CAYETANA TAPIA ROJO**, la radicación del expediente 610/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ con su carácter de Apoderado Legal de la ente moral denominada **SCRAP II, SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, le demandan en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** el pago de las prestaciones en los términos a que se refiere su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal le concede un término de **NUEVE DÍAS MAS UNO**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo se les tendrá por confesa presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la **audiencia de conciliación y depuración procesal**, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE.

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo que establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

JOSE LUIS OLMEDO MARIN 2062-46-48-50

-0-

San Francisco del Oro, Chih., a Mayo 31, de 2014.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que la C. JORGE ALBERTO ATAYDE FLORES, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **COLONIA LINDA VISTA**, Fundo Legal de esta población, con una superficie de **464.60 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE MIDE 31.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE 27.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE 12.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud quedó registrada con el número 1019 fojas 93 del libro de denuncias de terrenos municipales No.2, a las 11:14 horas del día 07 Marzo 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. LIC. RAFAEL MONTOYA VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

JORGE ALBERTO ATAYDE FLORES

1955-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E.-

En el expediente número 567/02, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por RODOLFO GARDEA SAENZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.-

--- Con el escrito y documentos que se acompañan recibidos en éste Juzgado el día trece de los corrientes, del C. RODOLFO GARDEA SAENZ: Como lo solicitan se les tiene por presentados promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria **DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM** tendientes a legitimar Un Lote de Terreno Urbano, ubicado en la Manzana número 1 del fundo legal del Poblado de Naica, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, con superficie de 725.2 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR-ESTE mide 14.80 metros y colinda con Calle Juárez; AL NOR-OESTE mide 49.00 metros y colinda con la posesión de JOSE MARIA GONZALEZ CHAVEZ; AL SUR-OESTE mide 14.80 metros y colinda con Terreno que está en posesión del Sindicato de Mineros y Metalúrgicos de la República Mexicana Sección 30; AL SUR-ESTE mide 49.00 metros y colinda con LUIS MANUEL POLANCO ORNELAS; Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los numerales 856, 857, 390, 391 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado; Se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, El Heraldo que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; El Sol de Camargo, que se publica en esta Ciudad, así como en los Tableros de avisos de la Presidencia Municipal de Naica, Municipio de Saucillo y con los insertos necesarios gírese atento Despacho al C. Juez Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda la práctica de la diligencia correspondiente; Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario.- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el Despacho marcado con el número 4 de la Calle Rayón de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los CC. Licenciado RAFAEL ACOSTA LARA y/o NORMA LORENA TORRES CARDONA.- NOTIFIQUESE.

--- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado ISRAEL LUNA PEINADO Juez de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial, por ante el C. LICENCIADO JOAQUIN FERNANDO RAMOS GALLARDO, Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA 20 DE SEPT. DEL 2002 BAJO EL NUMERO 24 SURTE SUS EFECTOS A LAS 1:00 HRS. DEL DIA 23 DE SEPT. DEL 2002.- DOY FE.

20 de Sept. de 2014. Notificado del auto anterior, el C. Agente del Ministerio Público Adscrito, dijo: Que queda enterado y se le da fe. 20 de Sept. de 2014. Notificado del auto anterior, el C. Agente del Ministerio Público Adscrito, dijo: Que queda enterado y se le da fe. 20 de Sept. de 2014. Notificado del auto anterior, el C. Agente del Ministerio Público Adscrito, dijo: Que queda enterado y se le da fe.

X Norma Lorena Torres C.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO DIEGO CHAVEZ LOPEZ

RODOLFO GARDEA SAENZ

2076-46-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 324/14, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovidas por **ELFIDO GUTIERREZ GARCIA**, existe un auto que a la letra dice:--- **CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**.--- Por presentado **ELFIDO GUTIERREZ GARCIA** por sus propios derechos, con su curso de cuenta y documentos que acompaña ante la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el diez de los corrientes y recibido por este Tribunal el día de hoy. Formese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO RUSTICO NUMERO I, DE LA MANZANA 3037, DE LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE NAMIKUIPA, CHIHUAHUA, DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTAREAS, CON LOS SIGUIENTES LADOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS: -----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S 00°15'39"W	400.00 MTS.	CON JACINTO HERNANDEZ
2-3	N 39°34'44"W	500.00 MTS.	CON JOSE LAURO VILLEZCAS HERNANDEZ
3-4	N 00°27'31"E	400.00 MTS.	CON CALLE NUMERO 29
4-1	S 89°48'00"E	500.00 MTS.	CON CALLEJON.

----- Dese amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete dias, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de Namiquipa, Chihuahua y en el Tablero de Avisos del Juzgado Menor Mixto Namiquipa, Chihuahua. --- Recíbase la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados.--- Se ordena en consecuencia girar DESPACHO AL JUEZ MENOR MIXTO DE NAMIKUIPA, CHIHUAHUA, a fin de que en Auxilio de las Labores de este Tribunal, se sirva publicar los edictos correspondientes en el Tablero de avisos de dicho Tribunal y gire Oficio a la Presidencia Municipal de dicho lugar a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos en la forma ordenada. ---Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Publico de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez. --- Se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Vicente Guerrero número 368-A, zona centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos a SARA RACHEL MAYNEZ OLANDES. Así mismo se le tiene facultando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICENCIADOS LUIS FERNANDO CASAVANTES GRAJEDA Y/O JESUS GUTIERREZ TRUJANO, de quienes obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personalidad que se les tiene por acreditada para los efectos legales conducentes.--- NOTIFIQUESE.--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO** Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez Estado de Chihuahua, ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos con quién actúa y da fe. --- DOY FE. ----- RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 23 DE ABRIL DEL 2014

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

ELFIDO GUTIÉRREZ GARCÍA

2143-48-50-52

-0-
EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 310/14, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovidas por **GONZALO MORALES GAYTAN**, existe un auto que a la letra dice:--- **CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**.--- Por presentado **GONZALO MORALES GAYTAN** por sus propios derechos, con su curso de cuenta y documentos que acompaña ante la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el siete de los corrientes y recibido por este Tribunal el día de hoy. Formese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO RUSTICO, LOTE NUMERO IV, DE LA MANZANA 3035, DE LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE NAMIKUIPA, CHIHUAHUA, DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTAREAS, CON LOS SIGUIENTES LADOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS: -----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N 00°06'05"E	500.00 MTS.	GUADALUPE FERNANDEZ
2-3	S 89°47'42"E	500.00 MTS.	CON CALLE NUMERO 28
3-4	S 00°05'29"W	500.00 MTS.	CON CALLE NUMERO 35
4-1	N 89°52'42"W	500.00 MTS.	RAUL MORALES B.

----- Dese amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete dias, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de Namiquipa, Chihuahua y en el Tablero de Avisos del Juzgado Menor Mixto Namiquipa, Chihuahua. --- Recíbase la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados.--- Se ordena en consecuencia girar DESPACHO AL JUEZ MENOR MIXTO DE NAMIKUIPA, CHIHUAHUA, a fin de que en Auxilio de las Labores de este Tribunal, se sirva publicar los edictos correspondientes en el Tablero de avisos de dicho Tribunal y gire Oficio a la Presidencia Municipal de dicho lugar a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos en la forma ordenada. ---Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Publico de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez. --- Se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Vicente Guerrero número 368-A, zona centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos a SARA RACHEL MAYNEZ OLANDES. Así mismo se le tiene facultando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICENCIADOS LUIS FERNANDO CASAVANTES GRAJEDA Y/O JESUS GUTIERREZ TRUJANO, de quienes obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personalidad que se les tiene por acreditada para los efectos legales conducentes.--- NOTIFIQUESE.--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO** Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez Estado de Chihuahua, ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos con quién actúa y da fe. ---DOY FE.----- RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 23 DE ABRIL DEL 2014

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

GONZALO MORALES GAYTÁN

2142-48-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 358/14, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovidas por **CESAR ESTRADA ESTRADA**, existe un auto que a la letra dice:--- **CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**.--- Por presentado **CESAR ESTRADA ESTRADA** por sus propios derechos, con su curso de cuenta y documentos que acompaña ante la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el veintuno de los corrientes y recibido por este Tribunal el día de hoy. Formese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO RUSTICO NUMERO XI, DE LA MANZANA 3235, DE LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE NAMIKUIPA, CHIHUAHUA, DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 24-34-54.49 HECTAREAS, CON LOS SIGUIENTES LADOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS: -----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N 00°19'12"W	485.94 MTS.	CON TRINIDAD TERAN
2-3	N 89°51'43"E	498.51 MTS.	CON CALLEJON
3-4	S 00°25'22"E	489.94 MTS.	CON CARLOS RODOLFO MORALES ESTRADA
4-1	N 89°40'45"W	499.42 MTS.	CON LUIS CARLOS ESTRADA ESTRADA

----- Dese amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete dias, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de Namiquipa, Chihuahua y en el Tablero de Avisos del Juzgado Menor Mixto Namiquipa, Chihuahua. --- Recíbase la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados.--- Se ordena en consecuencia girar DESPACHO AL JUEZ MENOR MIXTO DE NAMIKUIPA, CHIHUAHUA, a fin de que en Auxilio de las Labores de este Tribunal, se sirva publicar los edictos correspondientes en el Tablero de avisos de dicho Tribunal y gire Oficio a la Presidencia Municipal de dicho lugar a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos en la forma ordenada. ---Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Publico de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez. --- Se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Vicente Guerrero número 368-A, zona centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos a SARA RACHEL MAYNEZ OLANDES. Así mismo se le tiene facultando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICENCIADOS LUIS FERNANDO CASAVANTES GRAJEDA Y/O JESUS GUTIERREZ TRUJANO, de quienes obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personalidad que se les tiene por acreditada para los efectos legales conducentes.--- NOTIFIQUESE.--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO** Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez Estado de Chihuahua, ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos con quién actúa y da fe.--- DOY FE.----- RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 24 DE ABRIL DEL 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

CÉSAR ESTRADA ESTRADA

2149-48-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 318/14, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovidas por **OMER LOYA CASTILLO**, existe un auto que a la letra dice:--- **CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**.--- Por presentado **OMER LOYA CASTILLO** por sus propios derechos, con su curso de cuenta y documentos que acompaña ante la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el ocho de los corrientes y recibido por este Tribunal el día de hoy. Formese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO RUSTICO NUMERO VI, DE LA MANZANA 3035, DE LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE NAMIKUIPA, CHIHUAHUA, DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTAREAS, CON LOS SIGUIENTES LADOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS: -----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N 00°11'31"E	499.53 MTS.	CON RUBEN SANCHEZ M.
2-3	S 89°50'46"E	500.48 MTS.	CON LUIS LECHUA B.
3-4	S 00°12'56"W	499.53 MTS.	CON MANUEL LOYA V.
4-1	N 89°52'42"W	500.48 MTS.	CON CALLEJON.

----- Dese amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete dias, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de Namiquipa, Chihuahua y en el Tablero de Avisos del Juzgado Menor Mixto Namiquipa, Chihuahua. --- Recíbase la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados.--- Se ordena en consecuencia girar DESPACHO AL JUEZ MENOR MIXTO DE NAMIKUIPA, CHIHUAHUA, a fin de que en Auxilio de las Labores de este Tribunal, se sirva publicar los edictos correspondientes en el Tablero de avisos de dicho Tribunal y gire Oficio a la Presidencia Municipal de dicho lugar a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos en la forma ordenada. ---Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Publico de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez. --- Se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Vicente Guerrero número 368-A, zona centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos a SARA RACHEL MAYNEZ OLANDES. Así mismo se le tiene facultando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICENCIADOS LUIS FERNANDO CASAVANTES GRAJEDA Y/O JESUS GUTIERREZ TRUJANO, de quienes obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personalidad que se les tiene por acreditada para los efectos legales conducentes.--- NOTIFIQUESE.--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO** Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez Estado de Chihuahua, ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos con quién actúa y da fe.---DOY FE.----- RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 23 DE ABRIL DEL 2014

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

OMER LOYA CASTILLO

2144-48-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 304/14, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por LUIS RAÚL GARCÍA CASTILLO, existe un auto que a la letra dice:--- **CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.** --- Por presentado **LUIS RAÚL GARCÍA CASTILLO** por sus propios derechos, con su ocurrencia de cuenta y documentos que acompaña ante la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el cuatro de los corrientes y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fórtese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO RUSTICO, LOTE NUMERO VI, DE LA MANZANA 3635, DE LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA GILBERTO FLORES MUÑOZ, MUNICIPIO DE NAMIKUIPA, CHIHUAHUA, DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTAREAS, CON LOS SIGUIENTES LADOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS: ---

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N 00°08'09"W	499.25 MTS.	MARIA LUISA MERINO HERNANDEZ
2-3	N 89°45'11"E	500.75 MTS.	CALLEJON
3-4	S 00°03'52"E	499.25 MTS.	JAIME ARTURO MALDONADO PEREZ
4-1	S 89°54'43"W	500.75 MTS.	ROBERTO ONTIVEROS ARIAS

--- Dese amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de Namiquipa, Chihuahua y en el Tablero de Avisos del Juzgado Menor Mixto Namiquipa, Chihuahua. --- Recíbese la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados.--- Se ordena en consecuencia girar **DESPACHO AL JUEZ MENOR MIXTO DE NAMIKUIPA, CHIHUAHUA**, a fin de que en Auxilio de las Labores de este Tribunal, se sirva publicar los edictos correspondientes en el Tablero de avisos de dicho Tribunal y gire Oficio a la Presidencia Municipal de dicho lugar a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos en la forma ordenada.--- Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez. --- Se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Vicente Guerrero número 368-A, zona centro de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a **SARA RACHEL MAYNEZ OLANDES**. Así mismo se le tiene facultando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICENCIADOS **LUIS FERNANDO CASAVANTES GRAJEDA Y/O JESUS GUTIERREZ TRUJANO**, de quienes obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personalidad que se les tiene por acreditada para los efectos legales conducentes.--- NOTIFIQUESE.--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO** Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez, Estado de Chihuahua, ante el **LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO**, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. ---RUBRICAS.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 24 DE ABRIL DEL 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

LUIS RAÚL GARCÍA CASTILLO

2141-48-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL C. SUCESIONES DE ROBERTO MOYA ACUÑA Y GUILLERMO MOYA ACUÑA, PATRICIA LÓPEZ MATA, ALCIRA ANGELICA MATA DE MORENO Y ENRIQUETA MATA ARMENTA. PRESENTE.

En el expediente número **29/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **PLACIDO RODRÍGUEZ HERRERA**, en contra de **SUCESION DE ROBERTO MOYA ACUÑA Y GUILLERMO MOYA ACUÑA, PATRICIA LÓPEZ MATA, ALCIRA ANGELICA MATA DE MORENO Y ENRIQUETA MATA ARMENTA ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**. Existe un auto que a la letra dice:---

--- **CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA A OCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.** ---
 -- A sus autos el escrito presentado por el señor **PLACIDO RODRÍGUEZ HERRERA**, en este Tribunal el día siete de mayo de dos mil catorce, visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **SUCESION DE ROBERTO MOYA ACUÑA Y GUILLERMO MOYA ACUÑA, PATRICIA LÓPEZ MATA, ALCIRA ANGELICA MATA DE MORENO, ENRIQUETA MATA ARMENTA** la radicación del expediente **29/2013**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **PLACIDO RODRÍGUEZ HERRERA**, el juicio en la **VÍA ORDINARIO CIVIL**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **nueve días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ---

--- NOTIFIQUESE: ---
 -- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL., con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

---RUBRICAS Y FIRMAS.---

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 13 DE MAYO DEL 2014

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARÍA DE ACUERDOS

ROBERTO MOYA ACUÑA

2150-48-50-52

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**ELISA MÁRQUEZ ARAIZA Y/O
ELISA MÁRQUEZ VIUDA DE MORALES
PRESENTE.**

En el expediente número **419/13** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por **LETICIA ÁVILA ESTRADA** en contra de **USTEDES**, existe un auto que a la letra dice: -

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el doce de mayo del año en curso, presentado por la **LICENCIADA LUISA FERNANDA MÁRQUEZ PICARD**. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **ELISA MÁRQUEZ ARAIZA Y/O ELISA MÁRQUEZ VIUDA DE MORALES**, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese por medio de edictos haciéndole saber que **LETICIA ÁVILA ESTRADA** le demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** la prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la calle Séptima número 2421 de esta ciudad, y que se le conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos de la **LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA**, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. RUBRICAS.---

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 9 DE JUNIO DEL 2014.

LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

ELISA MÁRQUEZ ARAIZA

2158-48-50-52

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Por medio del presente hago saber que ante mí, y mediante ACTA QUE SE REGISTRÓ EN EL LIBRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 9 NUEVE, BAJO EL NÚMERO 10,197 DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE, se inició el TRAMITE DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA LETICIA NAVARRETE**, quien falleció en esta Ciudad, el día 5 cinco de Febrero del 2008 dos mil ocho; a solicitud de la señora **LETICIA FLORES NAVARRETE**, en su carácter de hija, lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Heraldito de Chihuahua.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 13 de Mayo del año 2014.

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTITRÉS.

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS.
CALLE CORONADO NO. 810,
CODIGO POSTAL 31000,
CHIHUAHUA, CHIH.

MARÍA LETICIA NAVARRETE

2139-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número En el En el **EXPEDIENTE NUMERO 341/14**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, promovidas por **EVANELY LOYA ERIVES**, por sus propios derechos, se dictó un auto que a la letra dice: --- **CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.** --- Por presentada **EVANELY LOYA ERIVES** por sus propios derechos, con su curso de cuenta y documentos que acompaña ante la Oficialia de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el catorce de los corrientes y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO RUSTICO NUMERO VI, DE LA MANZANA 3033, DE LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA, DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTAREAS, CON LOS SIGUIENTES LADOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS: -----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N 00°06'41"E	499.82 MTS.	CON GUILLERMO LOPEZ
2-3	S 89°58'10"E	500.00 MTS.	CON MARIA ELENA CORRAL CORRAL
3-4	S 00°08'19"W	499.88 MTS.	CON ISMAEL AVILA CARRASCO
4-1	N 89°52'42"W	500.25 MTS.	CON CALLEJON

----- Dese amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de Namiquipa, Chihuahua y en el Tablero de Avisos del Juzgado Menor Mixto Namiquipa, Chihuahua. ----- Recibase la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados.--- Se ordena en consecuencia girar DESPACHO AL JUEZ MENOR MIXTO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA, a fin de que en Auxilio de las Labores de este Tribunal, se sirva publicar los edictos correspondientes en el Tablero de avisos de dicho Tribunal y gire Oficio a la Presidencia Municipal de dicho lugar a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos en la forma ordenada. -----Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Publico de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez. ----- Se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Vicente Guerrero número 368-A, zona centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos a **SARA RACHEL MAYNEZ OLANDES**. Así mismo se le tiene facultando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICENCIADOS LUIS FERNANDO CASAVANTES GRAJEDA Y/O JESUS GUTIERREZ TRUJANO, de quienes obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personalidad que se les tiene por acreditada para los efectos legales conducentes. ----- **NOTIFIQUESE** --- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO** Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez Estado de Chihuahua, ante el **LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO**, Secretario de Acuerdos con quién actúa y da fe.--- DOY FE. --- dos firmas ilegibles.-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para los que creyeren tener derecho a oponerse a las presentes diligencias, lo hagan oportunamente.

ATENTAMENTE
CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DE 2014

LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO

SECRETARIO DE ACUERDOS

EVANELY LOYA ERIVES

-0-

2146-48-50-52

ROGELIO RODRÍGURZ GARCÍA

-0-

2153-48-50

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 83/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS GUILLERMO MICHEL GUZMAN Y EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ COMO APODERADOS DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE ROGELIO RODRIGUEZ GARCIA Y LUCINA DIAZ MENDOZA DE RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinte del actual, presentado por el C. **EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el bien mueble embargado, consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE BELICE NUMERO 392 DEL FRACCIONAMIENTO RINCONES II DE LA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el numero 29, a Folios 31, del Libro 671, de la Sección Primera del Distrito Judicial Benito Juárez, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$436,019.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal, la cantidad de \$290,679.32 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda, lo anterior en busca de postores. Por otra parte en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en ciudad CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA; GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE CIVIL de dicha localidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, sirva publicar en el Tablero de Avisos del Tribunal a su digno cargo, en los términos establecidos en el presente proveído, un tanto de los edictos mencionados líneas atrás. Con fundamento en los artículos 129, 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles. ----- NOTIFIQUESE: ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ____ DE _____ DEL 2014.
LA SECRETARIA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

TERCER EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

CARLOS JESÚS FLORES FUENTES.
PRESENTE.-

En el expediente número **1454/2013**, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **LILIANA SOLTERO VILLA**, en contra de **CARLOS JESÚS FLORES FUENTES**, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --- Agréguese a sus autos el escrito presentado en este juzgado el veintinueve de mayo del dos mil catorce, por **LILIANA SOLTERO VILLA**, como lo solicita, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal del demandado **CARLOS JESUS FLORES FUENTES**, emplácese a juicio por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que **LILIANA SOLTERO VILLA**, le está demandando la pérdida de la patria potestad respecto de su menor hija **CAMILA FLORES SOLTERO**, asimismo, se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que tiene un término de **TRES días aumentando en TRES días más**, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra; que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio; que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, apercibido de presumir confesados los hechos que de la demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, audiencia a la que serán citados legal y oportunamente y a la que en caso de no comparecer podrán hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 262, 263, 497, 499 y 903-1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFÍQUESE:-----

----- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARISELA RIVAS HIDALGO**, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la Secretaría Projectista LICENCIADA **TANIA RAQUEL MEDINA RIOS**, en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE". ----- LICENCIADA **MARISELA RIVAS HIDALGO**.- LIC. **TANIA RAQUEL MEDINA RIOS**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE JUNIO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
INTERINA.

LIC. **TANIA RAQUEL MEDINA RIOS**:

CARLOS JESUS FLORES FUENTES 2090-46-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaría Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número **30,127 treinta mil ciento veintisiete**, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 28 veintiocho de Mayo de 2014 dos mil catorce, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO BARRAGAN MUNGUIA**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua a los 19 diecinueve días del mes de Octubre de 2012 dos mil doce. La radicación se hizo a solicitud de los señores **ELVA TARIN CHAVEZ, DAVID IGNACIO** y **ANNETTE** todos de apellido **BARRAGAN TARIN**. -

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 28 de Mayo de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. **NORBERTO BURCIAGA CÁZARES**.

IGNACIO BARRAGÁN MUNGUIA

2157-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL

DE TRAMITACION DE SUCESIONES INTESTAMENTARIA Y TESTAMENTARIA

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, comunico que mediante escritura pública número 34,696 del volumen 831, de fecha 04 de junio de 2014, otorgada en ésta Ciudad ante la Fe del Adscrito, se dio inicio de manera extrajudicial la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JESUS VALENZUELA VAZQUEZ** y mediante Escritura pública número 34,698 del volumen 831 de fecha 4 cuatro de junio de 2014, otorgada en esta Ciudad, ante la fe del Adscrito, Se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARGARITA LOPEZ FIERRO**, exhibiéndome para tales efectos las partidas de defunción correspondiente y el primer testimonio de la escritura pública número 16,291, de fecha 29 de agosto de 2007, ante la fe del Licenciado Francisco Burciaga Molinar, titular de la Notaría Pública número Treinta para este Distrito Bravos, actualmente a mi cargo que contiene la disposición testamentaria de la señora **MARGARITA LOPEZ FIERRO**, lo anterior a solicitud de los señores **SERGIO VALENZUELA LOPEZ, JESUS JOSE VALENZUELA LOPEZ, LORENZO VALENZUELA LOPEZ, MARIA GUADALUPE VALENZUELA LOPEZ**, todos por sus propios derechos y ésta última en su carácter de Apoderada Legal de los señores **HILDA VALENZUELA LOPEZ, ANDRES VALENZUELA LOPEZ, MARIA TRINIDAD VALENZUELA LOPEZ, MARTHA MARGARITA VALENZUELA LOPEZ** y **FRANCISCO JAVIER VALENZUELA LOPEZ**, quienes justificaron ante mí su parentesco y grado con los autores de la Sucesión.----- El presente aviso se publicará dos veces, de siete en siete días.-----

ATENTAMENTE

Ciudad Juárez, Chih., a 4 de junio de 2014

EL ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA

LIC. **HECTOR ARCELA ESPERZ**

JESÚS VALENZUELA VÁZQUEZ

2155-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaría Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número **30,121 treinta mil ciento veintiuno**, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 26 veintiséis de Mayo de 2014 dos mil catorce, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los señores **PABLO MARQUEZ VEGA** y **EVANGELINA ALMANZA RASCON**, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, el día 24 veinticuatro de Junio de 2007 dos mil siete y el 08 ocho de Julio de 2011 dos mil once respectivamente..

La radicación se hizo a solicitud de la señora **CLAUDIA ANGELINA MARQUEZ ALMANZA**.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 26 de Mayo de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. **NORBERTO BURCIAGA CÁZARES**.

PABLO MÁRQUEZ VEGA

2156-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 11,724 once mil setecientos veinticuatro, del volumen 424 cuatrocientos veinticuatro, otorgada el día 28 veintiocho de Mayo del 2014, hice constar la comparecencia de los señores **ANTONIO BENEDICTO, CARLOS y MIGUEL ANGEL todos de apellidos SANCHEZ MENDEZ**, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevó el nombre de **ANTONIO SANCHEZ ZUÑIGA**. Así mismo mediante Acta Número 13,890 del Libro número Catorce de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogó la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 6 días del mes de Junio del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

ANTONIO SÁNCHEZ ZUÑIGA 2136-48-50
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Por medio del presente hago saber que ante mí, y mediante ACTA QUE SE REGISTRÓ EN EL LIBRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 9 NUEVE, BAJO EL NÚMERO 10,199 DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE, se inició el TRAMITE DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES **JESUS SIQUEIROS CASAVANTES**, quien falleció en esta Ciudad, el día 15 quince de Junio del 2005 dos mil cinco y **BEATRIZ LEYVA SIQUEIROS DE SIQUEIROS**, quien falleció en esta Ciudad, el día 1° primero de Enero del 2005 dos mil cinco, a solicitud de los señores **VICTOR ALBERTO, GILBERTO, BEATRIZ VIRGINIA, BEATRIZ LORENA, MANUEL DE JESUS y OSCAR ARMANDO** todos de apellidos **SIQUEIROS LEYVA**, en su carácter de hijos, lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Heraldo de Chihuahua.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 23 de Mayo del año 2014.
ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTITRÉS.

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS
CALLE CORONADO NO. 310
CODIGO POSTAL 31000,
CHIHUAHUA, CHIH.

JESÚS SIQUEIROS CASAVANTES 2137-48-50
-0-

San Francisco del Oro, Chih., a Mayo 31, de 2014.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el C. **JORGE ARMANDO OCON BARRAZA**, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **COLONIA MAGISTERIAL**, Fondo Legal de esta población, con una superficie de **283.93 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE MIDE: 12.75 MTS. Y LINDA CON LINEA DE ALTA TENSION
AL SUR MIDE: 14.00 MTS. Y LINDA CON CALLE PROF. ALFREDO HERNANDEZ
AL ESTE MIDE: 27.05 MTS. Y LINDA CON MARTHA G. ORTIZ MERAZ
AL OESTE MIDE: 29.75 MTS. Y LINDA CON PEDRO ALONSO SANCHEZ

La solicitud quedó registrada con el número 955 fojas 87 del libro de denuncias de terrenos municipales No.2, a las 10:50 horas del día 02 Abril 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. LIC. RAFAEL MONTAÑA VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

JORGE OCÓN BARRAZA 2082-48-50

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CECILIA RAMÍREZ TORRES
JESÚS ADRIÁN SALAS HERNÁNDEZ

En el expediente número 970/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, APODERADO DEL HIPOTECARIO NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de CECILIA RAMÍREZ TORRES Y JESÚS ADRIÁN SALAS HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Por presentado el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, según lo acreditado con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día diecisiete y en este Juzgado el día dieciocho de septiembre de dos mil trece. Fómese expediente y registre en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de CECILIA RAMÍREZ TORRES Y JESÚS ADRIÁN SALAS HERNÁNDEZ, con domicilio en CALLE SANTA RITA NÚMERO 8255-11 FRACCIONAMIENTO PASO DE SANTA MÓNICA de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 449, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Inscribáse en el Registro Público correspondiente y para lo cual expídanse copias certificadas de la misma por duplicado, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los LICs. DANIEL CHÁVEZ SOLÍS, MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GÓMEZ, MÓNICA IVONNE QUIROZ FEMATT, JUAN GERARDO CHÁVEZ SOLÍS, CLARA ISELA ESQUIVEL GIRÓN. -----

N O T I F I C A C I O N E S
Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Por recibido el día dieciséis del año en curso, el escrito presentado por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según las constancias que obran en autos, no ha sido posible localizar a los demandados CECILIA RAMÍREZ TORRES Y JESÚS ADRIÁN SALAS HERNÁNDEZ, en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevengasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E
Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE MAYO DEL 2014
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

CECILIA RAMÍREZ TORRES 2166-48-50-52

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SILVIA CRISTINA BELTRÁN GALINDO
PRESENTE.-

En el expediente número 444/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de SILVIA CRISTINA BELTRÁN GALINDO, existe un auto que a la letra dice: ----

-- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. RESUELVE. PRIMERO. Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. SEGUNDO. La parte actora acreditó la procedencia de su acción y los demandados incurrió en rebeldía. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del documento base de la acción. CUARTO. Se condena a los demandados SILVIA CRISTINA BELTRÁN GALINDO, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga el pago de las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de 104,631.02 UNIDADES DE INVERSIÓN equivalentes a \$466,123.87 M.N. (cuatrocientos sesenta y seis mil ciento veintitrés pesos 87/100 m.n.) derivado de los siguientes conceptos: La cantidad de 93,823.37 Udis, equivalentes a \$417,976.55 M.N. (cuatrocientos diecisiete mil novecientos setenta y seis pesos 55/100 moneda nacional) por concepto de total capital adeudado; La cantidad de 9,007.46 Udis, equivalentes en la actualidad a \$40,127.59 M.N. (cuarenta mil veintisiete pesos 59/100 moneda nacional) por concepto de Abonos a ordinarios; La cantidad de 485.84 Udis, equivalentes a \$2,164.40 (dos mil ciento sesenta y cuatro pesos 40/100 moneda nacional) por concepto de comisión por administración; Menos la cantidad de 597.48 Udis, equivalentes en la actualidad a \$2,661.73 (dos mil seiscientos sesenta y un pesos 73/100 moneda nacional) por concepto de abono por comisión por cobertura. Mas el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidades e intereses que deberán de calcularse en pesos de acuerdo con el valor que en esa fecha determine el Banco de México para las unidades de inversión (UDIS) que se tengan al momento de liquidarse las cantidades que se reclaman. QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados con motivo de este juicio. SEXTO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. NOTIFÍQUESE. Así, lo resolvió y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, por ante el LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO, Secretario de acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA. LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE MAYO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

SILVIA CRISTINA BELTRÁN GALINDO

2172-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. VÍCTOR MACIAS OJEDA Y BERENICE SANCHEZ RODRIGUEZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, y dentro de los autos del expediente número 1352/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de Ustedes, con fecha diecinueve de mayo del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"-Dada cuenta de un escrito recibido el día dieciséis del presente mes y del año en curso, suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo pide, en virtud de que según constancias de autos, se ha acreditado que el desconocimiento del domicilio actual de la demandada en el presente juicio, es general y no particular de la actora, notifíquesele integro el presente proveído, así como el del dieciocho de Septiembre del dos mil trece, por medio de edictos que se publiquen tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y

debiendo de publicarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante este Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - -

-NOTIFÍQUESE:- - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - -

-Dada cuenta de un escrito suscrito por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompaña. - - - - -

-Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) según lo justifica con la documental que exhiben, misma que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y como lo pide, se le tiene promoviendo Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de los CC. VÍCTOR MACIAS OJEDA Y BERENICE SANCHEZ RODRIGUEZ, con domicilio en la Calle Solar de Laureles número 2531-4 de la Colonia Villa Solares en esta Ciudad, demandándoles las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta.

-Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. - - - - -

-Con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado,, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante. - - - - -

-Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Calle Boulevard Tomás Fernández número 8550 en esta Ciudad, segundo piso, Fraccionamiento Bosques de Senecú, en esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados DANIEL CHAVEZ SOLIS, Y/O MIGUEL ANGEL GOMEZ GOMEZ Y/O JUAN GERARDO CHAVEZ SOLIS. - - - - -

-NOTIFÍQUESE:- - - - -

- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, encargada del despacho por Ministerio de Ley, ante el Segundo Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS- DOS FIRMAS ILEGIBLES. -

Lo que se hace de su conocimiento, por este medio en via de notificación.

CD. JUÁREZ, CHIA., A 27 DE MAYO DEL 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ.

VÍCTOR MACIAS OJEDA

2168-48-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ DOLORES PÉREZ ESPINO
CLAUDIA EDITH SOTO GONZÁLEZ

En el expediente número 396/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ DOLORES PÉREZ ESPINO Y CLAUDIA EDITH SOTO GONZÁLEZ, existe una sentencia que en sus puntos resolutive dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

R E S U E L V E

- - - PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. - - - SEGUNDO.- La parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER acreditó la procedencia de su acción, y los demandados los señores JOSÉ DOLORES PÉREZ ESPINO Y CLAUDIA EDITH SOTO GONZÁLEZ, no opusieron defensa ni excepciones. - - -

- - - TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de crédito base de la acción celebrado entre HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y los señores JOSÉ DOLORES PÉREZ ESPINO Y CLAUDIA EDITH SOTO GONZÁLEZ. - - -

- - - CUARTO.- Se condena a los demandados señores JOSÉ DOLORES PÉREZ ESPINO Y CLAUDIA EDITH SOTO GONZÁLEZ, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: a.- La cantidad de 460.64 VSMM, (cuatrocientos sesenta punto sesenta y cuatro veces el salario mínimo mensual vigente) equivalente a \$906,861.97 M.N. (novecientos seis mil ochocientos sesenta y un pesos 97/100 Moneda Nacional) por concepto de saldo insoluto del crédito. b.- La cantidad de 3.29 VSMM (tres punto veintinueve veces el salario mínimo vigente) equivalentes a \$6,477.02 (seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos 02/100 Moneda Nacional) por concepto de amortizaciones no pagadas. c.- La cantidad de 0.95 VSMM (punto noventa y cinco veces el salario mínimo mensual vigente) equivalente a \$1,870.27 (mil ochocientos setenta pesos 27/100), por concepto de interés moratorio. Cantidades adeudadas a la fecha de la certificación del adeudo, más el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total solución, y que deberán de ser actualizados al momento de liquidarse. - - -

- - - QUINTO.- Se condena a la parte demandada los señores JOSÉ DOLORES PÉREZ ESPINO Y CLAUDIA EDITH SOTO GONZÁLEZ, al pago de los gastos y costas por la tramitación del presente juicio. - - -

- - - SEXTO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE JUNIO DEL 2014
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JOSÉ DOLORES PÉREZ ESPINO

-0-

2169-48-50

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARIO ALBERTO AVIÑA LÓPEZ
BLANCA SOFÍA CATÁÑO MÁRQUEZ

En el expediente número 1212/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, APODERADO DE BANCO BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIO ALBERTO AVIÑA LÓPEZ Y BLANCA SOFÍA CATÁÑO MÁRQUEZ, existe una sentencia que en sus puntos resolutive dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

R E S U E L V E

- - - PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. - - - SEGUNDO.- La parte actora BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, S.A. acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada MARIO ALBERTO AVIÑA LÓPEZ Y BLANCA SOFÍA CATÁÑO MÁRQUEZ, se constituyeron en rebeldía procesal. - - -

- - - TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito que otorgara a los señores MARIO ALBERTO AVIÑA LÓPEZ Y BLANCA SOFÍA CATÁÑO MÁRQUEZ. - - -

- - - CUARTO.- Se condena a la parte demandada los señores MARIO ALBERTO AVIÑA LÓPEZ Y BLANCA SOFÍA CATÁÑO MÁRQUEZ, al pago de las siguientes prestaciones: a.- La cantidad de 96.02 VSMM, equivalente a \$181,941.58 M.N. (ciento ochenta y un mil novecientos cuarenta y un pesos 58/100 Moneda Nacional) por concepto de saldo insoluto de crédito. b.- La cantidad de 4.80 VSMM, equivalente a \$9,095.18 M.N. (nueve mil noventa y cinco pesos 18/100 Moneda Nacional) por concepto de intereses vencidos. c.- La cantidad de 0.66 VSMM, equivalente a \$1,250.59 M.N. (mil doscientos cincuenta pesos 59/100), por concepto de amortizaciones no pagadas. d.- La cantidad de 0.36 VSMM, equivalente a \$682.14 M.N. (seiscientos ochenta y dos pesos 14/100), por concepto de amortizaciones no pagadas. Más el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación. - - -

- - - QUINTO.- Se condena a los demandados los señores MARIO ALBERTO AVIÑA LÓPEZ Y BLANCA SOFÍA CATÁÑO MÁRQUEZ, al pago de los gastos y costas del presente juicio. - - -

- - - SEXTO.- Hágase la notificación por medio de Edictos a los demandados, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE JUNIO DEL 2014
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

MARIO ALBERTO AVIÑA LÓPEZ

2170-48-50

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaria, con fecha 27 de mayo del 2014 dos mil catorce, comparecieron la señora ELISA HERNÁNDEZ CERDA, en su carácter de cónyuge supérstite, los señores J. GUADALUPE, HÉCTOR, CESAR MANUEL, SERGIO, RODOLFO y FRANCISCO JAVIER todos de apellido PÉREZ HERNÁNDEZ a iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la sucesión intestamentaria a bienes del señor HÉCTOR PÉREZ ARMENDÁRIZ. Asimismo me exhibieron la copia certificada de las actas de nacimiento de los señores J. GUADALUPE, HÉCTOR, CESAR MANUEL, SERGIO, RODOLFO y FRANCISCO JAVIER todos de apellido PÉREZ HERNÁNDEZ, para acreditar su parentesco con el autor de la sucesión. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante la Suscrita Notaria, en el domicilio ubicado en avenida Traviña y Retes número 2104 dos mil ciento cuatro, de la colonia San Felipe de esta ciudad, dentro de los 3 tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., junio 9 del 2014.

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

HÉCTOR PÉREZ ARMENDÁRIZ

-0-

2163-48-50

AVISO NOTARIAL

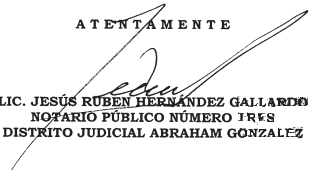
El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número tres mil seiscientos sesenta y ocho, a Folios veinticuatro, del Libro número cuatro, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora **MA DOLORES HERRERA RIVERA**, en su carácter de cónyuge superviviente y en representación de sus menores hijos **LEONEL PAYAN HERRERA** y **MARISELA PAYAN HERREA**; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LEONEL PAYAN MELENDEZ**, persona que falleciera con fecha diez de Marzo del año dos mil doce.-----

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designara Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ

LEONEL PAYÁN MELENDEZ

2159-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL

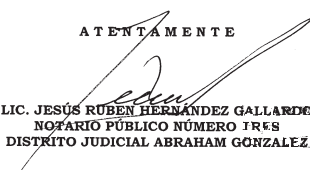
El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **3746** tres mil setecientos cuarenta y seis, a Folios **43** cuarenta y tres, del Libro número **4** cuatro, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora **MARTHA ADRIANA GAYTAN BARRAZA** y en su carácter de Apoderada de los señores **JOSE LUIS**, **JULIO ALBERTO**, **GUADALUPE**, **CECILIA** todos de apellidos **GAYTAN BARRAZA**, así como de la señora **SILVIA ELENA GUEDEA ROBLES** representante legal de **FERNANDA GAYTAN GUEDEA** y de la señora **MARGARITA BARRAZA GARCIA**; radicándose las Sucesiones Intestamentarias Acomuladas a bienes de quienes en vida llevaron el nombre de **JOSE GAYTAN MUÑOZ** y **AARON ALONSO GAYTAN BARRAZA**; personas que fallecieron el 8 de Junio del 2011 dos mil once y 10 de Diciembre del 2012 dos mil doce, respectivamente.-----

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ

JOSÉ GAYTÁN MUÑOZ

2161-48-50

-0-

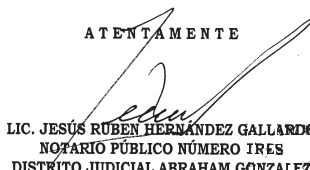
AVISO NOTARIAL

LICENCIADO **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público número tres, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida 1ª primera Oriente número 106 ciento seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, hago constar:-----

Que ante mí, con fecha nueve de Abril del presente año, compareció por sus propios derechos el señor **LIBORIO GOMEZ GARCIA**, Único y Universal Heredero y Albacea en la Sucesión a bienes del señor **ERNESTO GOMEZ GARCIA**, con el objeto de iniciar el Tramite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria correspondiente, lo cual quedo asentado en Escritura Pública Número Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos, del Volumen Número Ciento Dieciocho, del protocolo a cargo del suscrito Notario; manifestando, que reconoce la validez del testamento y acepta la herencia a su favor, así como el nombramiento de Albacea de la sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, así mismo, que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua. Lo que se hace del conocimiento de quiénes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.-----

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.--

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ

ERNESTO GÓMEZ GARCÍA

2160-48-50

-0-

San Francisco del Oro, Chih., a Mayo 31, de 2014.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

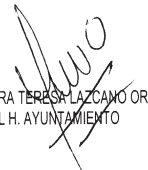
De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que la C. **MARIA ADELA GRADO PORRAS**, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE EMILIANO ZAPATA**, Fundo Legal de esta población, con una superficie de **92.50 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE MIDE 13.10 MTS. Y LINDA CON BERTHA ESCAMILLA
AL SUR MIDE 12.90 MTS. Y LINDA CON GERONIMO QUINTANA
AL ESTE MIDE 10.45 MTS. Y LINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA
AL OESTE MIDE 09.30 MTS. Y LINDA CON CELSO Y GERONIMO QUINTANA

La solicitud quedó registrada con el número 10 folios 1 del libro de denuncias de terrenos municipales No.3., a las 13:23 horas del día 20 Mayo 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C. LIC. RAFAEL MONTAÑA VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARÍA ADELA GRADO PORRAS

1957-50-52

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 426/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE CRISTINA CASTILLO RAMÍREZ Y RUBÉN EMIR LÓPEZ CASTRO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado, el día veintinueve de mayo del año en curso, presentado por el LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y, como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, ubicado en CALLE DE LOS MONARCAS NÚMERO 1300, INTERIOR 47, DEL CONDOMINIO PRIVADO CARLO MAGNO, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY, DE ESTA CIUDAD; registrado bajo el número 46, folio 46, del libro 3699 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en un periódico de circulación amplia en esta entidad federativa y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.) Cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos y como postura legal, la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

--- Por último, notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:

--- Así lo acordó y firma la LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO, Titular del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----
DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JUNIO DEL 2014.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

CRISTINA CASTILLO RAMÍREZ 2173-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EULALIA DOMÍNGUEZ VIUDA DE ESTRADA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 73/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAUL PACHECO ESTRADA, en contra de EULALIA DOMINGUEZ VIUDA DE ESTRADA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE DISTRITO MORELOS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

--- Agréguese el escrito presentado el diecinueve de marzo del año dos mil catorce, por la licenciada CECILIA N. DURÁN CERECERES. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----
Así mismo, toda vez que EULALIA DOMÍNGUEZ VIUDA DE ESTRADA fue emplazada por medio de edictos, con

fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del juzgado. -----

Se agregan a los autos las cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE MARZO DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EULALIA DOMÍNGUEZ

2180-48-50

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 578/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y/O CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE RUBÉN MÉNDEZ VALDEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día veintidós de mayo del año en curso, presentado por el LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y, como lo solicita, por las razones que expone, se deja sin efecto la fecha señalada en el auto que antecede y, en su lugar se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble, ubicado en CALLE EMATITA NÚMERO 1315, DEL FRACCIONAMIENTO CHULAVISTA II DE ESTA CIUDAD, registrado bajo el número 1, folio 1, del libro 4029 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$286,075.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendido en autos, y como postura legal, la cantidad de \$190,716.66 (CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

NOTIFÍQUESE:

--- Así lo acordó y firma la LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO, Titular del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa. DOY FE".-----
DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 09 DE JUNIO DEL 2014.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

RÚBEN MÉNDEZ VALDEZ

2174-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. PORFIRIO CORRAL OLVERA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, y dentro de los autos del expediente número 1223/2012, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de Usted, con fecha treinta y uno de marzo del año en curso, se dictó sentencia definitiva, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

"PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria. SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se exceptuó. En consecuencia: - - - TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Institución de Crédito Actora, de la cantidad de 136,840.28 UNIDADES DE INVERSION equivalentes a \$655,574.53 M.N (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENT Y CUATRO PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto vencido anticipadamente y demás prestaciones que se indican en la certificación que se anexa (visible de fojas 10 a 13 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día once de septiembre del dos mil doce; así como al pago de los intereses que se sigan generando a partir de esta última fecha y, hasta aquella en que se haga la total liquidación del adeudo, a la tasa pactada en el contrato fundatorio de la acción, a favor de la parte actora; según el valor que tengan las unidades de inversión conforme a su conversión fijada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación, a la fecha en que se haga el pago total del adeudo; a favor de la parte actora. - - - CUARTO.- Asimismo se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora. - QUINTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria, con quien actúa y da fe.- DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH. A 11 DE ABRIL DEL 2014 .
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ

PORFIRIO CORRAL OLVERA

-0-

2171-48-50

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 625/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OMAR ONOFRE ARIAS ARAUJO, en contra de RAÚL CASTILLO ARMENDÁRIZ, ISIDRO HERRERA FRANCO Y LUZ MARÍA BUSTILLOS YÁÑEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----

--- V I S T O S, los autos del expediente número 625/2012, a fin de resolver la Sentencia Definitiva en el Juicio ORDINARIO CIVIL, sobre la Prescripción Adquisitiva, promovido por el C. OMAR ONOFRE ARIAS ARAUJO, por sus propios derechos, en contra de los C.C. RAÚL CASTILLO ARMENDÁRIZ, ISIDRO HERRERA FRANCO Y LUZ MARÍA BUSTILLOS YÁÑEZ, y:-----
--- Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Tribunal: -----

R E S U E L V E:

--- PRIMERO. Ha procedido la vía Ordinaria Civil. -----
--- SEGUNDO. El actor si probó su acción y un demandado de allano y los otros demandados se les declaró en rebeldía.-----
--- TERCERO. Se declara que ha operado la Prescripción Positiva a favor del C. OMAR ONOFRE ARIAS ARAUJO, en relación a el inmueble urbana inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 8 a folio 10 del libro 2868 de la Sección Primera, identificado como calle Manuel Ojinaga número 62, colonia Toribio Ortega, antes Ranchería Juárez II de de esta ciudad, identificada con el lote número 24, manzana 261, con superficie de 219.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Por su frente con 7.36 metros con calle Miguel Ojinaga; Por su lado izquierdo con 29.96 metros con lote 23; Por su lado derecho con 29.65 metros con el señor Luis Arturo Ruiz; Por su fondo con 7.32 metros con lote numero 6 y por ende se ha convertido en propietario en los términos de lo previsto por el artículo 1158 del código civil vigente para nuestro estado.-----
--- CUARTO. Se ordena la cancelación de la inscripción por parte del encargado del registro público de la propiedad a favor del demandado y la anotación de que ha pasado a ser de su propiedad en virtud de la declaración judicial de prescripción adquisitiva, para lo cual una vez que cause ejecutoria esta sentencia, gírese el oficio respectivo al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.-----
--- QUINTO. No se hace condena en costas por no darse ningún supuesto que establece el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----
--- SEXTO. Notifíquese Personalmente a las Partes por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos de conformidad con el artículo 119 inciso C) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notificación que deberá de hacerse a los demandados por medio de CÉDULA, y publíquese un extracto de la presente sentencia por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial y en un Diario de amplia circulación, de conformidad con los artículos 497 y 504 todos del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ----
NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo resolvió y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

RAÚL CASTILLO ARMENDÁRIZ

-0-

2187-48-50-52

Edictos de Notificación

Héctor Roberto Díaz López
Gabriela Alicia Martínez Reyes

Se hace constar que en el expediente **868/2008** relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado Ricardo Quevedo Gallardo apoderado general para pleitos y cobranzas de GE MONEY Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiero de Objeto Limitado, en contra de Héctor Roberto Díaz López y Gabriela Alicia Martínez Reyes, se dictó una sentencia que en su parte conducente dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

- - - V I S T O S para resolver en definitiva los presentes autos relativos al JUICIO HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO Apoderado Legal de GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HECTOR ROBERTO DIAZ LOPEZ Y GABRIELA ALICIA MARTINEZ REYES, Expediente Número **868/2008**, y:-

- - - R E S U L T A N D O:-

- - - C O N S I D E R A N D O S:-

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:-

- - - PRIMERO: Ha procedido la Vía Hipotecaria.-

- - - SEGUNDO: El actor probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados HECTOR ROBERTO DIAZ LOPEZ Y GABRIELA ALICIA MARTINEZ REYES, se constituyó en rebeldía, en consecuencia:-

- - - TERCERO: Se ordena efectuar trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria para que con su producto los demandados HECTOR ROBERTO DIAZ LOPEZ Y GABRIELA ALICIA MARTINEZ REYES, hagan pago a GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, de las siguientes prestaciones: 1) Saldo del crédito inicial otorgado \$257,886.23 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.). 2) Saldo del crédito adicional \$1,111.61 (UNO MIL CIENTO ONCE PESOS 61/100 M.N.). 3) Saldo de mensualidades vencidas al 30 de Septiembre del 2007 al 12 de Mayo de 2008 \$18,456.10 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.) 4) Saldo de los Intereses Moratorios calculados desde el 01 de Octubre de 2007 y hasta el 12 de Mayo de 2008 \$636.08 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.). TOTAL \$278,090.02 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS 02/100 M.N.). 5) El pago de los intereses moratorios que se sigan generando y hasta la fecha en que se realice el pago total de las prestaciones demandadas, de conformidad con el contrato base de la acción, los cuales se deberán cuantificar en ejecución de sentencia.-

- - - CUARTO: Se condena a la demandada al pago de gastos y costas del juicio.-

- - - QUINTO: Notifíquese personalmente la presente resolución a la demandada HOGARES DE CHIHUAHUA, S.A., representada por el INGENIERO LUIS ROMO PARRA por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de circulación local, además de fijarse un tanto de los edictos en los tableros del avisos del Tribunal, así como por CEDULA que se fije en el tablero de avisos de esta tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículos 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-

N O T I F I Q U E S E:-

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE.-

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NUMERO . CONSTE.-

SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-

- - - auto aclaratorio:-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Agréguese a los autos el escrito recibido el veinte de marzo del dos mil catorce por el licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO y como lo solicita de conformidad con lo dispuesto

por los artículos 99 y 264-d del Código de Procedimientos Civiles, dado que en la resolución de fecha dieciocho de marzo del dos mil catorce se encontró con que en el resolutive quinto se ordenó notificar dicha resolución a una persona diversa al procedimiento, siendo el nombre correcto el de HECTOR ROBERTO DIAZ LOPEZ y GABRIELA ALICIA MARTINEZ REYES, por tal motivo y en base en el artículo 264-d del Código de Procedimientos Civiles y para reparar el agravio infringido, se hace constar que el nombre correcto de la persona a quien deberá notificarse la citada resolución por medio de edictos lo es a HECTOR ROBERTO DIAZ LOPEZ y GABRIELA ALICIA MARTINEZ REYES, y no como de manera incorrecta se asentó en el resolutive quinto. Por lo que el resolutive quinto queda de la siguiente manera QUINTO: Notifíquese personalmente la presente resolución a la parte demandada HECTOR ROBERTO DIAZ LOPEZ y GABRIELA ALICIA MARTINEZ REYES por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de circulación local, además de fijarse un tanto de los edictos en los tableros del avisos del Tribunal, así como por CEDULA que se fije en el tablero de avisos de esta tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículos 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.- En la inteligencia de que el presente proveído se considerará como parte integrante de la resolución de fecha dieciocho de marzo del dos mil catorce.-

N O T I F I Q U E S E:-

- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y dá fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NUMERO . CONSTE.-

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de marzo de 2014
Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

HÉCTOR DÍAZ LÓPEZ

2193-48-50

-0-

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, radicado ante el Juzgado segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número **1457/08**, promovido por el LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en representación de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROBERTO GANDARA AVILA, acreditado y PAULA AGUIRRE RODRIGUEZ, garante hipotecario, se llevará a cabo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO**. Sacándose a remate el siguiente bien inmueble consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE JAVIER PINEDA CERINO NUMERO 127, FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD, LOTE 17, MANZANA 10, CON SUPERFICIE DE 105 METROS CUADRADOS, REGISTRADO CON EL NUMERO 486, FOLIO 95, LIBRO 374 SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ**, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$212,500.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$141,666.66 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 05 DE JUNIO DE 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

ROBERTO GANDARA AVILA

2190-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EDUARDO CARBAJAL GONZALEZ Y SILVIA PEREZ BRAVO:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 469/2013 relativo al juicio especial hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER En contra de ustedes, con fecha veinte de mayo del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"-Dada cuenta de un escrito recibido el día diecinueve del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, en virtud de que según constancias de autos, se ha acreditado que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada en el presente juicio, es general y no particular de la actora, notifíquesele integro el presente proveído, así como el del nueve de Mayo del dos mil trece, por medio de edictos que se publiquen tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y debiendo publicarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - -

- - - - - NOT I F I Q U E S E: - - - - -

- - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES

INSERTO NECESARIO:

"- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, Y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - - - - -

- - - Fórtese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - - - - -

- - - Se tiene al compareciente en su carácter de

apoderado para Pleitos y Cobranzas de BBVA-BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, según lo justifica con la documental publica que acompaña a su escrito de cuenta, y, misma personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar y, con tal personalidad se le tiene demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, a EDUARDO CARBAJAL GONZALEZ Y SILVIA PEREZ BRAVO, con domicilio ubicado en la Calle Fuente de Diana número 3910 manzana 5 lote 19, del Fraccionamiento Jardines del Lago en esta Ciudad. Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. - -

Con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Boulevard Tomas Fernández número 8550 de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados ROBERTO ANTONIO MARISCAL GARIBALDI, CLARA ISELA ESQUIVEL GIRON, LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS y/o DANIEL CHAVEZ SOLIS y/o MIGUEL ANGEL GOMEZ GOMEZ. - - - - -

- - - NOT I F I Q U E S E: - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 23 DE MAYO DEL 2014-
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL/
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

EDUARDO CARBAJAL GONZÁLEZ

2167-48-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE JESUS ARMANDO URQUIDI BONILLA Y LIDIA BAÑUELOS MONTAÑEZ.
PRESENTE.-

En el expediente número 659/14, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por A BIENES DE JESUS ARMANDO URQUIDI BONILLA Y LIDIA BAÑUELOS MONTAÑEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TATORCE. -----

- - - Por presentados los CC. ROSALIO URQUIDI BONILLA y GLORIA BAÑUELOS ROMERO, con su escrito y anexos recibidos el día veintinueve de mayo del presente año, a las catorce horas, por medio del cual comparecen a promover Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS ARMANDO URQUIDI BONILLA Y LIDIA BAÑUELOS MONTAÑEZ, de conformidad con lo establecido por los artículos 150 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 155 Fracción V, 558 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; fórtese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; dese la intervención legal correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y con atención del mismo, recibase la información testimonial ofrecida en su escrito de cuenta, señalando para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Notifíquese el presente auto por medio de Edictos que se publiquen en el tablero de avisos de éste H. Juzgado por dos veces de siete en siete días, en un periódico de Información y en su defecto en el periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se hará saber la muerte sin testar de dicha persona, habiendo denunciado el juicio las persona arriba mencionadas, a efecto de llamar a los que se crean con igual derecho a heredar a fin de que comparezcan ante éste H. Tribunal a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, de conformidad con el artículo 566 del ordenamiento legal segundo mencionado. Gírense atentos oficios al C. Director del Notariado de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de éste lugar, a fin de que informen si el autor de la sucesión otorgó disposición testamentaria alguna; señalado como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Guadalupe Ríos número 18 de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos y conforme el artículo 60 del ordenamiento legal antes mencionado al C. Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES, profesionista con número de cédula 9549, mismo que se encuentra debidamente registradas ante este H. Tribunal.-----

- - - NOT I F I Q U E S E: - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ., con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 6 DE JUNIO DEL 2014

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

JESÚS URQUIDI BONILLA

2253-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LÁZARO VARELA GARCÍA
PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 625/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE "GE CONSUMO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA" EN SU CARÁCTER DE CAUSAHABIENTE A TÍTULO UNIVERSAL DE GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (ANTERIORMENTE GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) EN CONTRA DE LÁZARO VARELA GARCÍA, EXISTE RESOLUCIÓN CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.-----

VISTOS para resolver en definitiva, los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por los LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO y ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, en su carácter de apoderados generales de "GE CONSUMO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA" en su carácter de causahabiente a título universal de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (anteriormente GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), en contra de LÁZARO VARELA GARCÍA; en el expediente número 625/2011, del índice de este juzgado; y: --- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria.-----

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, el demandado no dio contestación a la demanda ni ofreció pruebas de su parte; en consecuencia:--

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria que celebraron "GE CONSUMO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA" en su carácter de causahabiente a título universal de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (anteriormente GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) antes GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y LÁZARO VARELA GARCÍA el día dieciocho de septiembre del dos mil cuatro.-----

CUARTO.- Se condena a LÁZARO VARELA GARCÍA, a pagar a la actora, las siguientes prestaciones: la cantidad de \$253,977.99 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de **capital insoluto**; al pago de la cantidad de \$11,707.63 (ONCE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de las **mensualidades vencidas** desde noviembre del dos mil diez y hasta el treinta y uno de marzo de dos mil once; al pago de la cantidad de \$361.49 (TRESCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de **intereses moratorios**

vencidos desde el primero de diciembre del dos mil diez y hasta el treinta y uno de marzo de dos mil once; al pago de la cantidad de \$522.00 (QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de gastos de cobranza; así como al pago de los intereses moratorios que se sigan generando hasta la fecha en que se realice el pago total de las prestaciones demandadas, de conformidad con el contrato base de la acción a liquidarse en ejecución de sentencia y al pago de las costas del juicio, por así disponerlo el artículo 145 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles.-----

QUINTO.- En caso de que el demandado LÁZARO VARELA GARCÍA, se abstenga de realizar el pago de las prestaciones a que fue condenado dentro del término de cinco días, hágase efectiva la Garantía Hipotecaria y procédase al trance y remate del inmueble dado en garantía hipotecaria en el contrato base de la acción, para que con su producto se realice el pago a la moral actora de las prestaciones a que se le condenó.-----

NOTIFÍQUESE.- la presente resolución al demandado por medio de CÉDULA, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; así mismo, publíquese un extracto de la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de amplia circulación, de conformidad con los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. -

NOTIFÍQUESE:-----
Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE".-----
DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE MARZO DEL 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

LAZARO VARELA GARCIA

2195-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 11,761 **once mil setecientos sesenta y uno**, del volumen 427 cuatrocientos veintisiete, otorgada el día 5 cinco de Junio del 2014, hice constar la comparecencia de los señores MARIA SOCORRO RICO TORRES y VICTOR EFREN PORTILLO GARCIA, con el objeto de **iniciar** ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevó el nombre de ELEUTERIO PORTILLO GARCIA. Así mismo mediante Acta Número 13,901 del Libro número Catorce de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogó la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 14 días del mes de Junio del año 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

ELEUTERIO PORTILLO GARCÍA

2262-50-52

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

FILIBERTO TRINIDAD GONZÁLEZ

En el expediente número 707/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA FLORA HOLGUÍN PARDO, en contra de FILIBERTO TRINIDAD GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -- Por presentada MARÍA FLORA HOLGUÍN PARDO, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día nueve y en este Juzgado el día diez de julio de dos mil trece. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra de FILIBERTO TRINIDAD GONZÁLEZ, con domicilio en CALLE RAMÓN ARANDA NÚMERO 1006 ESQUINA CON CALLE NOGAL DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tórñese los autos a Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a las LICs. KARLA GABRIELA PRADO CHÁVEZ Y ESTRELLA YELICE ARREDONDO MEZA. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Por recibido el día trece de mayo del año en curso, el escrito presentado por MARÍA FLORA HOLGUÍN PARDO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada en este Juicio, y en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad, así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial mas OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra.- Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cedulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta.-----

NOTIFIQUESE -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE MAYO DEL 2014
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

FILIBERTO TRINIDAD GONZALEZ

2197-48-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS C.C. ROSA ISELA SALAS MATA DE MARTIEZ Y GUILLERMO MARTINEZ QUEZADA
PRESENTE.-

En el expediente número 31/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE, SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., en contra de ROSA ISELA SALAS MATA DE MARTINEZ Y JOSE GUILLERMO MARTINEZ QUEZADA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en fecha veintiséis de los actuales, presentado por el C. Licenciado RICARDO QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ROSA ISELA SALAS MATA DE MARTINEZ Y JOSE GUILLERMO MARTINEZ QUEZADA, la radicación del expediente 31/13, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE FEBRERO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

ROSA ISELA SALAS MATA DE MARTINEZ

2196-48-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ROBERTO CARLOS CRUZ AVIÑA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 357/2012, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por GE CONSUMO MEXICO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de Usted con fecha veinticinco de marzo del año dos mil catorce, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Por recibido un escrito del C. LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, el día veinticuatro de los corrientes en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo pide, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código Procesal Civil. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil. - - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 3 DE ABRIL DEL 2014.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

ROBERTO CARLOS CRUZ AVIÑA 2198-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. CAROLINA CORNEJO CARBAJAL.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1365/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE, SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., en contra de CAROLINA CORNEJO CARBAJAL, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - " SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA ". - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS, común para ambas partes, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO

LIC. GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

Secretaria Proyectista, en funciones de Secretaria de Acuerdos en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

CAROLINA CORNEJO CARBAJAL 2199-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LORENA ESPERANZA GANDARA GONZALEZ.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 984/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, EN SU CARACTER DE APODERADOS DE, "GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LORENA ESPERANZA GANDARA GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria. ----- SEGUNDO.- La actora probó parcialmente la procedencia de las prestaciones reclamadas, la demandada se constituyó en rebeldía; consecuentemente:-----

TERCERO.- Se condena a LORENA ESPERANZA GANDARA GONZALEZ a pagar a la parte actora la cantidad de \$388,677.41 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.), por concepto de adeudo al veintiséis de mayo de dos mil nueve, que se desglosa de la siguiente manera: 1).- Saldo del crédito inicial, \$366,040.53 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS 53/100 M.N.); 2).- Saldo de mensualidades vencidas, \$21,559.45 (VEINTIUNO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.); y 3).- Saldo de intereses moratorios, \$1,077.43 (MIL SETENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.). Asimismo, se le condena al pago de los intereses moratorios pactados generados a partir del día siguiente de la citada fecha, y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, más los gastos y costas del juicio.-----

CUARTO.- Se absuelve a LORENA ESPERANZA GANDARA GONZALEZ del pago de la cantidad de \$1,238.71 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.), reclamada por concepto de saldo del crédito adicional.-----

QUINTO.- Si dentro de los cinco días siguientes a que cause ejecutoria esta resolución, la demandada, no efectúa el pago a que se le condena, hágase efectiva la garantía real hipotecaria y con su producto pago a la actora.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE A LORENA ESPERANZA GANDARA GONZALEZ, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE FALLO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, ADEMÁS POR CÉDULA QUE SE FIJARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 497, 499 Y 504 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

N O T I F I Q U E S E -----

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada MICAELA MINJÁREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado SERGIO DAVID HOLGUÍN MÁRQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 67. CONSTE. - SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- LICENCIADA MICAELA MINJÁREZ GONZÁLEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUÍN MÁRQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE ABRIL DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUÍN MÁRQUEZ.

LORENA ESPERANZA GANDARA GONZALEZ

2194-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. CLAUDIA JUDITH GUERRERO ZARAGOZA
PRESENTE.-

En el expediente número 1386/12, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **FRANCISCO GUTIERREZ SALINAS**, en contra de **CLAUDIA JUDITH GUERRERO ZARAGOZA**, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO DE RADICACIÓN. Ciudad Juárez, Chihuahua; a veintiséis de septiembre de dos mil doce. Por recibido el escrito que presenta el señor **FRANCISCO GUTIÉRREZ SALINAS**, ante este tribunal con fecha diecisiete de septiembre del año en curso, mediante el cual cumple con la prevención efectuada en auto que antecede. En virtud de lo anterior, se le tiene demandado en vía de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, a la señora CLAUDIA JUDITH GUERRERO ZARAGOZA**, por las prestaciones que reclama en su escrito inicial de demanda, con sustento en los hechos que señala y el derecho que menciona. Con fundamento en lo que establecen los artículos 249, 250, 903-1 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado, se admite el presente Juicio en cuanto haya lugar en derecho. Túrnense los autos a disposición del C. Oficial Notificador adscrito a la Central de Actuarios para que se constituya en el domicilio de la señora **CLAUDIA JUDITH GUERRERO ZARAGOZA**, el cual se ubica en **CALLE MARFA, NÚMERO 2007, FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LAS TORRES, de esta Ciudad.** Con las copias simples de ley notifíquese a la señora **CLAUDIA JUDITH GUERRERO ZARAGOZA** de la demanda interpuesta en su contra, córrase traslado, emplácese a juicio y prevéngasele para que dentro del término de **TRES DÍAS** conteste dicha demanda, en el entendido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que se le imputan y que deje de contestar. Deberá también advertírsele que el juicio se seguirá en su rebeldía mientras no comparezca en lo personal o por conducto de apoderado y, al no señalar domicilio con ubicación en el lugar del juicio, las notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos del tribunal. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 417 del Código Civil, y porque pueden resultar los intereses de los contendientes contrarios a la menor **STEPHANIE VALERIA GUTIÉRREZ GUERRERO**, es por ello que **se le designa a dicha menor como TUTRIZ INTERINA**, para la defensa de sus intereses en este juicio, a la C. Licenciada **LIZETH MARGARITA PINEDA YEPES**, con domicilio ubicado en **CALLE EFRÉN ORNELAS, NÚMERO 471 SUR, COLONIA PARTIDO ROMERO, de esta Ciudad**, por lo que se ordena que se le notifique personalmente su designación para que dentro del término de **TRES DÍAS** contados a partir del día siguiente hábil en el que surta efectos la notificación personal que aquí se ordena, acepte y proteste su fiel y legal desempeño de su cargo, y para que después de aceptado, dentro del término de otros **TRES DÍAS**, manifieste lo que al interés de su representada convenga, y para ello, también entréguesele una copia de traslado de la demanda, de sus anexos, así como de este acuerdo. Con apoyo en lo indicado por el artículo 609 fracción II del Código Civil, hágase del conocimiento de la Presidenta del Consejo Local de Tutelas de este Municipio, para los efectos legales conducentes. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 859 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena dar vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito. Sin que se desconozca lo dispuesto por

el artículo 903-1 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, que obliga a señalar fecha para el desahogo de la audiencia de Pruebas y Alegatos, en cumplimiento a lo dispuesto por el actual artículo 252 del mismo ordenamiento legal invocado, deberá practicarse primeramente la audiencia de conciliación y de depuración procesal, por lo que la fecha en la que deberá practicarse dicha audiencia se señalará en su momento procesal que define el actual artículo 262 del mismo Código y en cumplimiento a lo señalado por el artículo 252 del Código Adjetivo se hace saber a los demandados que las excepciones dilatorias que lleguen a oponer se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes en la audiencia previa de depuración procesal. Se tiene por autorizado para oír y recibir notificaciones al CC. Estudiantes de Derecho **ÉRIC GERARDO ZAVALA LUNA**, y para los mismos efectos, el domicilio que señala en el proemio de su escrito inicial de demanda; y en virtud de que en el Sistema Electrónico de Consulta de Cédulas Profesionales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, se encuentran registradas las Cédulas Profesionales de los CC. Licenciados **JOSÉ MARÍA SIFUENTES CUEVAS**, **MARIO AZAEL ZAMORA GARNICA**, **SUSANA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** y **MARTHA HAYDÉ DOMÍNGUEZ BARAY**, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene a los profesionistas antes mencionados, como autorizados por el señor **FRANCISCO GUTIÉRREZ SALINAS**, con las facultades y limitaciones que el propio artículo establece. De este reconocimiento de personalidad, se da vista a la parte contraria de la persona otorgante de la misma, para que dentro del término de **TRES DÍAS**, manifieste lo que a su interés legal corresponda. Por cuanto a la autorización que pretende otorgar a la C. Licenciada **BRENDA AIDEÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, en los términos del precitado artículo 60 del mismo Ordenamiento Legal, dígaselo que una vez que cumpla íntegramente con las formalidades que prevee dicho artículo, se acordará lo conducente; mientras tanto, se tiene a la profesionista mencionada, como autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos, según lo previsto por el artículo 118 del mismo Código Adjetivo. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** Así lo acordó y firma el C. Licenciado **GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO**, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar, por y ante su Secretaria de Acuerdos, la C. Licenciada **CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. ACUERDO.** Ciudad Juárez, Chihuahua, a diez de marzo de dos mil catorce. A sus autos el escrito que presenta la licenciada **SUSANA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, recibido en este tribunal el día siete de marzo. En respuesta a su petición, en virtud de que solicita que se autorice la notificación por edictos a su demandada, con sustento en los hechos que menciona en su escrito de cuenta y habiéndose revisado las diversas actuaciones existentes se concluye que efectivamente la parte actora, señor **FRANCISCO GUTIÉRREZ SALINAS**, justificó el desconocimiento particular y general del domicilio de su demandada, así como el desconocimiento particular y general de su ubicación con los diversos informes que se encuentran en autos y la constancia de su búsqueda, así como la prueba testimonial desahogada para esos efectos, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se autoriza que a la parte demandada señora **CLAUDIA JUDITH GUERRERO ZARAGOZA**, se le notifique la

demanda, se le corra traslado y se le llame a juicio mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un diario que se edite en este lugar del juicio y además, deberá de fijarse un tanto de esos edictos en el tablero del tribunal, debiendo elaborar la constancia respectiva en el momento en que se realice la fijación en el Tablero del Tribunal y en el momento en que sea retirado del mismo, el edicto. Se hace saber además a la parte demandada que en virtud de su emplazamiento por edictos este Tribunal le concede tres días más de los señalados en el auto de radicación, para que conteste la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 inciso b) del Código Adjetivo y además con sustento en el artículo 92 del precitado Código, se hace saber a la parte demandada que las copias de traslado, quedan a su disposición en la secretaría del tribunal. El edicto de emplazamiento a juicio, que se mande publicar deberá contener, en forma íntegra el auto que radicó la demanda y los pormenores necesarios para que la parte demandada tenga conocimiento exacto del juicio de que se trata. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS. Así lo acordó y lo firma el C. licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretario de Acuerdos licenciado GERARDO LÓPEZ LOZANO, que da fe. DOY FE". DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE MARZO DEL 2014.

EL SECRETARIO



LICENCIADO GERARDO LÓPEZ LOZANO

CLAUDIA JUDITH GUERRERO 2164-48-50-52

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, NOTARIO PUBLICA NUMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 1.307 mil trescientos siete, del Volumen 31 treinta y uno, otorgada con fecha 15 quince de Mayo del año 2014 dos mil catorce, en el Protocolo Abierto Ordinario, compareció ante mí la señora LUZ PAOLA VILLALOBOS SAENZ, por sus propios derechos y además en su carácter de apoderada y mandataria de los señores OLGA AMELIA, JOSE ANDRES, IRMA YOLANDA, GLORIA ARMINDA, BENJAMIN RUBEN, JOSE RENEE, DORA MARIA, FLORA IDALIA, ROSEYRA, JOSE, AURORA y MANUEL SERVANDO, todos de apellidos VILLALOBOS SAENZ; de los señores DOLORES ARMIDA, NANCY MARIA, JOSE LUIS, MIRIAM MANUELA y ARACELI, todos de apellidos LAZO VILLALOBOS; y del señor GERMAN MAURILIO VILLALOBOS ENRIQUEZ; con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores José Villalobos Márquez Y Manuela Sáenz Sandoval; quienes fallecieron los días 18 dieciocho de Enero de 1989 mil novecientos ochenta y nueve y 6 seis de Septiembre del año 2001 dos mil uno, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, respectivamente; manifestando ser la compareciente señora LUZ PAOLA VILLALOBOS SAENZ, y sus representados ya mencionados anteriormente; quienes le sobreviven a los autores de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas del Registro Civil que tuve a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chihuahua a 9 de Junio de 2014.

Atentamente.

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL
DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

JOSÉ VILLALOBOS MÁRQUEZ 2250-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. SANTIAGO PRENDIZ HERNANDEZ Y MARIA ISABEL FLORES MELENDEZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUAREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 761/2012, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de Ustedes, con fecha veinticinco de marzo se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Por recibido un escrito del C. LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, el día veinticuatro de los corrientes en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo pide, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código Procesal Civil. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil."

NOTIFÍQUESE
Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos la C. LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." rubricas. Dos firmas ilegibles.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 3 DE ABRIL DEL 2014
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

SANTIAGO PRENDIZ HERNANDEZ 2200-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SERGIO EDUARDO RUIZ ESPARZA LICON
PRESENTE.-

En el expediente número 214/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. RICARDO QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE, GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de SERGIO EDUARDO RUIZ ESPARZA LICON, existe un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE. ---

--- VISTOS para resolver en Definitiva los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el señor Licenciado Ricardo Quevedo Gallardo, apoderado general de Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, en contra de Sergio Eduardo Ruiz Esparza Licon, según expediente número 214/10 y, --- RESUELVE ---

--- PRIMERO - Ha procedido la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA. ---

--- SEGUNDO - La parte actora probó su acción, la parte demandada no se exceptuó. ---

--- TERCERO - Se condena al Sergio Eduardo Ruiz Esparza Licon a pagar a la parte actora la cantidad de \$857,665.83 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), saldo total del adeudo calculado al día diecisiete de noviembre de dos mil nueve, que incluye saldo del crédito inicial otorgado, mensualidades vencidas e intereses moratorios causados, más el pago de intereses moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, así como el pago de gastos y costas del juicio, los que se computarán en ejecución de sentencia. ---

--- CUARTO - Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor. ---

--- QUINTO - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese por medio de edictos la presente resolución en la forma establecida por el numeral 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia; publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en uno de información de este lugar, fijándose así mismo, un tanto en el Tablero de Avisos de este Tribunal. --- NOTIFÍQUESE ---

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada Gabriela Aurelia Flores Ramos, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS

EN FUNCION DEL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DEL
JUZGADO QUINTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,
en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo
de la Ley Orgánica del Poder Judicial .

SERGIO EDUARDO RUIZ ESPARZA LICON

2192-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

OLIVIA ABIGAYL COTA ARELLANES Y JUAN MANUEL FLORES FRANCO, PRESENTE.-

Por medio del presente EDICTO, se hace de su conocimiento y se le notifica que en el expediente número **1497/2013**, deducido del Juicio **CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por la **FRANCISCO ALFREDO GALAVIZ Y ANABEL MARTINEZ CONTRERAS**, en contra de **OLIVIA ABIGAYL COTA ARELLANES Y JUAN MANUEL FLORES FRANCO**, se emitió un auto que a la letra dice:-----

"Agréguese a sus autos un escrito presentado el día seis de los corrientes por la **LICENCIADA LAURA MARIA ALVIDREZ CRUZ**, y como lo solicita, siendo el momento procesal oportuno para ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 903-1 fracción III del Código Procesal Civil, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO**, para el desahogo de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS** que corresponde al presente juicio..."-----

NOTIFIQUESE. Lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCIA**, Juez Provisional del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria de Acuerdos la **LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ** con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----
Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CIUDAD.DELICIAS, CHIHUAHUA, 11 DE JUNIO DEL 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ
OLIVIA COTA ARELLANES 2258-50-52

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

MARIA DE JESUS RODRIGUEZ VAZQUEZ PRESENTE.

Por medio del presente edicto se le notifica a Usted que en el Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **SAMUEL GONZALEZ GONZALEZ**, en contra de **MARIA DE JESUS RODRIGUEZ VAZQUEZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO**, expediente radicado con el Número **778/06**, en base a los hechos que narra el actor en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de **NUEVE** días más **QUINCE** a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado confeso presuntamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos de éste juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que queden legalmente emplazados en los términos ordenados.

ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 24 DE MARZO DE 2014
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.
MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ VAZQUEZ 2259-50-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA Y MARGARITA LARA RODRIGUEZ:

En el expediente número 222/13, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **BERTHA OFELIA MALDONADO QUIROZ** en contra de **USTEDES Y DEL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, existen dos autos que a la letra dicen:-----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el **LICENCIADO JORGE LUIS CASTAÑEDA MIRANDA**, recibido en este juzgado el día veintiocho de abril del año en curso y como lo solicita, visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la **Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el **LICENCIADO JORGE LUIS CASTAÑEDA MIRANDA**, recibido en este juzgado el día ocho de mayo del año en curso y como lo solicita, se ordena que la apertura del periodo probatorio se publique por medio de edictos en el periódico oficial del Estado y en un Periódico de Información Local por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del Tribunal, en el entendido que el término comenzará a correr a partir de la última publicación que se haga.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la **Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE MAYO DEL 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA 2260-50-52

-0-

AVISO NOTARIAL

El **Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez**, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría, a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 23,418 veintitrés mil cuatrocientos dieciocho del volumen 1232 mil doscientos treinta y dos del Protocolo Abierto Ordinario, con la que se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria derivada del testamento otorgado el día veinticinco de julio de mil novecientos noventa y ocho, a bienes de la señora **ALICIA OCHOA GUILLEMARD**.

En dicha escritura los señores **SILVIA PATRICIA HINOSTROZA OCHOA, LINDA HINOSTROZA OCHOA, LAURA HINOSTROZA OCHOA, CRISTINA ALICIA HINOSTROZA OCHOA, BLANCA GUADALUPE HINOSTROZA OCHOA, LUIS FERNANDO HINOSTROZA OCHOA y JORGE ANTONIO HINOSTROZA OCHOA**, este último por sus propios derechos y como apoderado del señor **JAMES EDUARDO HINOSTROZA OCHOA**, aceptaron la herencia como únicos y universales herederos y el señor **JORGE ANTONIO HINOSTROZA OCHOA**, como Albacea, quien protestó su fiel y legal desempeño reconociendo sus derechos hereditarios, habiendo manifestado que procederá a la formación del inventario y avalúo correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 4 de Junio del 2014

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

ALICIA OCHOA GUILLEMARD 2263-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

GABRIELA VILLA DOMÍNGUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 150/12, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **LIC. GLORIA AIDE ECHAVARRIA ENDOSTARIA EN PROCURACION DE, ALBERTO ARMENDARIZ CHAPARRO**, en contra de **GABRIELA VILLA DOMINGUEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día veintisiete del actual, signado por la Licenciada **GLORIA AIDÉ ECHAVARRIA**, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada y previo a acordar su solicitud, toda vez que dentro del término legal no fue recurrida la Sentencia emitida el nueve de Abril del dos mil catorce, se declara que la misma, ha **Causado Ejecutoria**, para los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en los artículos 1079 fracción II y 1339 del Código de Comercio. Así las cosas y atendiendo a que en dicha resolución se ordenó dejar sin efectos todo lo actuado a partir del auto de fecha seis de febrero del año en curso, por lo que a fin de seguir con la secuela procesal, dado que **GABRIELA VILLA DOMÍNGUEZ**, parte demandada en el presente asunto, no dio contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término que para tal efecto se le concedió, se le tiene por perdido su derecho, declarándosele la correspondiente **REBELDÍA**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 1078 del ordenamiento legal en cita, en tal virtud notifíquese éste y las ulteriores notificaciones que se le deban de realizar mediante **rotulón** que se coloque en los estrados de ese Tribunal. Por otro lado y dado que es el momento procesal oportuno se **abre el juicio a prueba** por un término de **QUINCE DÍAS** comunes a las partes, de consentimiento con el artículo 1401 de la legislación mercantil. Ahora bien, puesto que se trata de apertura de período probatorio, realícese la notificación correspondiente en los términos ordenados por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en aplicación supletoria a la materia mercantil, misma que deberá publicarse por **DOS veces consecutivas de siete en siete días**, en el Diario de Edición Local y en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber a los interesados, que el término indicado empezará a computar a partir de la última publicación. Respecto a su diversa solicitud, dígaselo que una vez que se lleve a cabo la publicación de edictos, se proveerá en relación a las pruebas ofrecidas, por lo que guárdese en el Secreto el sobre cerrado que exhibe y que dice contener pliego de posiciones.-----

N O T I F I Q U E S E

--- Así lo acordó y firma la Licenciada **AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

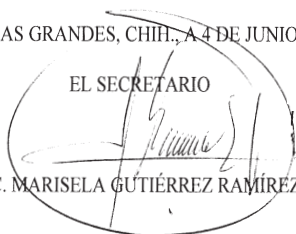
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NUMERO 09. CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 4 DE JUNIO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

GABRIELA VILLA DOMÍNGUEZ

-0-

2261-50-52

EDICTO DE NOTIFICACION

P R E S E N T E.-

En el expediente número 26/13, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **HÉCTOR MANUEL GAMBOA VILLA**, en contra de **FRANCISCA RUÍZ CARBALLO Y ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, existe un auto que a la letra dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veinte del actual, signado por el Licenciado **RAÚL A. ALFARO SALDIVAR**, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, puesto que es la etapa procesal a seguir, se abre el **JUICIO A PRUEBA** por un término de **TREINTA DÍAS** comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Ahora bien, en virtud de tratarse de apertura de período probatorio, notifíquesele el presente proveído a **FRANCISCA RUÍZ CARBALLO**, en los términos ordenados por el artículo 499 del referido Código, misma que deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Edición local. Y por **cédula** a la Encargada de la Oficina del Registro Público de la Propiedad, por constituirse en **rebeldía**. Haciéndosele saber a los interesados, que el término antes indicado empezará a computar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Respecto a las pruebas que ofrece, dígaselo que una vez que se realice la publicación ordenada, se proveerá conforme a su desahogo.-----

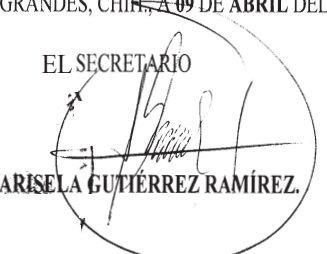
N O T I F I Q U E S E

--- Así lo acordó y firma la Licenciada **AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada **MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 09 DE ABRIL DEL 2014.

EL SECRETARIO

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

FRANCISCA RUÍZ CARBALLO

-0-

2254-50-52

EDICTOS PARA EMPLAZAR: JORGE JAVIER RODRIGUEZ TERRAZAS, expediente No. 68/14, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por MIRNA KARINA BACA BORUNDA EN CONTRA DE JORGE JAVIER RODRIGUEZ TERRAZAS, se dictó UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- A sus autos el escrito presentado por **MIRNA KARINA BACA BORUNDA**, recibido el día dos de junio del año en curso, como lo pide, y en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de **JORGE JAVIER RODRIGUEZ TERRAZAS**, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha veintinueve de enero del año dos mil catorce, así como habiéndose recibido la testimonial celebrada el día cuatro de abril del año en curso, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a **JORGE JAVIER RODRIGUEZ TERRAZAS**, por medio de **EDICTOS**, que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicho demandado que cuenta con un término de tres días más cinco, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Divorcio Contencioso, interpuesta en su contra por **MIRNA KARINA BACA BORUNDA**, apercibido que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confeso de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber al mencionado **JORGE JAVIER RODRIGUEZ TERRAZAS**, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto.

--NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la Licenciada NANCY FELIX CASTAÑON, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

JORGE RODRÍGUEZ TERRAZAS 2257-50-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL

El Suscrito **LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA**, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 1,292 mil doscientos noventa y dos, del Volumen 30 treinta, otorgada con fecha 6 seis de Mayo del año 2014 dos mil catorce, en el Protocolo Abierto Ordinario, compareció ante mí, la señora **HERMINIA CHAVEZ ESTRADA**, por sus propios derechos; con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAUL TOMAS TERRAZAS CHAVEZ**, que falleció el día 19 diecinueve de Julio del año 2013 dos mil trece; manifestando la señora Herminia Chávez Estrada, que la compareciente es quien le sobrevive al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con el acta del Registro Civil que tuve a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo Noroeste de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 9 de Junio de 2014.

Atentamente:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO
JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

RAÚL TOMÁS TERRAZAS CHÁVEZ 2249-50-52

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

En el expediente número 1158/10, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. ARMIDA CARAVEO ERIVES, END. EN PROC. DE, CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS, S.A. DE C.V., en contra de MARTIN LOPEZ MONTAÑEZ, existe un auto que a la letra dice:-----
--- A sus autos el escrito del C. LIC. RODOLFO ALVARADO MIJARES, recibido el día treinta de mayo del año en curso, y atento a lo que solicita, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del 50% de los derechos que le corresponden al demandado MARTIN LOPEZ MONTAÑEZ, del bien inmueble a que se refiere el presente juicio, en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base, así tenemos que el bien que se saca a remate es el siguiente: **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE VEINTISIETE SUR DE LA COLONIA SANTO NIÑO, LOTE 37 MANZANA 8, CON UNA SUPERFICIE DE 200,000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL FRENTE 10,000 METROS CON CALLE VEINTISIETE SUR; DEL LADO DERECHO 20,000 METROS CON LOTE 35, AL FONDO 10,000 METROS CON LOTE 38, AL LADO IZQUIERDO CON 20,000 METROS CON LOTE 39 E INSCRITO CON EL NUMERO 101 FOLIO 103 DEL LIBRO 477 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. Base \$247,750.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Postura legal \$165,166.66 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)** Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico oficial del Estado, en un Periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1411 y 1412 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaría de Acuerdos la LIC. MARIA IVET DE LA MORA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. MARIA IVET DE LA MORA HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 4 DE JUNIO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LIC. MARIA IVET DE LA MORA HERNANDEZ.

MARTÍN LÓPEZ MONTAÑEZ 2255-50-51-52

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

A BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ LÓPEZ:

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 252/14 RELATIVO A EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

“ - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dieciocho de marzo del año en curso, presentado por el licenciado **JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ LÓPEZ la radicación del expediente 252/14 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado **JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **CINCO días, más cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así lo acordó y firma el licenciado **IVÁN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la licenciada **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
--- LICENCIADO **IVÁN ERIVES BURGOS**, LICENCIADA **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**, SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y EN VÍA DE NOTIFICACIÓN.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 26 DE MAYO DE 2014.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO DE
LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA

ESTELA HERNÁNDEZ LÓPEZ 2256-50-52-54

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado **Luis Raúl Hernández Borunda**, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Morelos Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número **27,824** veintisiete mil ochocientos veinticuatro, de fecha 23 veintitrés de mayo del 2014 dos mil catorce, asentada en el volumen 23 Veintitrés del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo compareció la señora Irene Torres Pérez por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de sus hijos Sandra Estela Villanueva Torres y Luis Arturo Villanueva Torres, así como los señores Ana Luz Villanueva Torres y Juan Carlos Villanueva Torres, ambos por sus propios derechos, con el objeto de iniciar el trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre señor Arturo Villanueva Lara, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció el día 6 seis de diciembre del 2009 dos mil nueve, en esta ciudad de Chihuahua, siendo en estado civil a esa fecha casado, habiendo dejado como únicos descendientes en línea recta a los comparecientes, acreditándole al suscrito notario que los bienes que adquirió durante su vida se encuentran localizados en este municipio y en virtud de ello cuenta con el consentimiento de los interesados para llevar a cabo el procedimiento, por lo que se someten a su competencia para tales efectos.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en los artículos 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado, 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de ley.

Chihuahua, Chih., a 3 de Junio del 2014,
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

ARTURO VILLANUEVA LARA

2252-50-52

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, NOTARIO PUBLICA NUMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 1,303 mil trescientos tres, del Volumen 31 treinta y uno, otorgada con fecha 13 trece de Mayo del año 2014 dos mil catorce, en el Protocolo Abierto Ordinario, compareció ante mí la señora CLEOTILDE FIERRO ONTIVEROS; con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RUBEN CERVANTES FIERRO, quien falleció el día 7 siete de Noviembre del año 2013 dos mil trece, en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua; manifestando la señora CLEOTILDE FIERRO ONTIVEROS, que ella es la madre del autor de la Sucesión y es quien le sobrevive, acreditando el parentesco con las respectivas actas del Registro Civil que tuve a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 5 de Junio de 2014.

Atentamente.

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL
DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

RUBÉN CERVANTES FIERRO

2251-50-52

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 669/2011, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS JESUS GUTIERREZ TRUJANO Y/O LUIS FERNANDO CASAVANRTES GRAJEDA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CIUDADANO ALEJANDRO MARQUEZ MUCHARRAZ, EN CONTRA DE ROSA ISELA RIVERA OROZCO, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE. - - Por presentado el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO LEYVA FLORES, de personalidad debidamente reconocida en autos, con su escrito recibido el día veintinueve de los corrientes, como lo solicita se señalan de nueva cuenta, las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda; por lo que anúnciase la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en autos, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Capital del Estado, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, en razón de la ubicación del inmueble, por lo que gírese atento OFICIO al Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que se sirva realizar la publicación de los edictos respectivos, en los términos antes anotados, es decir, por tres veces dentro de nueve días; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1411 y demás relativos del Código de Comercio y 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$104,669.65 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.), respecto del bien inmueble inscrito bajo el número 117, a folio 120, del libro 670 y la cantidad de \$193,467.32 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 32/100 M.N.) en relación al bien inmueble inscrito bajo el número 55, a folios 59, del libro 673 ambos de la sección primera, de este Distrito Judicial Benito Juárez, respectivamente, ya que dicha cantidad es el término medio aritmético del valor que arrojaron los avalúos rendidos y que obran en autos, según lo dispuesto por los Artículos 1300 del Código de Comercio y 155, 211 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$69,779.76 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 76/100 M.N.), para el primero de los inmuebles mencionados y la cantidad de \$128,978.21 (CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.) para el segundo de los inmuebles descritos, ya que dichas cantidades cubren las dos terceras partes de las señaladas como base para el remate; por último, tórnese los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor de la adscripción, a fin de que se constituya en el domicilio del ciudadano GONZALO SAENZ RUIZ, con domicilio ubicado en la calle República de Guatemala número 158 de la colonia CTM de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua y le notifique el presente proveído para que en el término de ocho días y si a su interés legal conviene hagan valer el derecho del tanto, respecto de las propiedades objeto del remate y de la cual aparece como copropietario, en la inteligencia que habrá de notificársele previa y oportunamente, a fin de que el término concedido le transcurra antes de la celebración de la Audiencia de Remate; esto, además de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 935 del Código Civil. - - NOTIFIQUESE - - Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaría de Acuerdos licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - - - - DOY FE. - - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS.- - - - -DOY FE.- - - - -

LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.- - - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- - - - -

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 5 DE JUNIO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

Mmlq

ROSA ISELA RIVERA OROZCO

2266-50-52-53

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL: I

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1124/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS -APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE NELLY JANET GUADARRAMA MEDINA, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. --

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el tres de junio del año en curso, presentado por el licenciado JESUS TORRES GARCIA, con personalidad acreditada en autos, y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$193,500.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. -----

- - - **Bien que se saca a remate:** Inmueble identificado como Finca Urbana ubicada en Calle Hacienda Las Cruces numero 9512, Lote 34, Manzana D, del Fraccionamiento Las Haciendas Etapa IV de esta Ciudad, con superficie de 120.1200 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 36, folio 38 del Libro 4606 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. -----

- - - Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN MUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.- -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE JUNIO DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

NELLY GUADARRAMA

2268-50-52

-0-

*** EDICTO DE REMATE ***

VALENTÍN RAMÍREZ MONTALVO

En el expediente número 686/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. HOMERO MUÑOZ RENTERIA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VALENTÍN RAMÍREZ MONTALVO, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - Por recibido el día cuatro de junio del año en curso, el escrito presentado por el Licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 69, Manzana 63, de la Calle Salvador Dalí número 8611 del Fraccionamiento Parajes del Sol, VII Etapa, de esta ciudad, con una superficie de 120.0880 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 22, a folio 24, del libro 3470, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de **\$135,707.99 PESOS (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados; y como POSTURA LEGAL la cantidad de **\$90,471.99 PESOS (NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promovente para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. - Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE JUNIO DEL 2014
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

VALENTÍN RAMÍREZ MONTALVO

2269-50-52

EDICTO DE NOTIFICACION

MARTIN TORRES RESENDIZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 97/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTRO APODERADOS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTIN TORRES RESENDIZ, existe un auto que a la letra dice: -----
"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.- - -
-----V I S T O para resolver en definitiva el Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA y LUIS RAUL GARCIA VILLALPANDO apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARTIN TORRES RESENDIZ. Expediente 97/2013, y:-----
- - - Por lo antes expuesto y fundado es de resolverse y se:-----

R E S U E L V E:

- - -PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.-----
- - -SEGUNDO.- Se declara vencido anticipadamente el plazo para el pago del adeudo contraído en el contrato de crédito base de la acción.-----
- - -TERCERO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, el demandado no se exceptuó, en consecuencia:-----
- - -CUARTO.- Se condena al demandado MARTIN TORRES RESENDIZ, al pago de la cantidad total de 310.466 (Trescientos diez punto cuatrocientos sesenta y seis) veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$588,280.29 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), que al día treinta de junio de dos mil doce, y tomando como base el Salario Mínimo Mensual vigente equivalente a \$1,894.83 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), incluye los siguientes conceptos: por concepto de Capital Adeudado la cantidad de 164.813 (Ciento sesenta y cuatro punto ochocientos trece) Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$312,292.62 (TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL); por concepto de intereses moratorios la cantidad de 145.653 (Ciento cuarenta y cinco punto seiscientos cincuenta y tres) Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, equivalentes a \$275,987.67 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), generados sobre la suerte principal hasta el treinta de junio de dos mil doce, más los que se sigan venciendo hasta la solución total del adeudo, calculados a razón de un interés que no será menor al 9% (nueve por ciento) anual, en los términos pactados en el contrato base de la acción, los cuales se cuantificaran conforme al Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal en ejecución de sentencia.-----
- - -QUINTO.- No ha lugar al pago de gastos y costas.-----
- - -SEXTO.- Notifíquese al demandado MARTIN TORRES RESENDIZ, por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, y además por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----
-----N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así lo resolvió y firma el Licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. - Doy fe.- CLAVE 1047.SRO.LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 01 DE ABRIL DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

MARTÍN TORRES RESENDIZ 2294-50-52

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora LORIN ELIZABETH VARELA VIUDA DE LÓPEZ, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante mi Escritura Pública número 7,266 siete mil doscientos sesenta y seis, otorgada en esta ciudad, el día treinta de mayo del dos mil catorce, a solicitud de los señores los señores RAÚL HORACIO, EVANGELINA, ALEJANDRO y JAIME ALBERTO todos de apellidos ANCHONDO GARCÍA, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora LORIN ELIZABETH VARELA VIUDA DE LÓPEZ, exhibiendo un acta con fecha de defunción del veintuno de enero del dos mil catorce. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a treinta de mayo del dos mil catorce.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

LORIN VARELA VIUDA DE LÓPEZ 2267-50-52

-0-

EDICTOS PARA EMPLAZAR: MARIA GRACIELA HERNANDEZ NAJERA expediente No. 277/14, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por MARTIN RAUL ESPINO SANCHEZ EN CONTRA DE MARIA GRACIELA HERNANDEZ NAJERA, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- A sus autos el escrito presentado por el Licenciado NOE VILLAR PEREZ, recibido el día dos de junio del año en curso, como lo pide, y en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de MARIA GRACIELA HERNANDEZ NAJERA, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha diecinueve de marzo del año dos mil catorce, así como habiéndose recibido la testimonial celebrada el día veintinueve de mayo del año en curso, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a MARIA GRACIELA HERNANDEZ NAJERA, por medio de EDICTOS, que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicha demandada que cuenta con un término de tres días más cinco, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Divorcio Contencioso, interpuesta en su contra por MARTIN RAUL ESPINO SANCHEZ, apercibida que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber a la mencionada MARIA GRACIELA HERNANDEZ NAJERA, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto.

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada NANCY FELIX CASTAÑÓN, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

GRACIELA HERNÁNDEZ NAJERA 2290-50-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

BENJAMIN MIRANDA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 11/14, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por SUSANA ANGELA BRIONES GONZALEZ A BIENES DE, RICARDO MIRANDA ALONSO, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --
--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día veintitrés de mayo del año en curso, signado por la C. SUSANA ANGELA BRIONES GONZALEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en el presente juicio, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de BENJAMIN MIRANDA; hágase del conocimiento a BENJAMIN MIRANDA, la radicación del expediente 11/2014, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, indicándole que SUSANA ANGELA BRIONES GONZALEZ, promovió juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO MIRANDA ALONSO, quien falleció el día veintinueve de junio del dos mil trece en esta ciudad. Se le hace saber que cuenta con el término de TREINTA DÍAS, para que comparezca a este Juzgado a deducir los derechos que les pudieran corresponder, con documentos idóneos, apercibido que de no hacerlo, se procederá conforme a derecho, lo anterior de conformidad con el 568 y 569 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

BENJAMIN MIRANDA

2271-50-52-54

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. PERLA ROCHA MOYA Y RAMON SATURNINO OCHOA LEYVA.-

En el expediente número 1059/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, recibido en este juzgado el día tres de abril del año dos mil catorce, como lo pide, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los C.C. PERLA ROCHA MOYA Y RAMÓN SATURNINO OCHOA LEYVA, ya que se recibió el informe de los encargados de SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TELÉFONOS DE MÉXICO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los C.C. PERLA ROCHA MOYA Y RAMÓN SATURNINO OCHOA LEYVA, la radicación del expediente 1059/13, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de la persona jurídico colectiva denominada PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, se le tiene promoviendo Jurisdicción Voluntaria, a fin de notificar personalmente a los CC. PERLA ROCHA MOYA y RAMON SANTURINO OCHOA LEYVA, la Cesión de créditos y derechos litigiosos celebrada por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de cedente y CKD ACTIVOS 5, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de cesionario y en consecuencia todo lo concerniente a la administración, gestión y recuperación judicial, así como los derechos del crédito del cual son titulares los CC. GUADALUPE HERMOSILLO CHAVIRA y HUMBERTO PORTILLO AVITIA; lo anterior tal y como se desprende las diversas documentales publicas anexas al escrito de cuenta. Expídanse los respectivos edictos.----- N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

V I S T A S las constancias de autos para el efecto de regularizar el procedimiento y en uso de las facultades que el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles del Estado otorga a este Tribunal, para subsanar cualquier omisión o deficiencia que notare en las actuaciones, aclarándose el mismo en el sentido que el nombre correcto del codemandado lo es RAMON SATURNINO OCHOA LEYVA, así mismo se aclara que: La cesión de derechos a que el proveído que antecede se refiere fue celebrada entre SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de cedente y CKD ACTIVOS 5, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** en su carácter de cesionario y es a quien corresponden los derechos del crédito. Aclaraciones que se hacen para los efectos legales conducentes-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE ABRIL DEL 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

PERLA ROCHA MOYA

2291-50-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AMADO ENRIQUE ZAINOS:

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, y dentro del expediente número 1006/2013 relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ING HIPOTECARIA, S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA para notificar a Usted, con fecha siete de abril del año en curso, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido, el día cuatro de los corrientes, un escrito del LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual del C. AMADO ENRIQUE ZAINOS es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele íntegro el auto de fecha VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante éste Juzgado, a manifestar lo que a su derecho convenga, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

----- N O T I F I Q U E S E.-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.
" RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Por presentado el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con su escrito y documentos que acompaña.----- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Téngasele promoviendo, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA personalidad que acredita y se le reconoce en los términos de la documental que en copia certificada exhibe con su escrito de cuenta, por encontrarse dicha documental ajustada a derecho y con tal personalidad se le tiene promoviendo en VIA DE JURISDICCION

VOLUNTARIA, diligencias a fin de que se notifique judicial y personalmente al C. AMADO ENRIQUE ZAINOS, en el domicilio ubicado en Calle Privada de Castilla 1020-2 del Fraccionamiento Residencial Español, Etapa 4 de esta ciudad, que el crédito hipotecario que le fue otorgado por su representada ha sido cedido a favor de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO mediante contrato de Cesión irrevocable de fecha diecisiete de junio del dos mil ocho. - - - - -

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Río Lerma # 1387 Sur del Fraccionamiento Los Nogales de esta ciudad, y por autorizados para tales efectos a los Licenciados MARIA ANGELICA MENA BERNAL y LUIS RAUL GARCIA VILLALPANDO, EFRAIN MARTINEZ VALDIVIA, Y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ, así como a los CC. DIANA ORTIZ PEREA, ANTIOCO ARMENDARIZ CHAVIRA, JULIO ROGELIO BELMONTES YESCAS Y ERICK EDUARDO SANTOS MENDOZA. -----
N O T I F I Q U E S E ASI, con fundamento en los Artículos 856 y 857, del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ante la SECRETARIA DE ACUERDOS con quien actúa y da fé.- Doy fé. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Inserto necesario:

- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Visto el estado que guarda el presente juicio, se hace la aclaración, para los efectos legales a que haya lugar que el promovente de las presentes diligencias de jurisdicción lo es: ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien a su vez es apoderada GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO quien comparece como Fiduciario del Fideicomiso No. 801 personalidades que acredito con la documental pública que exhibió y que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de encontrarse dicha documental ajustada a derecho. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 14 DE ABRIL DEL 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

AMADO ENRIQUE ZAINOS

2293-50-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: ROBERTO ZAMARRIPA MAURICIO y JOSEFINA ESPARZA MONTOYA.

En el expediente número 60/2014 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por TERTIUS, S. A., PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE. ENTIDAD NO REGULADA, en contra de USTEDES, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - " CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - Por recibido, el día seis de diciembre del año en curso, un escrito del LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los demandados es general y no particular del promovente, empláceseles a juicio y notifíqueseles íntegro el auto de fecha DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se les concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se les recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE. ---

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por los CC. Licenciados GERARDO GONZALEZ RENTERIA, MARIA ANGELICA MENA BERNAL, LUIS RAUL GARCIA VILLALPANDO, EFRAIN MARTINEZ VALDIVIA Y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - - - - -

- - - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - - - - -

- - - Se tiene a los comparecientes, en su carácter de apoderados de TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderada de HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, quien es fiduciaria en el Fideicomiso identificado con el numero F/262757, según lo justifican con las documentales publicas que acompañan a su escrito de cuenta, y, misma personalidad que se les reconoce para los efectos legales a

que haya lugar y, con tal personalidad se le tiene demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, a los CC. ROBERTO ZAMARRIPA MAURICIO Y JOSEFINA ESPARZA MONTOYA, con domicilio ubicado en la Calle Palacio de Paquime número 1260-44, del Condominio Zempoala en esta Ciudad. - - - - -

- - - Elabórese la cédula hipotecaria correspondiente y, expídasele copia certificada de la misma por duplicado para su registro ante el Registro Público y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejaren de contestar, con fundamento en los artículos 446, 450 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, anterior a las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día primero de Marzo del año dos mil tres. - - - - -

- - - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en Calle Rio Lerma numero 1387 Sur, del Fraccionamiento Los Nogales, en esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. P.D. DIANA ORTIZ PEREA, ANTIOCO ARMENDARIZ CHAVIRA, JULIO ROGELIO BELMONTES YESCAS Y ERICK EDUARDO SANTOS MONTOYA. - - - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".
Ciudad Juárez, Chih. 9 de ABRIL del 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ROBERTO ZAMARRIPA

2292-50-52-54

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

SAÚL LARA HERNÁNDEZ y RAMONA
MARISOL MARTÍNEZ ÁVALOS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 356/11, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por el licenciado RUBÉN MARNQUEZ RAMÍREZ, en su carácter de apoderado de BANCO MENRCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SAÚL LARA HERNÁNDEZ RAMONA MARISOL MARTÍNEZ ÁVALOS; JAIME LARA HERNÁNDEZ, GUADALUPE JAQUEZ LARA, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado el dos del actual, por el licenciado LUIS RUBÉN MANRIQUEZ RAMÍREZ. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de SAÚL LARA HERNÁNDEZ y RAMONA MARISOL MARTÍNEZ AVALOS ya que se recibió el informe de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Instituto Federal Electoral; Comisión Federal de Electricidad; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Tesorería Municipal; y se desahogó la información testimonial respectiva; hágase del conocimiento a SAÚL LARA HERNÁNDEZ y RAMONA MARISOL MARTÍNEZ AVALOS de la radicación del expediente 356/2011 y emplácese por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, informándole que el licenciado RUBÉN MANRIQUEZ RAMÍREZ en su carácter de apoderado de BANCON MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE le demanda en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos. -----

Se agregan a los autos las tres cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero. -----

Notifíquese a JAIME LARA HERNÁNDEZ por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

- - - N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE MAYO DL 2014.

LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA

LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN MALDONADO RODRÍGUEZ

SAÚL LARA HERNÁNDEZ

2286-50-52-54

AVISO NOTARIAL

A los interesados en la sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO VILLALOBOS SEYFFERT**, se les hace saber:

Licenciado **EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK**, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en atención a lo dispuesto en el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles, del Estado, hago de su conocimiento que mediante escritura pública número 9798 nueve mil setecientos noventa y ocho, otorgada en esta ciudad de Chihuahua el 12 doce de junio de dos mil catorce y firmada en la misma fecha de su otorgamiento, ante el suscrito, se dio inicio el trámite extrajudicial de la testamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO VILLALOBOS SEYFFERT**, a solicitud de las señoras **CARMINA BAYON RIOS** y **CARMINA VILLOBOS BAYON**, aceptando, la primera de ellas la herencia, así como el cargo de Albacea y la segunda el legado instituido en el mismo, manifestando que van a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico matutino El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número 2,417 del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 16 de junio de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

ALEJANDRO VILLALOBOS

2287-50-52

-0-

AVISO NOTARIAL
(Primero de dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ**, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado mediante este aviso da a conocer que en acta de 11 de junio de 2014 de la que se tomó razón bajo el número 10169 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de esta notaría, para su trámite se radicó la sucesión legítima a bienes de **José Guadalupe Coss Perea y María Palmira Luna Arizmendi** (conocidos también como Guadalupe Coss Perea y Ma. Palmira Luna Arizmendi), los que fallecieron en la ciudad de Chihuahua, la dama el 25 de febrero de 2001 y el varón el 13 de marzo de 2010. La radicación se hizo a solicitud de José Guadalupe, Alicia, Ma. de Jesús, Jorge, Sonia Lilliana y Ma. del Carmen, de apellidos Coss Luna, todos a nombre propio y la última además como apoderada de Raúl Rogelio Coss Luna, los que se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad los comparecientes manifestaron ser los parientes más cercanos que en línea recta consanguínea descendente en primer grado sobreviven a los autores de la sucesión. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre estas cuestiones en el acta 10176 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua" diario que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en la calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE JUNIO DE 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO.

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ

JOSÉ GUADALUPE COSS PEREA

2289-50-52

-0-

AVISO NOTARIAL
(Primero de dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ** Notario número Dieciocho en actual ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en acta de 29 de mayo de 2014 de la que se tomó razón bajo el número 10162 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de quien en vida llevó el nombre de **Francisco Payán Villalobos**, fallecido en la ciudad de Chihuahua el 16 de febrero de 1999. La radicación se hizo a solicitud de que la señora Ma. de los Ángeles García Salazar y los señores Roberto, Juan Carlos, Daniel Arturo, Nancy María y Jesús Francisco, todos de apellidos Payán García. Bajo protesta de decir verdad expresaron, la primera ser la cónyuge supérstite y los restantes únicos hijos del fallecido y por tanto los parientes más próximos. Se hace hincapié en que sobre este último punto se recibió testimonial en acta 10164 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 4 DE JUNIO DE 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ

FRANCISCO PAYÁN VILLALOBOS

2288-50-52

-0-

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MARIA ESTHER CHAVEZ PIZARRO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **242.218** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 06°30'48.66" W	18.608 MTS.	ARROYO SIN NOMBRE
2 - 3	N 81°15'13.82" W	13.997 MTS.	CALLE SIN NOMBRE
3 - 4	N 12°48'15.36" E	18.802 MTS.	CALLE SIN NOMBRE
4 - 1	S 80°28'50.02" E	11.943 MTS.	LEONIDES NUÑEZ MADRIGAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:15 DIA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

MARÍA ESTHER CHÁVEZ PIZARRO

2272-50-52

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ARMANDO CEPEDA MERAZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **309.00** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 22°22'48.49 " E	18.385 MTS.	CALLE SIN NOMBRE
2 - 3	S 70°33'35.87 " E	18.028 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 32°54'18.87 " W	20.248 MTS.	SANTIAGO SOTO SILVA
4 - 1	N 65°13'29.49 " W	14.318 MTS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:20 DIA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

ARMANDO CEPEDA MERÁZ
-0-

2284-50-52

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **CARMEN SAENZ FIGUEROA** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LAS TINAJAS" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **250.00** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 05° 00 " W	12.50 MTS.	AV.DE LAS TINAJAS
2 - 3	N 851° 00 " W	20.00 MTS.	ARR.PERICOS
3 - 4	N 05° 00 " E	12.50 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S 85° 00 " E	20.00 MTS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 12:00 DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

CARMEN SAENZ FIGUEROA
-0-

2282-50-52

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **DANIEL A.GUTIERREZ PIZARRO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "ASERRADERO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **200.00** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 11° 19 " E	10.00 MTS.	CALLE S/N
2 - 3	N 78° 41 " E	20.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	N 11° 19 " W	10.00 MTS.	ARROYO S/N
4 - 1	S 78° 41 " W	20.00 MTS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 01:00 DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

DANIEL A. GUTIÉRREZ PIZARRO
-0-

2283-50-52

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MARIA ANGELICA ALMAZAN LOPEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "MIRADOR" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **206.30** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 74°03' E	16.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	N 09°10' W	11.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 88°36' W	16.00 MTS	PRIVADA FRONTERA
4 - 1	S 09°02' E	15.00 MTS.	CALLE FRONTERA MIRADOR .

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:00 DEL DIA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

MARÍA ANGELICA ALMAZAN LÓPEZ
-0-

2281-50-52

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

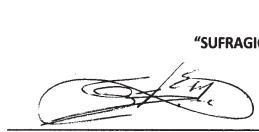
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **NORMA ALICIA BUSTILLOS ESCOBEDO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "PRESIDENTES" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **250.00** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 53°07'48.37"E	20.00 MTS.	FAVIOLA BUSTILLOS ESCOBEDO
2 - 3	S 40°06'45.95" E	12.500 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 53°07'48.37"W	20.000 MTS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N40°06'45.95"W	12.500 MTS.	CALLE

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 01:35 DEL DIA 02
DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C. MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

NORMA ALICIA BUSTILLOS ESCOBEDO 2280-50-52
-0-

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

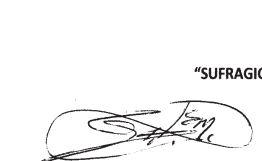
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **BRIANDA YANESSA CHAVEZ SILVAS** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LA MINITA" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **161.94.00** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 62° 14 " E	15.00 MTS.	HECTOR MONARREZ M.
2 - 3	N 22° 36 " W	08.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 79° 59 " W	16.50 MTS	REYNBA ZUBIAS PIZARRO
4 - 1	S27° 46 " E	13.00 MTS.	TERRENO MPAL.

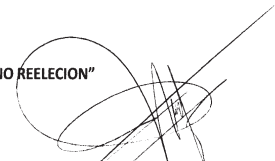
HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 01:15 DEL DIA 04
DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C. MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

BRIANDA YANESSA CHÁVEZ SILVAS 2278-50-52
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

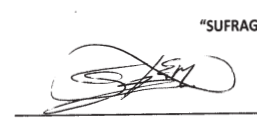
DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MIGUEL ANGEL GOMEZ CARRERA** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "HACIENDA DE SAN FRANCISCO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **224.00** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 45° 00 " E	16.00 MTS.	CALLE WINOLAR
2 - 3	N 45° 00 " W	14.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 45° 00 " W	16.00 MTS.	JOSE CARLOS TARIN ARZABALA
4 - 1	S 45° 00 " W	14.00 MTS	CALLE EL PALMITO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:25 DIA 21 DE MAYO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C. MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CARRERA 2279-50-52
-0-

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

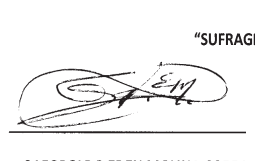
DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MAXIMINO BUSTILLOS** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LAS TINAJAS" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **183.30** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 42° 03 " E	20.00 MTS.	CALLE SIN NOMBRE
2 - 3	N 30° 25 " W	09.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 45° 00 " W	20.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 32° 00 " E	10.00 MTS	TERRENO MUNICIPAL

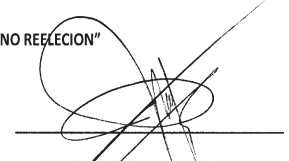
HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:50 DIA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C. MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

MAXIMINO BUSTILLOS 2277-50-52
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ROBERTO GONZALEZ NUÑEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 51° 00 " W	11.00 MTS.	OTHON GONZALEZ
2 - 3	S 28° 00 " W	29.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 43° 00 " E	5.00 MTS.	CALLEJON
4 - 1	N 39° 00 " E	30.00 MTS	CALLE

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:00 DIA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

ROBERTO GONZÁLEZ NUÑEZ
-0-

2276-50-52

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **JUSTINO PEREZ BEJARANO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "PRESIDENTES" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 445.423 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

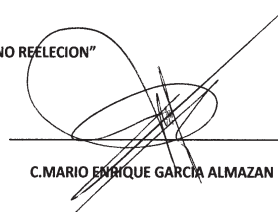
LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 57°31'43"71' E	19.058 MTS.	CALLE SIN NOMBRE
2 - 3	S 36°13'15"93' W	26.363 MTS	GONZALA BEJARANO O.
3 - 4	N 55°47'03"47' W	15.116 MTS.	CALLE S/N
4 - 1	N 27°33'10'12' E	25.942 MTS.	JOSE MOISES RAMIREZ A.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10.35 DEL DIA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

JUSTINO PÉREZ BEJARANO
-0-

2274-50-52

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

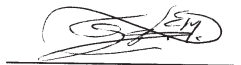
DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **LEONIDES NUÑEZ MADRIGAL** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 253.521 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

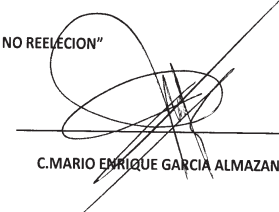
LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 13°24'23.20" W	21.087 MTS.	ARROYO SIN NOMBRE
2 - 3	N 80°28'50.02" W	11.943 MTS.	MARIA ESTHER CHAVEZ PIZARRO
3 - 4	N 12°48'15.36" E	21.061 MTS.	CALLE SIN NOMBRE
4 - 1	S 80°32'15.64" E	12.166 MTS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:40 DIA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

LEONIDES NUÑEZ MADRIGAL
-0-

2275-50-52

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **GONZALA BEJARANO OCHOA** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "PRESIDENTES" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 454.193 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

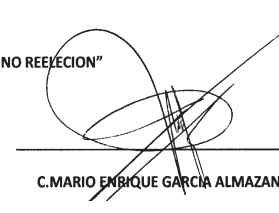
LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 57°31'43"71' E	19.058 MTS.	CALLE SIN NOMBRE
2 - 3	S 44°26'11"51' W	27.362 MTS	CALLE SIN NOMBRE.
3 - 4	N 55°47'03"47' W	15.116 MTS.	CALLE SIN NOMBRE
4 - 1	N 36°13'15"93' E	26.363 MTS.	JUSTINO PEREZ BEJARANO.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11.25 DEL DIA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

GONZALA BEJARANO OCHOA
-0-

2273-50-52

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ROCÍO LUCERO AGUILAR
JUAN PABLO CHÁVEZ VILLELA

En el expediente número 100/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA Y OTRO, APODERADOS DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROCÍO LUCERO AGUILAR Y JUAN PABLO CHÁVEZ VILLELA, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día veinticuatro de octubre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de QUINCE DÍAS comunes a ambas partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. -----

N O T I F I Q U E S E -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

ROCÍO LUCERO AGUILAR 2296-50-52

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 24 de Mayo del 2014, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 53,641 del Libro 66 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora COLUMBA SEIJAS AGUIRRE, con el objeto de llevar a cabo EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de los señores VIDAL AGUIRRE LUJAN Y ANGELA REVILLA VIUDA DE AGUIRRE, personas que fallecieron en esta Ciudad, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres y veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobrevive a los autores de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chih., Mayo 24 del 2014.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

VIDAL AGUIRRE LUJÁN

2300-50-52

EDICTO

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. OSCAR CRUZ RAMIREZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 05 DE LA MANZANA No. 510, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
1-2	SW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 6
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA PRIMERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0399 A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 07 DE MAYO DEL 2014.

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

LIC. HUMBERTO BACA TENA

C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

OSCAR CRUZ RAMÍREZ

2178-50-52

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 24 de Mayo del 2014, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 53,643 del Libro 66 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora GUADALUPE PALOMINO CASTILLO; con el objeto de llevar a cabo EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de los señores TOMAS PALOMINO Y JUANA CASTILLO CORRAL, personas que fallecieron en esta Ciudad, el cuatro de julio del dos mil doce y dieciséis de mayo del dos mil ocho; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobrevive a los autores de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chih., Mayo 24 del 2014.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

TOMÁS PALOMINO

2299-50-52

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **813/2004** relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por el **LICENCIADO JOEL ANTONIO GONZALEZ LABRADO**, apoderado del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **MANUEL LOYA** y **MARIA MAGDA ELENA GOMEZ MARTINEZ DE LOYA**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado el nueve del actual por el **LICENCIADO MARCO ANTONIO PRIETO AGUAYO**. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE para que tenga lugar el remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en la **CALLE GOLONDRINA NÚMERO 4166 DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD**, que cuenta con una superficie de 120.0000 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 3927 a folio 103 del libro 2186 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$461,250.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$307,500.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Notifíquese a la parte demandada **por medio de cédula** dada su omisión de señalar domicilio procesal. Lo anterior de conformidad con el numeral 497 del Código en comento.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la **LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 13 DE JUNIO DEL 2014.

LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

MANUEL LOYA

2303-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ALBERTO CHAVEZ GONZALEZ Y
SOFIA FRANCO MIRANDA DE CHAVEZ,
P R E S E N T E.-

En el expediente número **151/13**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTRO APODERADOS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **ALBERTO CHAVEZ GONZALEZ Y SOFIA FRANCO MIRANDA DE CHAVEZ**, existe un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- VISTO de nueva cuenta el estado procesal que guardan los autos, se advierte que en el mismo se efectuó el emplazamiento por medio de edictos, sin que de tal forma se hubiera publicado el acuerdo que apertura el periodo probatorio; luego, a fin de regularizar el procedimiento se deja sin efectos todo lo actuado a partir del auto dictado el siete de octubre del año dos mil trece y, en relación, al escrito presentado el día tres del mismo mes y año, por el Licenciado **GERARDO GONZALEZ RENTERÍA**, como lo solicita, se abre el juicio a prueba por treinta días comunes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil y, hasta entonces, este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a la parte demandada, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

--- N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos la **LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE ENERO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

ALBERTO CHÁVEZ GONZÁLEZ

2295-50-52

EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número **311/2011** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de, **ELVA MARTINEZ GALINDO**, se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado por el **C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, recibido el veintidós de mayo del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en casa habitación de dos niveles y que obra inscrito bajo el número de inscripción 89, folio 89, libro 4719 de sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,107,500.00 (UN MILLON CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$738,333.32 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.-----

--- N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **José Luis Ruiz Flores**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos la **Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en **CALLE BORGONA NUMERO 1308-26, LOTE 26, MANZANA 04 DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADA MIRALOMA, SECTOR FRANCES, PRIMERA ETAPA PRI DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION 89 FOLIO 89 DEL LIBRO 4719 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.**

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 06 de Junio del 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

ELVA MARTÍNEZ GALINDO

2301-50-52

-0-

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **LINO GUTIERREZ URTUZUASTEGUI** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA **"MIRADOR"** EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **439.500** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 54°27'44.36" W	25.807 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	N 51°50'33.98" E	17.804 MTS.	MARTIN GUTIERREZ
3-4	S 67°09'58.84" E	20.616 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	S 33°41'24.24" W	21.633 MTS	CALLE VISTAS DEL SOL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:30 DIA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

LINO GUTIÉRREZ URTUZUASTEGUI

2285-50-52

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1535/2009 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS DE LA CRUZ AVITIA Y ROSA MARIA SAMANIEGO ARROYO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Agréguese a sus autos los escritos presentados por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibidos en este Juzgado los días veintiuno y veintidós de Mayo del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y construcción, consistente en la vivienda en condominio, ubicada en calle Paseo de Codornices numero 8370-9 Casa A Condominio Paseos del Alba Etapa XIX de esta ciudad, con una superficie de 124.74 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 96 a folio 97 del Libro 3521 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$309,497.19 (trescientos nueve mil cuatrocientos noventa y siete pesos 19/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$206,331.46 (doscientos seis mil trescientos treinta y un pesos 46/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE JUNIO

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

JOSÉ LUIS DE LA CRUZ

2302-50-52

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Santa Isabel

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C.JOSÉ MARIO GRACIA DE LA CADENA GARZA, con domicilio en calle 4ª #2611, colonia Santa Rosa en Chihuahua Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de Regularización sobre un lote de terreno rustico ubicado en La carretera federal Chihuahua-Cuauhtémoc kilómetro 48.5, de la localidad la Boquilla, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 3-49-98.62 HA con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	368.84 M	Carretera Chihuahua-Cuauhtémoc km 48+500
AL SUR	355.91 M	Camino a Rancho Palacio
AL ESTE	82.91 M	Camino a la Boquilla
AL OESTE	126.13 M	Venancio Tirso Trevizo Balderrama

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1074 fojas 1035 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número S/N a las 13:00 horas del día 5 del mes de Marzo del año 2014. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 15 de Mayo del año 2014.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. GASPAR ARMENDÁRIZ GRANILLO

MTRO. JAVIER HUMBERTO GONZÁLEZ ACOSTA.

JOSÉ MARIO GRACIA DE LA CADENA

2311-50-52

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1289/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARIA ANTONIETA RIVAS ARAMBULA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las nueve horas con veintiocho minutos del día veintiuno de mayo de abril del año en curso, presentado por el licenciado LUIS ALBERTO BENAVIDES ROJAS, y como lo solicita, por las razones que expone, se deja sin efectos el día y hora señalados en el auto que antecede, y mediante este proveído, se procede al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en Casa Habitación ubicada en Calle Teofilo Borunda número 318 del Fraccionamiento Fernando Baeza, de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, y que obra inscrito bajo el número 503, folio 99 del Libro 354 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$249,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$166,333.33 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento Exhorto, con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL EN TURNO DE CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva publicar los edictos correspondientes. N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 85.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIH, A 28 DE MAYO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

ANTONIETA RIVAS ARAMBULA

2297-50-52

EDICTO DE REMATE.

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 89/2013, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO LUIS CARLOS GRAJEDA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FELIX MARRUFO CISNEROS, EN CONTRA DE ELEAZAR URQUIZA ESCONTRIAS, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.- - Por presentado el ciudadano licenciado LUIS CARLOS GRAJEDA GONZÁLEZ, de personalidad debidamente reconocida en autos, con su escrito recibido el día tres de los corrientes, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA; por lo que anúnciese la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos, por medio de EDICTOS que se publiquen por una sola vez y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de cinco días, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Capital del Estado y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, dada la ubicación del inmueble; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio y 474, 475 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil; en consecuencia, gírese atento OFICIO con los insertos necesarios al ciudadano Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que en auxilio a las labores de este Tribunal, se sirva publicar los Edictos respectivos en los términos anteriormente ordenados, en el Tablero de Avisos de la Presidencia a su cargo. Sirve como base para el remate la cantidad de \$473,283.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble inscrito bajo el número 73 folios 113 del libro 456 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial, ya que dicha cantidad es la resultante después de haber realizado la deducción de un 10% (diez por ciento) sobre la señalada como base para el remate o precio primitivo en la almoneda anterior; según lo dispuesto por el Artículo 475 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil; ya que dicha cantidad es el término medio aritmético del valor que le atribuyen los peritajes rendidos por los peritos respectivos y que obran agregados a los autos. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$315,522.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), dado que dicha cantidad cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate; por último, tórnese los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor de la adscripción, a fin de que se constituya en el domicilio de la ciudadana OLIVIA FLORES RENTERIA DE URQUIZA, con domicilio ubicado en la Avenida Reforma número 273 de la Colonia Centro de esta ciudad y le notifique el presente proveído para que en el término de ocho días y si a su interés legal conviene hagan valer el derecho del tanto, respecto de las propiedades objeto del remate y de la cual aparece como copropietario, en la inteligencia que habrá de notificársele previa y oportunamente, a fin de que el término concedido le transcurra antes de la celebración de la Audiencia de Remate; esto, además de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 476, 477, 478, 479 y demás relativos del Ordenamiento Legal anteriormente citado, 935 del Código Civil.- - NOTIFIQUESE.- - Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - DOY FE. - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS.- - - - - DOY FE. - - - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.- - - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- - - - -

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 11 DE JUNIO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES

EDICTO DE NOTIFICACION

ec. MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ TREJO Y SANTIAGO RIOS ZAMARRIPA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUAREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 676/2011, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C.V., en contra de Ustedes, con fecha diez de abril del año en curso, Se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Por recibido, el día nueve de Abril del año en curso, un escrito del C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los demandados es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se les concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se les recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- - - - - N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES

INSERTO NECESARIO:

- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - -

- - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda del C. Licenciado OSCAR LUIS ACOSTA GARCIA, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado del SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor, y misma que por encontrarse ajustado a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar y, como lo solicita, se le tiene demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, por las prestaciones que señala en su ocuro de cuenta, a los CC. MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ TREJO Y SANTIAGO RIOS ZAMARRIPA, con domicilio ubicado en la Calle Toronja número 7045, Subcondominio "G" Casa 19, en esta Ciudad.- - - - - Con las copias simples de ley, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, para que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsiguientes citaciones y notificaciones, se les harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 252 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en su redacción anterior a las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el día diez de Febrero del año dos mil uno.- - - - -

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Calzada del Parque número 768, Colonia Margaritas en esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los Licenciados ERIKA ESPINOZA MEDRANO, ALEJANDRA MOLINA MOLINA, ERNESTO PAVEL CONTRERAS, ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, ESPERANZA LOPEZ, ZITA MONSERRAT BAUTISTA VALLADOLID, FERNANDO MARCELO CEBALLOS CAMARGO, NANCY JANET ACOSTA BARAJAS, PERLA TERESA MARTINEZ RAMOS, JESUS HECTOR PORTILLO VIRGEN, CC. BILO ACOSTA BERMUDEZ Y ANAHI MARTINEZ VARGAS CANDELARIA.- - - - -

- - N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 11 DE ABRIL DEL 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ;

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 42/2014 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR ISABEL VARGAS VARGAS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - Con el escrito y anexos recibidos a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de enero del año dos mil catorce, en Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia, presentado por **ISABEL VARGAS VARGAS por sus propios derechos**, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM**, respecto del terreno Agrícola de temporal denominado como LOTE NÚMERO 23 A, SERIE ARROYO DE LOS NOGALES, FRACCIONAMIENTO PREDIO DE SAN JUANITO, EN EL MUNICIPIO DE GRAN MORELOS, CHIHUAHUA, con superficie de 23-40-94 Hectáreas. Veintitrés hectáreas, cuarenta áreas y noventa y cuatro centiáreas, compuesto con las siguientes medidas y colindancias:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINADANTES
1-2	S 70°00'53.25" E	1,256.31 METROS	JESUS HUMBERTO MANQUERO
2-3	S 67°52'08.59" E	31.20 METROS	JESUS HUMBERTO MANQUERO
3-4	N 25°31'12.03" W	189.67 METROS	EJIDO SAN NICOLAS DE CARRETAS
4-5	N 69°34'38.92" W	1,240.66 METROS	GUILLERMO ESTRADA VAZQUEZ
5-1	N 10°59'17.75" E	182.73 METROS	GUILLERMO ESTRADA VAZQUEZ

Contando con las siguientes colindancias: del 1 al 2 con JESUS HUMBERTO MANQUERO; 2 al 3 con JESUS HUMBERTO MANQUERO; del 3-4 con EL EJIDO DE SAN NICOLAS DE CARRETAS, del 4 al 5 con GUILLERMO ESTRADA VAZQUEZ, y del 5 al 1 con GUILLERMO ESTRADA VAZQUEZ; según el plano que exhibe del bien objeto del presente asunto.-----

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 891 del Código de Procedimientos Civiles, **se ordena notificar** a los colindantes la tramitación del presente asunto, y toda vez que mismos tienen domicilio conocido en la Localidad EL AGUAJE, municipio de Gran Morelos, y el EJIDO DE SAN NICOLAS DE CARRETAS con domicilio conocido y ubicado en el ejido del mismo nombre, en el Municipio de Gran Morelos, en el entendido que dicha notificación deberá hacerse por conducto del comisariado ejidal (Presidente, Secretario y Tesorero); **gírense atentos despachos** al Juez Menor Mixto de Santa Isabel, Chihuahua, para que notifique a cada uno de los colindantes antes indicados el presente proveído. Así como, **publicar el presente proveído por medio de Edictos** en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de mayor circulación de información de la Capital del Estado, así como un tanto en la presidencia Municipal del Municipio de Gran Morelos, por tres veces de siete en siete días, así como en el Tablero de avisos de este Tribunal.-----

Practíquese la inspección Judicial del inmueble objeto de la información, haciéndose constar en autos el que se encuentra deslindado y cercado, para la practica de la inspección, cítese a un grupo de tres testigos de identificación del predio rústico antes mencionado que deben ser de notorio arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble de referencia quienes deberán identificar el inmueble, a los colindantes de dicho inmueble; al Ministerio Público, dándole la intervención legal que le corresponde, quien podrá tachar a los testigos por circunstancias que afecten su credibilidad; **así mismo notifíquese al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial**

Morelos el presente proveído, quien tiene su domicilio conocido en la Planta Baja del Edificio Héroes de la Revolución, ubicado en la AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 803 DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, para lo cual, se turnan los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores de este distrito, a fin de que cumplimente lo anterior y dese vista al Ministerio Público adscrito a este Juzgado a fin de notificar el presente proveído.-----

Gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad de este distrito, a fin de que informe si el inmueble objeto del presente asunto se encuentra inscrito a nombre del señor ISABEL VARGAS VARGAS, y/o del señor ISRAEL VARGAS y/o FRANCISCA VARGAS y/o a nombre de cualquier otra persona, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2915 del Código Civil del Estado de Chihuahua.-----

Se previene al promovente para que durante el presente tramite acredite que se encuentra cubierto el pago al impuesto predial correspondiente al inmueble objeto de las presentes diligencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 2915 del Código Civil, y se le hace saber que a la testimonial de identificación deben presentarse tres testigos de notorio arraigo en el lugar donde se ubica el presente tramite, y que si dichos testigos no son conocidos del suscrito juez deberá presentar dos testigos de abono.-----

--- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Calle RETORNO DE VIRGILIO NÚMERO 107 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, de esta Ciudad de Chihuahua, autorizando amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados ALMA LUISA VAZQUEZ MIRAMONTES, KARLA LLUVIANA CORDERO PORTILLO, toda vez que obran registradas su cédulas en el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que para efecto lleva el Supremo Tribunal De Justicia, con los folios números 1303563, 1304605, respectivamente; así como también autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos al Licenciado PEDRO OLIVIA JIMENEZ.-----

NOTIFICUOSE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 2 CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 10 DE MARZO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ISABEL VARGAS VARGAS

2309-50-52-54

"EDICTO DE REMATE"**AL PUBLICO EN GENERAL
CONVOCANDOSE POSTORES PARA EL REMATE-
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **1893/09**, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO** Apoderado de, "**BANCO MERCANTIL DEL NORTE**" S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE., en contra de los demandados señores **JULIAN GONZALEZ CARRASCO Y SANDRA LUZ GONZALEZ CANO DE GONZALEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O.- "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, el día veintisiete de mayo del año en curso, a las doce horas con treinta minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE FERNANDO GAMIOCHIPI NUMERO 1989, LOTE 19, MANZANA D, DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LAS TORRES, TERCERA ETAPA FRACCIÓN A, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 123.2940 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 83 DEL FOLIO NUMERO 90 DEL LIBRO NUMERO 2851 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 18.5000 METROS CON LOTE 18.- DEL 2 AL 3, MIDE 6.8800 METROS CON LOTE 20.- DEL 3 AL 4, MIDE 14.8300 METROS CON CALLE RINCON DE EXTREMADURA.- DEL 4 AL 5, L.C. 6.9880 METRO CON INTERSECCION DE LAS CALLES RINCON DE EXTREMADURA Y FDO. GAMIOCHI.- DEL 5 AL 1, MIDE 2.4800 METROS CON CALLE FERNANDO GAMIOCHIPI.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$234,331.98 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 98/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$351,497.97 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.).- Se señalan **LAS ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.- **N O T I F I Q U E S E.-** Así lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del Secretario Proyectista interino, el LIC. LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- **RUBRICAS**-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDOSE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE JUNIO DEL 2014.

**EL C. SECRETARIO PROYECTISTA INTERINO EN
FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.**

LIC. LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.-

JULIAN GONZÁLEZ CARRASCO

2305-50-52

EDICTO DE NOTIFICACION

ABIGAIL RASCON PEREZ,
RENE GUADALUPE CRUZ IBARRA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1766/13, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por HIPOLITO ESTRADA SOLIS, en contra de ABIGAIL RASCON PEREZ, RENE GUADALUPE CRUZ IBARRA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

A sus autos el escrito presentado por el actor HIPOLITO ESTRADA SOLIS, recibido el día veintisiete de los actuales; como lo solicita, vista la Documental anexa, en específico la Constancia levantada por el Actuario número 29 adscrito a la Central de Actuarios Ejecutores y Notificadores del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Hermosillo Sonora, donde se hace constar que los diversos demandados ABIGAIL RASCON PEREZ y RENE GUADALUPE CRUZ IBARRA, no viven en el domicilio ubicado en Calle Martinon Pujol número 33 de la Colonia Altares, de Ciudad Hermosillo, Sonora, México, proporcionado por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL mediante oficio número VERFE/CCEOC/0187/2014 agregado a fojas 77 del expediente, así como visto el Informe rendido por el Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal mediante oficio número RIMP-406/2014 agregado a fojas 74 del expediente, y Testimonial desahogada el día veintiocho de octubre del año dos mil trece, visible a fojas de la 58 a la 62 del expediente, emplácese a los diversos demandados ABIGAIL RASCON PEREZ y RENE GUADALUPE CRUZ IBARRA, en el presente Juicio Sumario Civil, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose el término de tres días más diez que les otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersonen a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndolos de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se les admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se les harán por medio de la lista, mientras no comparezcan por sí o por apoderado; haciéndoseles saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ----- **N O T I F I Q U E S E:** Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

ABIGAIL RASCÓN PÉREZ

2304-50-52-54

Convocatoria a la asamblea General Ordinaria de Accionistas de El Real de Chihuahua, S. A de C.V.

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Real de Chihuahua, S.A. de C.V. en primera y segunda convocatoria, que tendrá verificativo de conformidad con lo siguiente:

Lugar de Celebración: de Calle Victoria 102, Centro Histórico, Chihuahua, Estado de Chihuahua, México

Fecha: 05 de julio de 2014.

Hora: En primera convocatoria a las 10:00 y en caso de no haber quorum se convoca en segunda convocatoria el día 13 de julio de 2014 a la misma hora y mismo lugar.

- Orden del Día**
1. Discusión y aprobación en su caso, de la disolución por acuerdo de voluntades de la Sociedad.
 2. En su caso protocolización del proceso de disolución.
 3. Cualquier asunto relacionado con lo anterior.

Se informa a todos los socios, sus sucesores sean personas físicas o morales que estén interesadas en acudir y/o deducir algún derecho que cualquier información relacionada con la Asamblea que se convoca y la orden del día indicada, podrá obtenerse en las oficinas ubicadas en: Calle Victoria 102, Centro Histórico, Chihuahua, Estado de Chihuahua, México.

Atentamente

LIC. BENJAMÍN CASAS APODERADO DE: C.C. BLANCA PILAR ISAIAS VELÁZQUEZ, SENORINA ALEJANDRA BONILLA NAVA, FRANCISCO CHÁVEZ PONCE DE LEÓN Y ADOLFO CARRERA OLIVAS

El Real de Chihuahua, S.A. de C.V.

La cual deberá ser publicada en el periódico oficial del Estado, para dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 186, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, lo que se realiza en razón de que los poderdantes representan más del 33% que exige la ley retro y también porque actualmente no se ha realizado asamblea alguna en los últimos 15 años.

EL REAL DE CHIHUAHUA S.A.

-0-

2313-50

EDICTO

Presidencia Municipal
Santa Isabel

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. SIMONA HERNÁNDEZ SAENZ, con domicilio conocido El Ranchito, de este Municipio, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de Regularización sobre un lote de terreno urbano ubicado en La Comunidad de la Boquilla del Río, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 2-40-57 HAS con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NOROESTE	169.88 M	Alfonso Zea Banda
AL SUROESTE	143.05 M	Rancho el Cid
AL NORESTE	162.05 M	Servidumbre de pazo
AL SURESTE	299.24 M	Ave. Padre Maldonado

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1070 fojas 1031 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número S/N a las 13:00 horas del día 30 del mes de Enero del año 2014. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 15 de Mayo del año 2014.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. GASPAR ARMENDÁRIZ GRANILLO

MTRO. JAVIER HUMBERTO GONZÁLEZ ACOSTA.

SIMONA HERNÁNDEZ SAENZ

2310-50-52

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:

Que ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora **BLANCA SILVA LINSS** representada por la señora **NORMA MARIA IVONNE CHÁVEZ SILVA**, a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **VICTOR MANUEL CHÁVEZ SALDAÑA** y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes, de donde se desprende que el señor **VICTOR MANUEL CHÁVEZ SALDAÑA**, falleció en Michigan, Estado Unidos el día 28 veintiocho de Diciembre del 2003 dos mil tres y que designó como Única y Universal Heredera y albacea a su esposa la señora **BLANCA SILVA LINSS**.

En Escritura Pública Número 40,404 cuarenta mil cuatrocientos cuatro, del volumen 1755 mil setecientos cincuenta y cinco, de fecha 16 dieciséis de junio del 2014 dos mil catorce; otorgada ante la Fe del Licenciado LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, Notario Público Número Diez, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, la señora **BLANCA SILVA LINSS** representada por la señora **NORMA MARIA IVONNE CHÁVEZ SILVA** aceptó la herencia en los términos del Testamento y el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario.

Chihuahua, Chihuahua a 17 de junio del 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA

VICTOR MANUEL CHÁVEZ SALDAÑA

2308-50-52

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. SANDRA YULIANA ALVEAR ACOSTA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 06 DE LA MANZANA No. 607, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA CUARTA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 5

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0398 A LAS 12:44 HORAS DEL DÍA 31 DE ENERO DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 10 DE ENERO DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 07 DE MAYO DEL 2014.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

LIC. HUMBERTO BACA TENA

C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

SANDRA ALVEAR ACOSTA

2176-50-52

EDICTO DE REMATE.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 104/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARIO EDMUNDO DUEÑAS GALINDO, EN CONTRA DE JUAN FRANCISCO NARVAEZ ORDAZ Y DELIA EMILIA PALOMA JIMÉNEZ LÓPEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. MARIO EDMUNDO DUEÑAS GALINDO, el día veinte de mayo del año en curso, a las diez horas con cincuenta y seis minutos. Visto lo solicitado y, TODA VEZ QUE del certificado de gravámenes aparece como acreedor BANCO UNIÓN, S.A., persona diversa a la actora, del mismo sumario a fojas 42 se desprende la cesión que hace BANCO UNIÓN, S.A. a favor de MARIO ALBERTO SÁNCHEZ ZÚÑIGA ante la fe del licenciado Francisco Burciaga Molinar, Notario Publico numero 30, en ejercicio para este Distrito Judicial y a fojas 10 del sumario se desprende la ratificación de la cesión celebrada por el C. MARIO ALBERTO SÁNCHEZ ZÚÑIGA, a favor del actor MARIO EDMUNDO DUEÑAS GALINDO ante la fe del licenciado Carlos Javier Espinoza Leyva; en razón de lo cual, y como lo solicita, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE RESIDENCIAL SAN FERNANDO NUMERO 2334-21, CASA EN CONDOMINIO NUMERO 3 DEPTO. 21, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN FRANCISCO, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 54.9900 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 48 DEL FOLIO 59 DEL LIBRO 2394 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 6.5000 METROS CON VIVIENDA 20.- DEL 2 AL 3, MIDE 6.5400 METROS CON EL CUBO DE LUZ.- DEL 3 AL 4, MIDE 2.5000 METROS CON EL CUBO DE LUZ.- DEL 4 AL 5, MIDE 1.9200 METROS CON PROPIO MURO.- DEL 5 AL 6, MIDE 9.0000 METROS CON VIVIENDA 22.- DEL 6 AL 1, MIDE 8.4600 METROS COMPARTES CON SU PROPIO MURO QUE DA SOBRE LA CIRCULACIÓN CP-2.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$135,382.07 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$203,073.11 (DOSCIENTOS TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- **N O T I F I Q U E**.- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del Secretario Proyectista interino, el LIC. LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rúbricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PRQEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE JUNIO DE 2014


LIC. LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA
SECRETARIO PROYECTISTA INTERINO EN FUNCIONES SECRETARIO DE
ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

FRANCISCO NARVAEZ ORDAZ

2315-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CC. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SANDEZ Y SYLVIA ARCELL SCHOEMANN QUIJAS.

P R E S E N T E.-

En el expediente número **105/13**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el licenciado **CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ**, Apoderado de **MARIO ALBERTO SANCHEZ ZUÑIGA**, en contra de **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SANDEZ Y SYLVIA ARCELL SCHOEMANN QUIJAS**, existen dos autos que a la letra se transcriben: -----

AUTO QUE LO ORDENA. - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito de la licenciada GPE BERENICE MARTÍNEZ VENEGAS, recibido en este Juzgado el día veintisiete de mayo del presente año, a las once horas con treinta y un minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SANDEZ Y SYLVIA ARCELL SCHOEMANN QUIJAS** por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de CINCO DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. -----

N O T I F I Q U E:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, Secretario Proyectista Interino en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." Rúbricas.-----

INSERTO NECESARIO: AUTO DE RADICACIÓN.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por presentado el señor LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día treinta de enero del año en curso y en este Tribunal el día treinta y uno del mismo y año, y como Apoderado del señor MARIO ALBERTO SANCHEZ ZUÑIGA.- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.-----

- - - Acreditando su personalidad de Apoderado con la documental consistente en el PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, otorgado con fecha veintiocho de agosto del año dos mil doce, ante la fe del señor LIC. CARLOS JAVIER ESPINOZA LEYVA, Notario Publico numero 17 en ejercicio para este Distrito - - - Y con tal personalidad téngasele promoviendo el JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra de los CC. MIGUEL ANGEL PEREZ SANDEZ Y SYLVIA ARCELL SCHOEMANN QUIJAS, con domicilio en CALLE SAN FERNANDO NUMERO 2334, Condominio San Francisco, Departamento 19, EN ESTA CIUDAD.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446 y 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose elaborar para su registro la cedula hipotecaria en los términos de lo dispuesto por los numerales 449 y 450 del ordenamiento legal invocado. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de **CINCO DÍAS** comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Se le hace saber a las partes que las excepciones dilatorias que se opongan en el presente juicio, se resolverá en la audiencia de depuración del proceso que al efecto se celebre.- - - - -

- - - Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en BOULEVARD TOMAS FERNANDEZ NUMERO 8255, EDIFICIO C, TERCER PISO, DEL CENTRO DE NEGOCIOS CAMPESTRE SENECU EN ESTA CIUDAD y para tales efectos a los profesionistas que mencionan en su escrito de cuenta. - - - **N O T I F I Q U E S E:**-----

- - - Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE


LIC. LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA
SECRETARIO PROYECTISTA INTERINO EN FUNCIONES SECRETARIO DE
ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

MIGUEL ÁNGEL SANDEZ

2316-50-52-4

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS CHIHUAHUA

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA
SHECH/RR-002/2013/2ALM / IEBM

EJECUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VISTO EL OFICIO DJF.-2702-II/2014 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014, EMITIDO POR EL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MISMO QUE INDICA QUE SE CONTINUE CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INSTAURADO EN CONTRA DE IGNACIO ELÍAS BARRAGÁN MIRAMONTES, POR HABER PROCEDIDO EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO DE GARANTÍAS NÚMERO 1147/2013 PROMOVIÓ POR JESÚS ELÍAS BARRAGÁN HUERTA, GARANTE HIPOTECARIO EN EL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, Y EN VIRTUD DEL ACTA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE AUDIENCIA DESIERTA DEL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, MISMA QUE SE ACORDO EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2013, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INSTAURADO EN CONTRA DE IGNACIO ELÍAS BARRAGÁN MIRAMONTES, EN RELACIÓN CON LA CAUSA PENAL 11/12 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO PENAL, ANTES CAUSA 57/2000 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 329 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA INSTAURÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2009, DICATADA EN EL TOCA 262/2008 DEL ÍNDICE DE LA SEXTA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, Y EN VIRTUD DE QUE SE ORDENÓ HACER EFECTIVAS MEDIANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LAS GARANTÍAS HIPOTECARIAS OTORGADAS Y CONSTITUIDAS PARA RESPONDER AL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR LA CANTIDAD DE **\$607, 750.00** (SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), POR LO QUE CON BASE EN LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 445 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN, ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA, EN SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO, ACORDÓ SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA HIPOTECARIA OTORGADA CORRESPONDIENTE A LA QUE SE UBICA EN LA CALLE RIO MAYO NÚMERO 2904 DEL FRACCIONAMIENTO JUNTA DE LOS RIOS DE ESTA CIUDAD, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 109, A FOLIOS 113 DEL LIBRO 3298 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS A NOMBRE DE JESÚS ELÍAS BARRAGÁN HUERTA Y CORAL TORRES GONZALEZ DE BARRAGÁN, MISMOS QUE LA OTORGARON EN GARANTÍA, CONSTITUYÉNDOSE COMO GARANTES HIPOTECARIOS EN LA CAUSA PENAL REFERIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 72 FRACCIÓN I, INCISO A) Y B), 320 FRACCIÓN I, 323, 325, 329 FRACCIÓN II Y III, 334, 357, 358, 359 FRACCIÓN I, 360, 361 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 437, 445, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN, ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULOS 1, 5 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I INCISO A) Y II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFO PRIMERO, Y 23 FRACCIONES I Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ES PROCEDENTE EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE CONVOCA A POSTORES A LA AUDIENCIA DE REMATE EN **SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**, QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DE 2014** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DE ESTA LOCALIDAD, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN AVE. VENUSTIANO CARRANZA 601, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

SEGUNDO. EL BIEN MATERIA DEL CITADO REMATE CORRESPONDE AL INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA CALLE RIO MAYO NÚMERO 2904 DEL FRACCIONAMIENTO JUNTA DE LOS RIOS DE ESTA CIUDAD REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

TERCERO. SERVIRÁ COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE **\$683,700.00** (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y **POSTURA LEGAL** LA CANTIDAD DE **\$ 364,640.00** (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE MENOS UN 20% POR SER SEGUNDA ALMONEDA., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO SERÁN ADMITIDAS Y EN SU CASO CALIFICADAS COMO LEGALES, LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, Y 368 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO., ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

CUARTO. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS;
1).- UN ESCRITO DE POSTURA INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**:

A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE POR EL MISMO, Y 4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO,** MÍNIMO POR EL 10% DE LA BASE DEL REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL,** EN EL ENTENDIDO DE QUE LA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES ANTE LA AUTORIDAD FISCAL, SE ACREDITARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A IGNACIO ELÍAS BARRAGÁN MIRAMONTES EN SU CARÁCTER DE SENTENCIADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE RÍO MAYO NÚMERO 2904 DE LA COLONIA JUNTA DE LOS RÍOS DE ESTA CIUDAD, EL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE RÍO MAYO NÚMERO 2904 DE LA COLONIA JUNTA DE LOS RÍOS DE ESTA CIUDAD A JESÚS ELIAS BARRAGÁN HUERTA Y CORAL TORRES GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIOS DE DICHO BIEN INMUEBLE Y GARANTES HIPOTECARIOS , ASIMISMO APERCÍBASELES QUE DE NO SER CUBIERTA LA REPARACIÓN DEL DAÑO MENCIONADA AL PROEMIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDERÁ EN LA FECHA Y HORA ACORDADAS, AL REMATE DE LA PROPIEDAD QUE SE UBICA EN LA CALLE RIO MAYO NÚMERO 2904 DEL FRACCIONAMIENTO JUNTA DE LOS RIOS DE ESTA CIUDAD REFERIDA ANTERIORMENTE, PARA CON SU PRODUCTO CUBRIR LA CANTIDAD CITADA COMO REPARACIÓN DE DAÑO., EN EL ENTENDIDO DE QUE CON RESPECTO A LA GARANTÍA OTORGADA, NO OPERAN LOS BENEFICIOS DE ORDEN, DIVISIÓN NI EXCUSIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 437 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN.

SÉPTIMO. SE DESIGNA MINISTRO EJECUTOR AL C. GONZALO EDUARDO ARCHIVALDO CASTILLEJO, Y SE LE ORDENA LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE A LAS PERSONAS CON QUIEN SE ENTIENDA LA DILIGENCIA UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO.

OCTAVO. PUBLÍQUESE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

NOVENO. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL DEUDOR PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERAR EL BIEN MATERIA DEL REMATE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

DÉCIMO. TODOS LOS PAGOS Y/O DEPÓSITOS QUE SE EFECTÚEN DEBERÁN DE REALIZARSE EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA, CON EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADOR DE RENTAS EN CHIHUAHUA.



LA RECAUDADORA DE RENTAS

GANADERA BALO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2013

Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo	
Efectivo en caja	\$ -	Proveedores	\$ -
Bancos	\$ -	Acreedores Diversos	\$ -
Clientes	-	Documentos por pagar	\$ -
Deudores diversos	\$ -	Impuestos por pagar	\$ -
Contribuciones a favor	\$ -	P.T.U por Pagar	\$ -
Inventarios	\$ -	ISR por pagar	\$ -
Anticipos a proveedores	\$ -	IETU por pagar	\$ -
Total de Activo Circulante	\$ -	Total Pasivo a Corto Plazo	\$ -
Activo Fijo		Pasivo a largo Plazo	
Edificios	\$ -	Documentos Bancarios	\$ -
Equipo de transporte	\$ -	Total Pasivo a Largo Plazo	\$ -
Mobiliario y equipo de Oficina	\$ -	TOTAL DEL PASIVO	\$ -
Equipo de computo	\$ -		
Total de activo fijo	\$ -	Capital Contable	
Menos:		Capital social	\$ -
Depreciacion acum. Edificios	\$ -	Reserva Legal	\$ -
Depreciacion acum. Eq de Transporte	\$ -	Aportaciones para futuros aumentos capital	\$ -
Depreciacion acum. Mob y Eq de oficina	\$ -	Utilidades de ejerc. Anteriores	\$ -
Depreciacion acum. Equipo de computo	\$ -	perdidas de ejerc. Anteriores	\$ -
Total depreciaciones acumuladas	\$ -	utilidades del ejercicio	\$ -
Total de Activo Fijo Neto	\$ -	Exceso o Insuficiencia en la actualizacion de capital contable	\$ -
Activo Diferido		TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	\$ -
Gastos de instalacion			
Otros activos diferidos		TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	\$ -
Total de Activo Diferido	\$ -		

TOTAL DEL ACTIVO

C.P. Manuela Elías Vargas

CONTADOR PUBLICO

Nestor Baeza Lopez
 REPRESENTANTE LEGAL

GANADERA B Y B, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2013

Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo	
Efectivo en caja	\$ -	Proveedores	\$ -
Bancos	\$ -	Acreedores Diversos	\$ -
Clientes	\$ -	Documentos por pagar	\$ -
Deudores diversos	\$ -	Impuestos por pagar	\$ -
Contribuciones a favor	\$ -	P.T.U por Pagar	\$ -
Inventarios	\$ -	ISR por pagar	\$ -
Anticipos a proveedores	\$ -	IETU por pagar	\$ -
Total de Activo Circulante	\$ -	Total Pasivo a Corto Plazo	\$ -
Activo Fijo		Pasivo a largo Plazo	
Edificios	\$ -	Documentos Bancarios	\$ -
Equipo de transporte	\$ -	Total Pasivo a Largo Plazo	\$ -
Mobiliario y equipo de Oficina	\$ -	TOTAL DEL PASIVO	\$ -
Equipo de computo	\$ -		
Total de activo fijo	\$ -	Capital Contable	
Menos:		Capital social	\$ -
Depreciacion acum. Edificios	\$ -	Reserva Legal	\$ -
Depreciacion acum. Eq de Transporte	\$ -	Aportaciones para futuros aumentos capital	\$ -
Depreciacion acum. Mob y Eq de oficina	\$ -	Utilidades de ejerc. Anteriores	\$ -
Depreciacion acum. Equipo de computo	\$ -	perdidas de ejerc. Anteriores	\$ -
Total depreciaciones acumuladas	\$ -	utilidades del ejercicio	\$ -
Total de Activo Fijo Neto	\$ -	Exceso o Insuficiencia en la actualizacion de capital contable	\$ -
Activo Diferido		TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	\$ -
Gastos de instalacion			
Otros activos diferidos			
Total de Activo Diferido	\$ -	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	\$ -


C.P. Manuela Elías Vargas
CONTADOR PUBLICO


Nestor Baeza Lopez
REPRESENTANTE LEGAL

Nestor Baeza Lopez
 Nestor Baeza Lopez
 REPRESENTANTE LEGAL

Manuela Elias Vargas
 C.P. Manuela Elias Vargas
 CONTADOR PUBLICO

**“CENTRO CAMBIARIO DOLARES ALEX”, SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE, en Liquidación**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DEL 2014.
(EN PESOS)**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Circulante		Circulante	
Total	\$ 0.00	Total Circulante	\$ 0.00
Circulante			
SUMA DEL ACTIVO	<u>\$ 0.00</u>	SUMA DEL PASIVO	<u>\$ 0.00</u>
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital	
		Capital Social	\$ 0.00
		Total Capital	\$ 0.00
		SUMA DEL CAPITAL	<u>\$ 0.00</u>
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 0.00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance Final de Liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Cd. Juárez, Chihuahua a 30 de Abril de Dos Mil Catorce.



**ALMA ANGELICA MEDRANO MORALES
Liquidador.**

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS CHIHUAHUA**

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA**

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

VISTO EL EXPEDIENTE ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 85/2012 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2012, EMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA AUTORIDAD SE INSTAURE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN EN CONTRA DE CARLOS GUADALUPE RENDÓN SIFUENTES PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA HIPOTECARIA OTORGADA EN LA CAUSA PENAL 162/2006 DEL ÍNDICE DEL REFERIDO JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL, POR EL DELITO DE DAÑOS Y LESIONES, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 DICTADA EN EL TOCA 178/2009 DEL ÍNDICE DE LA TERCERA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, SEGÚN CONSTA EN LAS COPIAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE ESTA OFICINA Y:

RESULTANDO

1.-. ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL REFERIDA AL PROEMIO, EN EL SENTIDO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA HIPOTECARIA OTORGADA EN LA CITADA CAUSA PENAL, CON FECHA 3 DE ABRIL DE 2013 ACORDÓ REQUERIR A CARLOS GUADALUPE RENDÓN SIFUENTES EL PAGO DE LA MULTA POR \$ 2,061.45 (DOS MIL SESENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.), Y LA CANTIDAD DE \$ 43,223.74 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 74/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA SENTENCIA CONDENATORIA DE PAGO POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DE DAÑO REFERIDA AL PROEMIO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN SU NEGATIVA, SE PROCEDERÁ AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA, CORRESPONDIENTE AL QUE SE UBICA EN LA CALLE TRIBUNAL POPULAR N° 93 DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 21, A FOLIOS 21, DEL LIBRO 3125 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, A NOMBRE DE CLAUDIA RASCÓN ALMANZA, ALEJANDRA BERENICE RASCÓN ALMANZA Y CARLOS FERNANDO RASCÓN ALMANZA

2.-. CON FECHA 21 DE ABRIL DE 2013, AL PRETENDER EFECTUAR LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TRIBUNAL POPULAR N° 93 DE ESTA CIUDAD CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO DE PAGO A CARLOS GUADALUPE RENDÓN SIFUENTES, A LA C. CLAUDIA RASCÓN ALMANZA, Y POR SU CONDUCTO AL MENOR CARLOS FERNANDO, QUIÉN AL MOMENTO DE CONSTITUIRSE LA GARANTÍA HIPOTECARIA REFERIDA EN EL PRESENTE ACUERDO OSTENTABA LOS APELLIDOS RASCÓN ALMANZA YA LA C. ALEJANDRA BERENICE, QUIEN OSTENTABA LOS APELLIDOS RASCÓN ALMANZA AL CONSTITUIRSE LA GARANTÍA HIPOTECARIA REFERIDA EN EL PRESENTE ACUERDO, AL NO ENCONTRAR PERSONAS EN EL MISMO, EL MINISTRO FISCAL NOTIFICADOR LEVANTO ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, MANIFESTANDO QUE EL DOMICILIO SE ENCUENTRA DESOCUPADO.

3.-. EN VIRTUD DE QUE NO FUE POSIBLE LOCALIZAR EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TRIBUNAL POPULAR N° 93 DE ESTA CIUDAD A LAS PERSONAS REFERIDAS EN EL NUMERAL 2) QUE ANTECEDE, CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ESTA AUTORIDAD ACORDÓ NOTIFICAR A CARLOS GUADALUPE RENDÓN SIFUENTES EL REQUERIMIENTO DE PAGO ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 336 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, SIN PERJUICIO DE LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN HACERSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 320, LLEVÁNDOSE A CABO LA DILIGENCIA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2013 ANTE LA REFERIDA AUTORIDAD, ASIMISMO SE NOTIFICÓ POR EDICTOS EL REFERIDO ACUERDO, MISMO QUE SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS DÍAS 28 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE OCTUBRE AMBAS DEL AÑO 2013 APERCIBIENDO AL DEUDOR Y GARANTES HIPOTECARIOS POR LOS REFERIDOS MEDIOS DEL PLAZO DE 5 DÍAS QUE SE LE OTORGÓ PARA CUBRIR LAS CANTIDADES SEÑALADAS AL PROEMIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y QUE EN CASO DE NO CUBRIR LAS CITADAS CANTIDADES, SE PROCEDERÍA AL REMATE DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA MENCIONADA.

4.-. POR LOS MOTIVOS MANIFESTADOS EN EL NUMERAL 3) QUE ANTECEDE, SE NOTIFICÓ POR EDICTOS EL ACUERDO DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A CARLOS GUADALUPE RENDÓN SIFUENTES, A LA C. CLAUDIA RASCÓN ALMANZA, Y POR SU CONDUCTO AL MENOR CARLOS FERNANDO, QUIÉN AL MOMENTO DE CONSTITUIRSE LA GARANTÍA HIPOTECARIA REFERIDA EN EL PRESENTE ACUERDO OSTENTABA LOS APELLIDOS RASCÓN ALMANZA Y A LA C. ALEJANDRA BERENICE, QUIEN OSTENTABA LOS APELLIDOS RASCÓN ALMANZA AL CONSTITUIRSE LA GARANTÍA HIPOTECARIA REFERIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL AVALÚO CATASTRAL, Y DADO QUE SE OTORGÓ UN PLAZO DE TRES DÍAS PARA OPONERSE AL MISMO, ESTA RENTÍSTICA NO RECIBIÓ DE PARTE DE LAS REFERIDAS PERSONAS OPOSICIÓN ALGUNA AL DICTAMEN NOTIFICADO, POR LO QUE ES DE CONSIDERARSE Y SE CONSIDERA COMO AVALÚO EN FIRME., Y:

CONSIDERANDO

I.- QUE ESTA AUTORIDAD ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO CON RESPECTO DEL DOMICILIO DE LOS GARANTES HIPOTECARIOS QUE CONSTITUYERON EN GARANTÍA EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TRIBUNAL POPULAR N° 93 DE LA COLONIA CDP DE ESTA CIUDAD, REFERIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LAS ACTUACIONES TIENEN EJECUCIÓN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN ASIGNADA A ESTA RENTÍSTICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 72 FRACCIÓN I, INCISO A) Y B), 320 FRACCIÓN III, 323, 325, 329 FRACCIÓN II Y III, 334, 357, 358, 359 FRACCIÓN I, 360 Y 361 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 437, 445, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN, ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULOS 1, 5 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I INCISO A) Y II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFO PRIMERO, Y 23 FRACCIONES I Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

II.- EN VISTA DE LO ANTERIOR, Y DE QUE LA REPARACIÓN DE DAÑO Y MULTA QUE NOS OCUPA NO HA SIDO CUBIERTA, ES PROCEDENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 361 DEL CITADO CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, SE FIJE LA FECHA, HORA Y LUGAR PARA PROCEDER A LA ENAJENACIÓN DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA, MISMO QUE SE DESCRIBE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, LO

ANTERIOR PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA POR MEDIO DEL REMATE, Y CON SU PRODUCTO CUBRIR LA REPARACIÓN DE DAÑO A QUE FUE SENTENCIADO CARLOS GUADALUPE RENDÓN SIFUENTES, POR LO QUE LA SUSCRITA RECAUDADORA DE RENTAS EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA AL MONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

II.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A AL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE TRIBUNA POPULAR NÚMERO 93 DE LA COLONIA CDP DE ESTA CIUDAD. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 21, A FOLIOS 21, DEL LIBRO 3125 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, A NOMBRE DE CLAUDIA RASCÓN ALMANZA, ALEJANDRA BERENICE RASCÓN ALMANZA Y CARLOS FERNANDO RASCON ALMANZA.

III.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 76, 684.00 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO CATASTRAL, Y SERÁ POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$ 51, 122.67 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 67/100 M.N.) QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

IV.- LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, A MÁS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; 1).- UN ESCRITO DE POSTURA INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA., EN CASO DE SER PERSONA MORAL: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., 2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE POR EL MISMO, Y 4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, 5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

V.- NOTIFÍQUESE POR EDICTOS A CARLOS GUADALUPE RENDÓN SIFUENTES EL PRESENTE ACUERDO, POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

VI.- NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EL PRESENTE ACUERDO A LOS GARANTES HIPOTECARIOS CLAUDIA RASCÓN ALMANZA, Y POR SU CONDUCTO AL MENOR CARLOS FERNANDO, QUIÉN AL MOMENTO DE CONSTITUIRSE LA GARANTÍA HIPOTECARIA REFERIDA EN EL PRESENTE ACUERDO OSTENTABA LOS APELLIDOS RASCÓN ALMANZA Y A LA C. ALEJANDRA BERENICE, QUIEN OSTENTABA LOS APELLIDOS RASCÓN ALMANZA AL CONSTITUIRSE LA GARANTÍA HIPOTECARIA REFERIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

VII.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN III Y 361 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

VIII.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

IX.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

X.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, CON LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, LO ACUERDA Y FIRMA LA ARQ. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.
RÚBRICA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-1-VII/2014/REM-EST-ESTR/EBB5602

1-VII/2014
EBB5602

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: SANCHEZ MORALES GERARDO ARTURO

DOMICILIO: C MISION DE SAN ANTONIO NO EXT: 2026 CAMPANARIO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA GENERAL MOTORS LÍNEA VENTURE, MODELO 2001, NÚMERO DE SERIE 1GNDX03E91D161193, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBB5602

BASE DEL REMATE: \$27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 18, 333.33 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **SANCHEZ MORALES GERARDO ARTURO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 9 DE MARZO DEL 2012, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **VENTURE**, EXTENDED AUT. PAQ. **B CIL.:6 PTA:5**, MODELO **2001**, NÚMERO DE SERIE **1GNDX03E91D161193**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBB5602**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 18, 333.33 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **SANCHEZ MORALES GERARDO ARTURO**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C MISION DE SAN ANTONIO NO EXT: 2026 CAMPANARIO** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHECH/RR-2-VII/2014/REM-EST-ESTR/DZA7767

2-VII/2014
DZA7767

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: CORDOVA MOLINA ELEUTERIO

DOMICILIO: C LUCHA OBRERA NO EXT: 157 REVOLUCION DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA FORD LÍNEA TOPAZ, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE AL92MT35756, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZA7767

BASE DEL REMATE: \$9,180.00 (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 6, 120.00 (SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CORDOVA MOLINA ELEUTERIO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 02 DE JUNIO DEL 2008, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2012, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **TOPAZ**, **4 PTS GS STD 5 VEL** **CIL:4**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **AL92MT35756**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZA7767**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$9,180.00 (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 6, 120.00 (SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN** SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CORDOVA MOLINA ELEUTERIO**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C LUCHA OBRERA NO EXT: 157 REVOLUCION** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-4-VII/2014/REM-EST-ESTR/DVY2650

4-VII/2014
DVY2650

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: ARIZPE FRANCISCO ARTURO

DOMICILIO: C FISCOQUIMICA NO EXT: 3510, FRACC. SAN AGUSTIN DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA CHRYSLER LÍNEA ATOS, MODELO 2001, NÚMERO DE SERIE KMHAG51G21U126908, PLACAS DE CIRCULACIÓN DVY2650

BASE DEL REMATE: \$11,300.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 7, 533.33 (SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ARIZPE FRANCISCO ARTURO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 05 DE JULIO DEL 2013, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 05 DE JULIO DEL 2013, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **ATOS**, **BÁSICO MANUAL 4 CIL. PTA:5**, MODELO **2001**, NÚMERO DE SERIE **KMHAG51G21U126908**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DVY2650**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$11,300.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 7, 533.33 (SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ARIZPE FRANCISCO ARTURO**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C FISCOQUIMICA NO EXT: 3510, FRACC. SAN AGUSTIN** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-6-VII/2014/REM-EST-ESTR/EDP8571

6-VII/2014
EDP8571

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: SALAZAR HERNANDEZ BERNARDINO

DOMICILIO: C INGENIERIA NO EXT: 1120 SAN FELIPE VIEJO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCANISSAN LÍNEA SENTRA, MODELO 2001, NÚMERO DE SERIE 3N1CB51S31L050094, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDP8571

BASE DEL REMATE: \$24,700.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 16, 466.67 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **SALAZAR HERNANDEZ BERNARDINO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 05 DE JUNIO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2013, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO. - EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **SENTRA**, **33 4 PTAS. T/M GXE L 1 CIL.:4**, MODELO **2001**, NÚMERO DE SERIE **3N1CB51S31L050094**, COLOR **AMARILLO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDP8571**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO. - SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$24,700.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 16, 466.67 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO. - **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **SALAZAR HERNANDEZ BERNARDINO**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C INGENIERIA NO EXT: 1120 SAN FELIPE VIEJO** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO. - **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO. - SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO. - TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHECH/RR-7-VII/2014/REM-EST-ESTR/EDR4881

7-VII/2014
EDR4881

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: ELIZONDO OLIVAS CLAUDIA

DOMICILIO: C VILLA DEL CANOPONO EXT: 9935 VILLAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA NISSAN LÍNEA PLATINA, MODELO 2005, NÚMERO DE SERIE 3N1JH01S45L252103, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDR4881

BASE DEL REMATE: \$33,900.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 22, 600.00 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ELIZONDO OLIVAS CLAUDIA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2013, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2013, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **PLATINA**, **4P K PLUS T/A A/A D/H 1.6L 4C**, MODELO **2005**, NÚMERO DE SERIE **3N1JH01S45L252103**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDR4881**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$33,900.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 22, 600.00 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ELIZONDO OLIVAS CLAUDIA**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C VILLA DEL CANOPONO EXT: 9935 VILLAS DEL SOL** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-8-VII/2014/REM-EST-ESTR/EEB5251

8-VII/2014
EEB5251

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: PALACIOS ISSA RICARDO

DOMICILIO: C MOISES SOSA LLERVES NO EXT: 15304 CHIHUAHUA 2000 DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA GENERAL MOTORS LÍNEA CHEVROLET MATIZ, MODELO 2011, NÚMERO DE SERIE KL1MJ6A0XBC127184, PLACAS DE CIRCULACIÓN EEB5251

BASE DEL REMATE: \$47,497.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 31, 664.67 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PALACIOS ISSA RICARDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 21 DE MAYO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **CHEVROLET MATIZ**, PAQ **B/LS MAN 4C 1.0L R/AC 13 C PTA:5**, MODELO **2011**, NÚMERO DE SERIE **KL1MJ6A0XBC127184**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EEB5251**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$47,497.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 31, 664.67 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PALACIOS ISSA RICARDO**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C MOISES SOSA LLERVES NO EXT: 15304 CHIHUAHUA 2000** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-12-VII/2014/REM-EST-ESTR/EDR5629

12-VII/2014
EDR5629

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE ENPRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: IBARRA CRUZ OCTAVIO HERNAN

DOMICILIO: C RIO MARA&ON NO EXT: 2017 RIBERAS DEL SACRAMENTO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCAVOLKSWAGENLÍNEA POINTER, MODELO 2003, NÚMERO DE SERIE 9BWCC05X23P008760, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDR5629

BASE DEL REMATE: \$17,946.00(DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)

POSTURA LEGAL: \$ 11, 964.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **IBARRA CRUZ OCTAVIO HERNAN**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **VOLKSWAGEN**, LÍNEA **POINTER**, **4 PTAS. ESTANDAR CIL:4**, MODELO **2003**, NÚMERO DE SERIE **9BWCC05X23P008760**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDR5629**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIASDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$17,946.00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 11, 964.00(ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **IBARRA CRUZ OCTAVIO HERNAN**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C RIO MARA&ON NO EXT: 2017 RIBERAS DEL SACRAMENTO** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABEVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHECH/RR-14-VII/2014/REM-EST-ESTR/EDS3092

14-VII/2014
EDS3092

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: VILLEGAS ROMERO FRANCISCO JAVIER

DOMICILIO: C CESAR SANDINO NO EXT: 35 DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA FORD LÍNEA FOCUS, MODELO 2001, NÚMERO DE SERIE 1FABP33391W266066, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDS3092

BASE DEL REMATE: \$22,900.00 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 15, 266.67 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VILLEGAS ROMERO FRANCISCO JAVIER**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **FOCUS**, **LX SEDAN 2.0L I4 T/A SOBREMARC CIL.:4 PTA:4**, MODELO **2001**, NÚMERO DE SERIE **1FABP33391W266066**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDS3092**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSADE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$22,900.00 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 15, 266.67 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **VILLEGAS ROMERO FRANCISCO JAVIER**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C CESAR SANDINO NO EXT: 35 DIEGO LUCERO** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-16-VII/2014/REM-EST-ESTR/ECE4628

16-VII/2014
ECE4628

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: PEREZ CAMPOS FRANCISCO LOMBARDO

DOMICILIO: C UNIVERSIDAD DE FRANKFORT NO EXT: 8528 LOMAS UNIVERSIDAD III DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA CHRYSLER LÍNEA DODGE DURANGO, MODELO 2004, NÚMERO DE SERIE 1D4HB58D44F210933, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECE4628

BASE DEL REMATE: \$64,680.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 43, 120.00 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PEREZ CAMPOS FRANCISCO LOMBARDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 15 DE ENERO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA ENTIDAD, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **DODGE DURANGO, LIMITED 4X4 AUT. 8 CIL. PTA:5, MODELO 2004, NÚMERO DE SERIE 1D4HB58D44F210933, COLOR GUINDA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECE4628**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSADE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$64,680.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 43, 120.00 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PEREZ CAMPOS FRANCISCO LOMBARDO**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C UNIVERSIDAD DE FRANKFORT NO EXT: 8528 LOMAS UNIVERSIDAD III** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-17-VII/2014/REM-EST-ESTR/ECU5419

17-VII/2014
ECU5419

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: BALDERRAMA ROJO JUAN CARLOS

DOMICILIO: C PLAZA 3 CULTURAS NO EXT: 109 DOS DE OCTUBRE DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCAVOLKSWAGEN LÍNEA POINTER, MODELO 2000, NÚMERO DE SERIE 9BWA3772XYP035956, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECU5419

BASE DEL REMATE: \$19,125.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 12, 750.00 (DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **BALDERRAMA ROJO JUAN CARLOS**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 24 DE ENERO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO. - EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **VOLKSWAGEN**, LÍNEA **POINTER**, 2 PTAS. **ESTANDAR CIL.:4**, MODELO **2000**, NÚMERO DE SERIE **9BWA3772XYP035956**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECU5419**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO. - SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$19,125.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 12, 750.00 (DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO. - **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **BALDERRAMA ROJO JUAN CARLOS**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C PLAZA 3 CULTURAS NO EXT: 109 DOS DE OCTUBRE** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO. - **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO. - SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO. - TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-26-VII/2014/REM-EST-ESTR/ECV1568

26-VII/2014
ECV1568

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: JIMENEZ LINARES RUBEN

DOMICILIO: C CUMBRES DEL SACRAMENTO NO EXT: 4206 CUMBRES UNIVERSIDAD II DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA SEAT LÍNEA IBIZA, MODELO 2005, NÚMERO DE SERIE VSSMK16L85R000123, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECV1568

BASE DEL REMATE: \$59,400.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 39, 600.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **JIMENEZ LINARES RUBEN**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **SEAT**, LÍNEA **IBIZA**, **FR MOTOR 1.8 LTS TURBO 150 HP CIL.:4 PTA:2**, MODELO **2005**, NÚMERO DE SERIE **VSSMK16L85R000123**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECV1568**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$59,400.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 39, 600.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE**, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **JIMENEZ LINARES RUBEN**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C CUMBRES DEL SACRAMENTO NO EXT: 4206 CUMBRES UNIVERSIDAD II** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-29-VII/2014/REM-EST-ESTR/ECL3295

29-VII/2014
ECL3295

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: DELGADILLO GONZALEZ ARTURO

DOMICILIO: C LIBERTADORES NO EXT: 12 VILLA VIEJA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCAPLYMOUTH LÍNEA BREEZE, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1P3EJ46CXTN249280, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECL3295

BASE DEL REMATE: \$9,300.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 6, 200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **DELGADILLO GONZALEZ ARTURO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO. - EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **PLYMOUTH**, LÍNEA **BREEZE**, 4 PTAS. 4 CIL, MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **1P3EJ46CXTN249280**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECL3295**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO. - SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$9,300.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 6, 200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO. - **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **DELGADILLO GONZALEZ ARTURO**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C LIBERTADORES NO EXT: 12 VILLA VIEJA** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO. - **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO. - SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO. - TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABEVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-32-VII/2014/REM-EST-ESTR/ECU4833

32-VII/2014
ECU4833

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: MARTINEZ SOSA EVELYN

DOMICILIO: C 16 DE SEPTIEMBRE NO EXT: 804 VILLA JUAREZ DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA GENERAL MOTORS LÍNEA MALIBU, MODELO 1999, NÚMERO DE SERIE 1G1ND52M5X6241432, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECU4833

BASE DEL REMATE: \$28,652.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 19, 101.33 (DIECINUEVE MIL CIENTO UN PESOS 33/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MARTINEZ SOSA EVELYN**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 31 DE JULIO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **MALIBU**, **4P LX AUT PAQ. A CIL.:6**, MODELO **1999**, NÚMERO DE SERIE **1G1ND52M5X6241432**, COLOR **CAFÉ**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECU4833**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$28,652.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 19, 101.33 (DIECINUEVE MIL CIENTO UN PESOS 33/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MARTINEZ SOSA EVELYN**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C 16 DE SEPTIEMBRE NO EXT: 804 VILLA JUAREZ** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-33-VII/2014/REM-EST-ESTR/EDR6171

33-VII/2014
EDR6171

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: PEREZ CARRASCO RICARDO

DOMICILIO: C JOSE MARTI NO EXT: 5307 LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCAPLYMOUTH LÍNEA NEON, MODELO 1997, NÚMERO DE SERIE 1P3ES47Y7VD281152, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDR6171

BASE DEL REMATE: \$11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 7, 466.67 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PEREZ CARRASCO RICARDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO. - EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **PLYMOUTH**, LÍNEA **NEON**, 4 PTAS. **CIL.:4**, MODELO **1997**, NÚMERO DE SERIE **1P3ES47Y7VD281152**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDR6171**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO. - SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 7, 466.67 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO. - **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PEREZ CARRASCO RICARDO**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C JOSE MARTI NO EXT: 5307 LAS GRANJAS** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO. - **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO. - SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO. - TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-36-VII/2014/REM-EST-ESTR/EEE9712

36-VII/2014

EEE9712

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: VEGA PINEDA ENRIQUE

DOMICILIO: C JOSE FELIPE OROZCO NO EXT: 303 SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA CHRYSLER LÍNEA VOYAGER, MODELO 2002, NÚMERO DE SERIE 1C4GJ25R92B714117, PLACAS DE CIRCULACIÓN EEE9712

BASE DEL REMATE: \$36,099.00 (TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 24,066.00 (VEINTICUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VEGA PINEDA ENRIQUE**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 05 DE JUNIO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 03 DE MARZO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **VOYAGER**, BASE AUT. **6 CIL.** **CIL.:6** **PTA:4**, MODELO **2002**, NÚMERO DE SERIE **1C4GJ25R92B714117**, COLOR **GUINDA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EEE9712**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$36,099.00 (TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 24,066.00 (VEINTICUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **VEGA PINEDA ENRIQUE**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C JOSE FELIPE OROZCO NO EXT: 303 SAN FELIPE** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-37-VII/2014/REM-EST-ESTR/DV42084

37-VII/2014
DV42084

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: ALUGLASS INDUSTRIAL SA CV

DOMICILIO: C 2A NO EXT: 7715 NOMBRE DE DIOS DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA FORD LÍNEA PICK UP COURIER, MODELO 2009, NÚMERO DE SERIE 9BFBT33N097879339, PLACAS DE CIRCULACIÓN DV42084

BASE DEL REMATE: \$68,600.00 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 45, 733.33 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ALUGLASS INDUSTRIAL SA CV**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 03 DE MARZO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **PICK UP COURIER**, **4X2 XL MOTOR 1.6 LTS. 14 T/M 5 CIL.:4 PTA:2**, MODELO **2009**, NÚMERO DE SERIE **9BFBT33N097879339**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DV42084**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$68,600.00 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 45, 733.33 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ALUGLASS INDUSTRIAL SA CV**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C 2A NO EXT: 7715 NOMBRE DE DIOS** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-42-VII/2014/REM-EST-ESTR/ECD2075

42-VII/2014
ECD2075

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: CONTRERAS MARQUEZ JOSE MANUEL

DOMICILIO: C CAMPO DEL SORGO NO EXT: 9531 CAMPO BELLO ETAPA 1 2 DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA CHRYSLER LÍNEA ATOS, MODELO 2002, NÚMERO DE SERIE KMHAG51G12U218013, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECD2075

BASE DEL REMATE: \$12,892.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 8, 594.67 (OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CONTRERAS MARQUEZ JOSE MANUEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL 2013, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **ATOS**, **BASICO MANUAL C/AIRE 4 CIL. CIL.:4 PTA:5**, MODELO **2002**, NÚMERO DE SERIE **KMHAG51G12U218013**, COLOR **AMARILLO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECD2075**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$12,892.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 8, 594.67 (OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CONTRERAS MARQUEZ JOSE MANUEL**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C CAMPO DEL SORGO NO EXT: 9531 CAMPO BELLO ETAPA 1 2** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHECH/RR-43-VII/2014/REM-EST-ESTR/EDS7221

43-VII/2014
EDS7221

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: BELTRAN CHACON NIVIA ALEJANDRA

DOMICILIO: AVE VALLARTA NO EXT: 4913 LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA FORD LÍNEA EXPLORER, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1FMDU34X2SUA75370, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDS7221

BASE DEL REMATE: \$25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/00 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 16, 800.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **BELTRAN CHACON NIVIA ALEJANDRA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO. - EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **EXPLORER**, 5 PTAS. 6 CIL., MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **1FMDU34X2SUA75370**, COLOR **CAFÉ**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDS7221**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO. - SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/00 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 16, 800.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO. - **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **BELTRAN CHACON NIVIA ALEJANDRA**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **AVE VALLARTA NO EXT: 4913 LAS GRANJAS** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO. - **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO. - SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO. - TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-45-VII/2014/REM-EST-ESTR/ECY5936

45-VII/2014
ECY5936

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: COLEGIO SICOMORO AC
DOMICILIO: C ANTONIO DE MONTES NO EXT: 3505 SAN FELIPE VIEJO DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA FORD LÍNEA FIESTA, MODELO 2001, NÚMERO DE SERIE WF0BT09J112111140, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECY5936
BASE DEL REMATE: \$15,480.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$ 10, 320.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **COLEGIO SICOMORO AC**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 05 DE JUNIO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 12 DE MARZO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **FIESTA**, **BUDGET T/M MOTOR 1.3 LTS TELA CIL:4 PTA:5**, MODELO **2001**, NÚMERO DE SERIE **WF0BT09J112111140**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECY5936**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$15,480.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 10, 320.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **COLEGIO SICOMORO AC**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C ANTONIO DE MONTES NO EXT: 3505 SAN FELIPE VIEJO** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-53-VII/2014/REM-EST-ESTR/ECX1082

53-VII/2014
ECX1082

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: CASTILLO OCHOA ERWIN CARLOS

DOMICILIO: C ALEJANDRO MANZONI NO EXT: 1749 CHIHUAHUA SIGLO XXI DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA NISSAN LÍNEA SENTRA, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 1N4EB31PXR799316, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECX1082

BASE DEL REMATE: \$10,350.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 6, 900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CASTILLO OCHOA ERWIN CARLOS**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO. - EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **SENTRA**, 4 PTS. 4 CIL., MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **1N4EB31PXR799316**, COLOR **GUINDA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECX1082**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO. - SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$10,350.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 6, 900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO. - **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CASTILLO OCHOA ERWIN CARLOS**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C ALEJANDRO MANZONI NO EXT: 1749 CHIHUAHUA SIGLO XXI** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO. - **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO. - SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO. - TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-51-VII/2014/REM-EST-PERS/EDG2924

51-VII/2014
EDG2924

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ ESPINOZA ELVIA Jael

DOMICILIO: C PRESA BOQUILLA NO EXT: 2308 LOMAS DEL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AUTOMOTORMARCA GENERAL MOTORS LÍNEA CHEVROLET AVEO, MODELO 2009, NÚMERO DE SERIE 3G1TU51669L132500, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDG2924

BASE DEL REMATE: \$64,800.00 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 43, 200.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **HERNANDEZ ESPINOZA ELVIA Jael**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 04 DE JUNIO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 28 DE MARZO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **CHEVROLET AVEO**, PAQ **M SEDAN** MANUAL C/AIRE MP3 CIL.:4 PTA.:4, MODELO **2009**, NÚMERO DE SERIE **3G1TU51669L132500**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDG2924**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$64,800.00 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 43, 200.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **HERNANDEZ ESPINOZA ELVIA Jael**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C PRESA BOQUILLA NO EXT: 2308 LOMAS DEL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **MARIO A. MORENO FDEZ.**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO **412**, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-3-VII/2014/REM-EST-PERS/DT50259

3-VII/2014
DT50259

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: FUENTES GONZALEZ JORGE JOEL

DOMICILIO: C SAN CARLOS NO EXT: 4905 REFORMA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AUTOMOTORMARCA CHRYSLER LÍNEA PICK UP RAM 2500, MODELO 2000, NÚMERO DE SERIE 3B7HC26Z8YM248713, PLACAS DE CIRCULACIÓN DT50259

BASE DEL REMATE: \$26,900.00 (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 17, 933.33 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **FUENTES GONZALEZ JORGE JOEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2014, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 7 DE AGOSTO DEL 2012, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **PICK UP RAM 2500, PICK-UP 8 CIL. AUT. LOW PTA:2**, MODELO **2000**, NÚMERO DE SERIE **3B7HC26Z8YM248713**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DT50259**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$26,900.00 (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 17, 933.33 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **FUENTES GONZALEZ JORGE JOEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C SAN CARLOS NO EXT: 4905 REFORMA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **GONZALO E. ARCHIVALDO C.**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 379, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABEVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-5-VII/2014/REM-EST-PERS/EDJ7847

5-VII/2014
EDJ7847

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: OLIVARES ELENA NELLY ROCIO

DOMICILIO: C NUEVOS VALORES NO EXT: 4222, COL. NUEVO CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AUTOMOTORMARCA HONDA LÍNEA ACCORD, MODELO 2002, NÚMERO DE SERIE 3HGGC56422G002171, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDJ7847

BASE DEL REMATE: \$36,336.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 24, 224.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **OLIVARES ELENA NELLY ROCIO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 08 DE OCTUBRE DEL 2013, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **HONDA**, LÍNEA **ACCORD**, **4P EX SEDAN T.A. 4 CIL 150 HP**, MODELO **2002**, NÚMERO DE SERIE **3HGGC56422G002171**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDJ7847**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$36,336.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRÁCTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 24, 224.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **OLIVARES ELENA NELLY ROCIO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. NUEVOS VALORES NO EXT: 4222, COL. NUEVO CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **JUAN A OLIVAS GALLEGOS**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 287, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABEVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-9-VII/2014/REM-EST-PERS/DX13339

9-VII/2014
DX13339

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: FUNERALES LA PAZ SA DE CV
DOMICILIO: AVE BENITO JUAREZ NO EXT: 4700 ARQUITECTOS DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AUTOMOTORMARCAPEUGEOT LÍNEA EXPERT 4 PUERTAS, MODELO 2009, NÚMERO DE SERIE VF3XURHK09Z000513, PLACAS DE CIRCULACIÓN DX13339
BASE DEL REMATE: \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$ 80, 000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **FUNERALES LA PAZ SA DE CV**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **PEUGEOT**, LÍNEA **EXPERT 4 PUERTAS, FURGON HDI PACK 6 VEL MANUAL M CIL.:4 PTA:4**, MODELO **2009**, NÚMERO DE SERIE **VF3XURHK09Z000513**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DX13339**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 80, 000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **FUNERALES LA PAZ SA DE CV**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA AVE BENITO JUAREZ NO EXT: 4700 ARQUITECTOS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **DANIEL SANDOVAL GRAJEDA**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 393, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHECH/RR-10-VII/2014/REM-EST-PERS/EDR1245

10-VII/2014
EDR1245

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONTRIBUYENTE: CALZADILLAS DOMINGUEZ SANDRA GABRIELA

DOMICILIO: C ESMERALDA NO EXT: 1328 LA JOYA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AUTOMOTORMARCA FORD LÍNEA KA, MODELO 2001, NÚMERO DE SERIE 9BFBT19N917739712, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDR1245

BASE DEL REMATE: \$19,404.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 12, 936.00 (DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CALZADILLAS DOMINGUEZ SANDRA GABRIELA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **KA**, 2 PTAS. **BASE 1.6 LTS. 14 T/M 5 CIL.:4**, MODELO **2001**, NÚMERO DE SERIE **9BFBT19N917739712**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDR1245**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSADE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$19,404.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 12, 936.00 (DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CALZADILLAS DOMINGUEZ SANDRA GABRIELA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C ESMERALDA NO EXT: 1328 LA JOYA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **MANUEL A. GARCÍA REYNA**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO **410**, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-11-VII/2014/REM-EST-PERS/ECG6108

11-VII/2014
ECG6108

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: DAVILA RUBIO MAGDALENA DEL CARMEN

DOMICILIO: AVE ZARCO NO EXT: 2436 JARDINES DEL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AUTOMOTORMARCA CHRYSLER LÍNEA DODGE STRATUS, MODELO 2001, NÚMERO DE SERIE 1B3DJ46X51N570611, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECG6108

BASE DEL REMATE: \$29,253.00 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 19, 502.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **DAVILA RUBIO MAGDALENA DEL CARMEN**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **DODGE STRATUS**, 4 PTAS. **SE AUTOMATICO C/AIRE 4 CIL**, MODELO **2001**, NÚMERO DE SERIE **1B3DJ46X51N570611**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECG6108**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$29,253.00 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 19, 502.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **DAVILA RUBIO MAGDALENA DEL CARMEN**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA AVE ZARCO NO EXT: 2436 JARDINES DEL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **MA. DEL SOCORRO LOYA R.**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 280, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH/RR-19-VII/2014/REM-EST-PERS/EDU9873

19-VII/2014
EDU9873

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONTRIBUYENTE: FUENTES VAZQUEZ CESAR GONZALO

DOMICILIO: C PROGRESO NO EXT: 429 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AUTOMOTORMARCA FORD LÍNEA FOCUS, MODELO 2001, NÚMERO DE SERIE 1FABP36361W354570, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDU9873

BASE DEL REMATE: \$28,136.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 18, 757.33 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **FUENTES VAZQUEZ CESAR GONZALO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 12 DE JUNIO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 30 DE ENERO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN II, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **FOCUS**, SE **GUAYIN MOTOR 2.0L 14 T/A SO CIL.:4 PTA:4**, MODELO **2001**, NÚMERO DE SERIE **1FABP36361W354570**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDU9873**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$28,136.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 18, 757.33 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**, **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A FUENTES VAZQUEZ CESAR GONZALO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C PROGRESO NO EXT: 429 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **JORGE E AYUB BALDERRAMA**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO **339**, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-20-VII/2014/REM-EST-PERS/EDV3907

20-VII/2014
EDV3907

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: DISTRIBUIDORA DE CRISTALES VEGA SA CV

DOMICILIO: C AVE INSTITUTO TECNOLÓGICO NO EXT: 5700 FRANCISCO I MADERO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AUTOMÓTOR MARCA FORD LÍNEA FIESTA, MODELO 2006, NÚMERO DE SERIE 9BFBT08N568429232, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDV3907

BASE DEL REMATE: \$38,200.00 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 25, 466.67 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **DISTRIBUIDORA DE CRISTALES VEGA SA CV**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 04 DE JUNIO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 04 DE FEBRERO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **FIESTA**, **5P FIRST T/M 5V MOTOR 1.6L I4 CIL:4**, MODELO **2006**, NÚMERO DE SERIE **9BFBT08N568429232**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDV3907**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$38,200.00 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRÁCTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 25, 466.67 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **DISTRIBUIDORA DE CRISTALES VEGA SA CV**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C AVE INSTITUTO TECNOLÓGICO NO EXT: 5700 FRANCISCO I MADERO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **ALEJANDRO LEDESMA R.**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 374, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHECH/RR-24-VII/2014/REM-EST-PERS/ECL2809

24-VII/2014
ECL2809

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONTRIBUYENTE: PEREZ BUSTILLOS VICTOR MANUEL

DOMICILIO: C IGNACIO ZARAGOZA NO EXT: 4008 UNIDAD PROLETARIA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AUTOMOTORMARCANISSAN LÍNEA SENTRA, MODELO 2000, NÚMERO DE SERIE 3N1DB41S9YK076410, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECL2809

BASE DEL REMATE: \$27,799.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 18, 532.67 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PEREZ BUSTILLOS VICTOR MANUEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 07 DE FEBRERO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **SENTRA**, 4 PTAS. **T/A GSX LUJO 2** CIL.:4, MODELO **2000**, NÚMERO DE SERIE **3N1DB41S9YK076410**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECL2809**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$27,799.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 18, 532.67 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PEREZ BUSTILLOS VICTOR MANUEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C IGNACIO ZARAGOZA NO EXT: 4008 UNIDAD PROLETARIA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **HECTOR R VALENZUELA B.**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO **165**, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHECH/RR-25-VII/2014/REM-EST-PERS/EDR4111

25-VII/2014
EDR4111

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: MONTES MANZANO GUADALUPE

DOMICILIO: C. MINA NO EXT: 2004 SANTA RITA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AUTOMOTORMARCA GENERAL MOTORS LÍNEA CORSA, MODELO 2007, NÚMERO DE SERIE 93CXM19207C103611, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDR4111

BASE DEL REMATE: \$43,900.00 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 29, 266.67 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MONTES MANZANO GUADALUPE**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 10 DE FEBRERO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **CORSA**, **4P PAQ M SEDAN BASICO STD 1.8 CIL.:4**, MODELO **2007**, NÚMERO DE SERIE **93CXM19207C103611**, COLOR **CAFÉ**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDR4111**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$43,900.00 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 29, 266.67 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MONTES MANZANO GUADALUPE**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. MINA NO EXT: 2004 SANTA RITA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **SALVADOR E. BARRENO R.**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO **326**, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-27-VII/2014/REM-EST-PERS/ECK4052

27-VII/2014
ECK4052

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: VELA GUZMAN MARIA LUISA

DOMICILIO: C 19A NO EXT: 908 NO INT: 2SANTO NI&O DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AUTOMOTORMARCAVOLKSWAGENLÍNEA POINTER, MODELO 2000, NÚMERO DE SERIE 9BWA37321YT094455, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECK4052

BASE DEL REMATE: \$14,886.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 9,924.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VELA GUZMAN MARIA LUISA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 14 DE FEBRERO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **VOLKSWAGEN**, LÍNEA **POINTER**, **4 PTAS. ESTANDAR CIL.:4**, MODELO **2000**, NÚMERO DE SERIE **9BWA37321YT094455**, COLOR **GUINDA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECK4052**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$14,886.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 9,924.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **VELA GUZMAN MARIA LUISA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C 19A NO EXT: 908, NO INT: 2SANTO NI&O DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **ROBERTO DE LEON BRIONES**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 320, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-28-VII/2014/REM-EST-PERS/ECG8990

28-VII/2014
ECG8990

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: VILLAGRAN VAZQUEZ ANGEL
DOMICILIO: C 31 NO EXT: 1212 OBRERA DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AUTOMOTORMARCA **GENERAL MOTORS** LÍNEA **CHEVY**, MODELO **2001**, NÚMERO DE SERIE 3G1SE54651S163901, PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECG8990**
BASE DEL REMATE: \$23,759.00 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: \$15, 839.33 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 33/00 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VILLAGRAN VAZQUEZ ANGEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 17 DE FEBRERO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **CHEVY**, PAQ. **C MONZA 4 PTAS. BASICO CIL:4**, MODELO **2001**, NÚMERO DE SERIE 3G1SE54651S163901, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECG8990**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$23,759.00 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$15, 839.33 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 33/00 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **VILLAGRAN VAZQUEZ ANGEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. 31 NO EXT: 1212 OBRERA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **VICTOR M SAENZ AMEZAGA**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 150, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-38-VII/2014/REM-EST-PERS/ECG7784

38-VII/2014
ECG7784

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: GOO DIAZ CARLOS

DOMICILIO: C CORTE REAL NO EXT: 913 REAL CAROLINAS DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AUTOMOTORMARCA CHRYSLER LÍNEA CIRRUS, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1C3EJ56H0SN563797, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECG7784

BASE DEL REMATE: \$14,300.00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 9, 533.33 (NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GOO DIAZ CARLOS**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 07 DE AGOSTO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 04 DE MARZO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **CIRRUS**, **4 PTAS. 6 CIL.**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **1C3EJ56H0SN563797**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECG7784**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$14,300.00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRÁCTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 9, 533.33 (NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GOO DIAZ CARLOS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C CORTE REAL NO EXT: 913 REAL CAROLINAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **SERGIO HERNANDEZ GONZALEZ**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 260, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-39-VII/2014/REM-EST-PERS/EDJ1817

39-VII/2014
EDJ1817

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: ORNELAS CERVANTES CALIXTO

DOMICILIO: C JOSE L PENA VALENCIA NO EXT: 3308 JOSE MARIA PONCE DE LE DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AUTOMOTORMARCA GENERAL MOTORS LÍNEA CHEVY, MODELO 2003, NÚMERO DE SERIE 3G1SF61623S147648, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDJ1817

BASE DEL REMATE: \$19,648.00 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 13, 098.67 (TRECE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ORNELAS CERVANTES CALIXTO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 05 DE MARZO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATTOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **CHEVY**, PAQ. **E.B AUSTERO CIL:4 PTA:3**, MODELO **2003**, NÚMERO DE SERIE **3G1SF61623S147648**, COLOR **AMARILLO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDJ1817**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$19,648.00 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 13, 098.67 (TRECE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, A **MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ORNELAS CERVANTES CALIXTO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C JOSE L PENA VALENCIA NO EXT: 3308 JOSE MARIA PONCE DE LE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **SALVADOR BUSTILLOS FRIAS**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 154, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-41-VII/2014/REM-EST-PERS/EEE3831

41-VII/2014
EEE3831

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: FRIAS HERNANDEZ MARTHA ELENA

DOMICILIO: C CERCAHUI NO EXT: 2110 BASASEACHI DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AUTOMOTORMARCA FORD LÍNEA MUSTANG, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1FALP4041TF130587, PLACAS DE CIRCULACIÓN EEE3831

BASE DEL REMATE: \$26,900.00 (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 17, 933.33 (DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **FRIAS HERNANDEZ MARTHA ELENA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD ELO6 DE MARZO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ÉSTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **MUSTANG**, **2 PTS 4 6 Y 8 CIL**, MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **1FALP4041TF130587**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EEE3831**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$26,900.00 (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ÉSTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 17, 933.33 (DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ÉSTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **FRIAS HERNANDEZ MARTHA ELENA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C CERCAHUI NO EXT: 2110 BASASEACHI DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **ABELARDO BORUNDA L.**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 322, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ÉSTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-44-VII/2014/REM-EST-PERS/DW25790

44-VII/2014
DW25790

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: MENDOZA LUJAN JESUS JULIAN

DOMICILIO: C GASODUCTO NO EXT: 7018 OBRERA VISTA AVALOS DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AUTOMOTORMARCA DODGE LÍNEA RAM PICK UP, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1B7HC16X5SS119898, PLACAS DE CIRCULACIÓN DW25790

BASE DEL REMATE: \$16,700.00 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 11, 133.33 (ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MENDOZA LUJAN JESUS JULIAN**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 29 DE JUNIO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL 11 DE MARZO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **RAM PICK UP**, CIL.: **6** PTA.: **2**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **1B7HC16X5SS119898**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DW25790**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$16,700.00 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 11, 133.33 (ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MENDOZA LUJAN JESUS JULIAN**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C GASODUCTO NO EXT: 7018 OBRERA VISTA AVALOS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **CESAR E. AMPARAN MARIN**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 276, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-49-VII/2014/REM-EST-PERS/EDG7155

49-VII/2014
EDG7155

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: RUIZ URIAS RAUL ALEJANDRO

DOMICILIO: C 5 DE MAYO NO EXT: 7004 CAMPESENA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AUTOMOTORMARCA CHRYSLER LÍNEA CONCORDE, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 2C3HD56F4TH229754, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDG7155

BASE DEL REMATE: \$13,650.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 9, 100.00 (NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RUIZ URIAS RAUL ALEJANDRO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 24 DE MARZO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **CONCORDE**, **4 PTAS. 6 CIL.**, MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **2C3HD56F4TH229754**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDG7155**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$13,650.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 9, 100.00 (NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RUIZ URIAS RAUL ALEJANDRO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C 5 DE MAYO NO EXT: 7004 CAMPESENA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **LUZ ESTELA LARA FRIAS**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 162, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

SHECH/RR-50-VII/2014/REM-EST-PERS/EDK7832

50-VII/2014
EDK7832

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: CUERVO JIMENEZ ANGEL RUBEN

DOMICILIO: C MONTE AZUL NO EXT: 4341 QUINTAS CAROLINAS I DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AUTOMOTORMARCA CHRYSLER LÍNEA NEON, MODELO 2002, NÚMERO DE SERIE 1B3BS46C82D515594, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDK7832

BASE DEL REMATE: \$23,293.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 15, 528.67 (QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) **C. CUERVO JIMENEZ ANGEL RUBEN**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2013, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 27 DE MARZO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **NEON**, **4 PTS. SE ESTANDAR 4 CIL. A/A**, MODELO **2002**, NÚMERO DE SERIE **1B3BS46C82D515594**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDK7832**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$23,293.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 15, 528.67 (QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, A **MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CUERVO JIMENEZ ANGEL RUBEN**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C MONTE AZUL NO EXT: 4341 QUINTAS CAROLINAS I DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL **C. ENRIQUE LOPEZ DURAN**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 41, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHECH/RR-12-VII/2014/REM-EST-ESTR/EDR5629

12-VII/2014
EDR5629

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: IBARRA CRUZ OCTAVIO HERNAN

DOMICILIO: C RIO MARA&ON NO EXT: 2017 RIBERAS DEL SACRAMENTO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCAVOLKSWAGENLÍNEA POINTER, MODELO 2003, NÚMERO DE SERIE 9BWCC05X23P008760, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDR5629

BASE DEL REMATE: \$17,946.00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 11, 964.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **IBARRA CRUZ OCTAVIO HERNAN**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA AUTORIDAD FISCAL Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO 2014., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **VOLKSWAGEN**, LÍNEA **POINTER**, 4 PTAS. ESTANDAR **CIL.:4**, MODELO **2003**, NÚMERO DE SERIE **9BWCC05X23P008760**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDR5629**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$17,946.00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 11, 964.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **IBARRA CRUZ OCTAVIO HERNAN**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **C RIO MARA&ON NO EXT: 2017 RIBERAS DEL SACRAMENTO** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRJA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

Rúbrica.

SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el Juicio Especial de DIVORCIO CONTENCIOSO; promovido por EFIGENIA ACOSTA BORJA, en contra de JUAN JOSE MOGOLLAN REBOLLEDO, registrado bajo el número de expediente 1586/2008, y;

RESULTANDO
CONSIDERANDOS

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONSIDERADO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Se decreta de plano la disolución del vínculo matrimonial que une a los señores EFIGENIA ACOSTA BORJA y JUAN JOSE MOGOLLAN REBOLLEDO, desde el día veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete, celebrado ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, quienes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer en tanto no transcurran trescientos días de que cause ejecutoria la presente resolución ó mediante un examen médico que acredite no estar embarazada, de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado, recobrando su nombre de soltera nuevamente.

SEGUNDO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes transcrito en el considerando SEGUNDO de la presente resolución.

TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución publíquense sus resolutivos en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 419 del Código de Procedimientos Civiles; y en virtud de haberse comprobado ante éste Tribunal el cumplimiento de los requisitos para el levantamiento del acta correspondiente. Gírese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de ésta Ciudad para que se sirva levantar el acta de divorcio respectiva y gírese oficio al Encargado General del Archivo Central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda realice las anotaciones marginales en el ACTA DE MATRIMONIO localizable bajo el número de acta 0191, foja 68983, libro 04, levantada en la Primera Oficialia del Registro Civil de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, México, y en el ACTA DE NACIMIENTO de la C. EFIGENIA ACOSTA BORJA, levantada en la Primera Oficialia del Registro Civil de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, México, localizable bajo el número de acta 193, libro 1, foja 97F, y en el ACTA DE NACIMIENTO del C. JUAN JOSE MOGOLLAN REBOLLEDO, levantada en la Primera Oficialia del Registro Civil de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, México, localizable bajo el número de acta 500, libro 01, foja 372 frente, tal y como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado.

N O T I F Í Q U E S E

ASÍ LO SENTENCIO Y FIRMA EL LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNION DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Por recibido escrito de fecha cinco de febrero del año en curso, suscrito por EFIGENIA ACOSTA BORJA, y en cuanto a lo que solicita, y en virtud de que ha transcurrido el término fijado por el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se declara que la sentencia definitiva dictada con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil ocho, ha causado ejecutoria, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 397 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

N O T I F Í Q U E S E

Así, lo acordó y firma, el C. Lic. SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria de Acuerdos, con quien se actúa y da fé.

SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente numero 1816/09 formado con motivo de JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los C. C. LUZ ARACELI AVITIA Y MARIANO ALONSO LIMA RASCON:

R E S U L T A N D O
C O N S I D E R A N D O S

Por lo anteriormente fundado, es de resolverse y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- A procedido la vía intentada.

SEGUNDO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar, y transcrito en el considerando que antecede.

TERCERO.- Se declara la disolución el vínculo matrimonial que une a LUZ ARACELI AVITIA Y MARIANO ALONSO LIMA RASCON quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias de conformidad con el artículo 257 del CÓDIGO CIVIL; la sociedad conyugal queda terminada.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, envíese copia de la misma al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de ley y, gírese atento oficio al C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD a fin de se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente, y realizar las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio número 54, de libro 140 a folios 49 de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, así como en las actas de nacimiento de los C.C. LUZ ARACELI AVITIA Y MARIANO ALONSO LIMA RASCON cumpliendo los requisitos que dicha oficina registral señale.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: Así definitivamente juzgando lo sentenció y firma el C. LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. La C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente juicio no interpusieron recurso alguno en contra de la sentencia definitiva dictada por este H. Juzgado en fecha veintiséis de febrero del año dos mil nueve en el término establecido por el artículo 822 del Código Procesal Civil en vigor. CONSTE. DOY FE.

La C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos. AUTO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la sentencia emitida en fecha veintiséis de febrero del año dos mil nueve, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

SENTENCIA

Juzgado Primero de lo Civil
Distrito Abraham González
Ciudad Delicias, Chihuahua

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los CC. ENRIQUE DOMÍNGUEZ RUÍZ Y ANA VERÓNICA BEJARANO BRACAMONTES, expediente número 1139/2008; y

RESULTANDO**CONSIDERANDOS****RESUELVE**

PRIMERO.- Se declara de plano la disolución del vínculo matrimonial que une a los CC. ENRIQUE DOMÍNGUEZ RUÍZ Y ANA VERÓNICA BEJARANO BRACAMONTES, ordenándose levantar el acta correspondiente

SEGUNDO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes y que aparece transcrito en el considerando segundo de ésta sentencia, formando parte de la misma, y en caso de modificación, también se integra a ésta sentencia.

TERCERO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias recobrando la mujer su nombre de soltera pero ésta no podrá contraer nuevas nupcias hasta transcurridos trescientos días a partir de que cause ejecutoria ésta sentencia.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado. Acreditado lo anterior, gírese atento Oficio al C. Oficial o Encargado del Registro Civil, enviándole copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios, para que haga las anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento y matrimonio de los divorciados y levante el acta de divorcio, como lo prevén los artículos 110, 111, y 112 del Código Civil del Estado.

NOTIFIQUESE

Así lo resolvió y firma la C. LIC. MARÍA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa y fe. DOY FE.

CD. DELICIAS, CHIH., A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

A sus autos el escrito de los CC. ANA VERONICA BEJARANO BRACAMONTES Y ENRIQUE DOMINGUEZ RUIZ, recibido el día dieciséis de los corrientes, y atento a lo que solicita y toda vez que en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, no se interpuso recurso legal alguno dentro del término de Ley, se declara ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar, así mismo dése cumplimiento al cuarto resolutive de la sentencia dictada en el presente juicio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 397 fracción I del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 32.38

Costo de la Suscripción anual \$1,953.09
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral \$976.54
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$6.41

Anexo que exceda de 96 páginas \$32.55

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$796.73

Media página \$398.36

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$23.74
Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

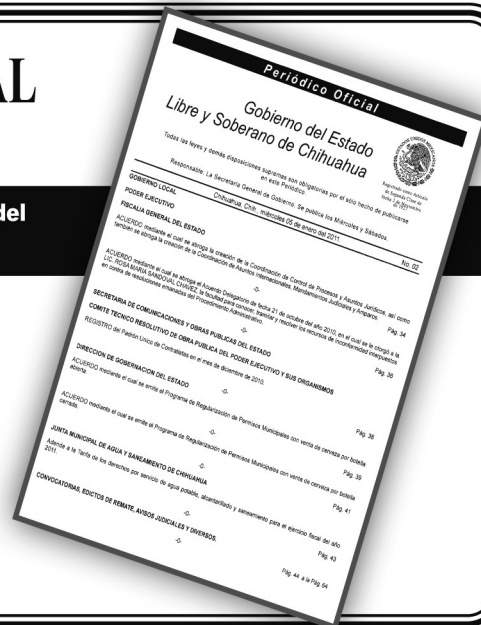
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx